



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Huarango, 09 de marzo del 2021.

OFICIO N° 063 -2021-MDH/A.

Señor:

**OSCAR GUSTAVO NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
JR. Lampa N° 277-Lima
LIMA.-**

Asunto : Alcanzo información complementaria de resoluciones que sustentan la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto 2020.

Ref. : OFICIO N° 029-2021-MDH/A

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en cumplimiento a la Directiva de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto del Año Fiscal 2021; se adjunta información complementaria de la resolución 230 de reducción de marco establecido en la **Conciliación del Marco Legal del II Semestre del año fiscal 2020**, que corresponde al Pliego UE 300637 Municipalidad Distrital de Huarango.

Sin otro particular me despido de usted, haciéndole llegar la muestra de consideración y estima.

Atentamente,

C.c.:
Arch. Alcaldía
Arch. Sec. Gral.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUARANGO
.....
José Reyes Fernández Quispe
ALCALDE

ACTA FINAL DE CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020

Siendo las 06:07:39 PM horas del día 9 del mes de marzo del año 2021 se da por concluido el proceso de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de la entidad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, que consistió en contrastar la información del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM), con los dispositivos legales y/o administrativos que aprueban las modificaciones presupuestarias; así como, comprobar la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos durante el año fiscal 2020, proceso por el cual, el Aplicativo Web "Presentación Digital de la Rendición de Cuentas", ha generado la conformidad virtual y sus respectivos anexos.

Se deja constancia que la suscripción del Acta y sus Anexos, no implica responsabilidad de los funcionarios y/o servidores de la Dirección General de Contabilidad Pública, respecto de aquellas operaciones realizadas al margen de la normatividad vigente. La información registrada en el acta y en sus anexos, tienen carácter de Declaración Jurada, por lo que se consideran ciertas.

En señal de conformidad, suscribimos la presente Acta.

 DIRECTOR DE
PRESUPUESTO

NOEL RIVERA MONTALVA
DNI 147839720
09/03/2021 18:45:54

 CONTADOR GENERAL

HERBERT RONALDO TAN BARRANTES
DNI 45388590
MAT. Nº 04-4790
09/03/2021 18:48:29

 DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACION

LEWIN MICHEL ARCILA VASQUEZ
DNI 44406901
09/03/2021 18:50:10

 SECTORISTA

JAVIER DAMAZO
JULCA VERASTEGUI
DNI 19211120
09/03/2021 19:13:45

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

PP1



CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS						
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	7,455,320					
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			5,375,247			12,830,567
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
INGRESOS CORRIENTES	20,000	91,055				111,055
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	17,000					17,000
1.5 OTROS INGRESOS	3,000	91,055				94,055
FINANCIAMIENTO		92,455				92,455
1.9 SALDOS DE BALANCE		92,455				92,455
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,000	183,510				203,510
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
FINANCIAMIENTO		2,581,371	2,935,298			5,516,669
1.8 ENDEUDAMIENTO			2,935,298			2,935,298
1.9 SALDOS DE BALANCE		2,581,371				2,581,371
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,581,371	2,935,298			5,516,669
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
FINANCIAMIENTO		30,304				30,304
1.9 SALDOS DE BALANCE		30,304				30,304
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		30,304				30,304
5 RECURSOS DETERMINADOS						
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
TRANSFERENCIAS	6,428,548					5,959,506
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,428,548				(469,042)	5,959,506
FINANCIAMIENTO		581,895			(469,042)	581,895
1.9 SALDOS DE BALANCE		581,895				581,895
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						
INGRESOS CORRIENTES	4,000	18,273				22,273
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	4,000	18,271				22,271
1.5 OTROS INGRESOS		2				2
FINANCIAMIENTO		23,843				23,843
1.9 SALDOS DE BALANCE		23,843				23,843
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						
INGRESOS CORRIENTES		2,990				2,990
1.5 OTROS INGRESOS		2,990				2,990
TRANSFERENCIAS	927,152	1,179,921	721,408			2,828,481
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	927,152	1,179,921	721,408			2,828,481
FINANCIAMIENTO		825,127				825,127
1.9 SALDOS DE BALANCE		825,127				825,127
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	7,359,700	2,632,049	721,408		(469,042)	10,244,115

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
TOTAL GENERAL	14,835,020	5,427,234	9,031,953	(469,042)	28,825,165	

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos
 ** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 CP Rivera Montalván Noel
 DE TENENCIA DE PLAZA EN EL PUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 TEÓFILO DELGADO SÁNCHEZ
 TENIENTE ALCALDE

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
1 RECURSOS ORDINARIOS								
00 RECURSOS ORDINARIOS								
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	7,455,320		5,375,247			12,830,567	8,745,106.14	4,085,460.86
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
INGRESOS CORRIENTES	20,000	91,055				111,055	108,629.30	2,425.70
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y	17,000					17,000	15,432.60	1,567.40
1.3.1 9.1 2 VENTA DE BASES PARA	1,000					1,000		1,000.00
1.3.2 1.1 1 REGISTRO CIVIL	3,000					3,000	1,149.00	1,851.00
1.3.2 1.1 2 TASAS REGISTRALES							215.70	(215.70)
1.3.2 1.1 5 EXPEDICION DE PARTIDAS	1,000					1,000		1,000.00
1.3.2 1.4 99 OTROS DERECHOS							6,040.60	(6,040.60)
1.3.2 5.1 3 URBANIZACIONES							103.30	(103.30)
1.3.2 5.2 1 LICENCIA DE CONSTRUCCION							36.00	(36.00)
1.3.2 5.2 2 INSPECCION OCULAR							118.00	(118.00)
1.3.2 9.1 2 CERTIFICACIONES Y							20.00	(20.00)
1.3.2 9.1 4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y	1,000					1,000		1,000.00
1.3.2 9.1 5 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	1,000					1,000		1,000.00
1.3.2 10.1 99 OTROS DERECHOS							7,000.00	(7,000.00)
1.3.3 5.2 2 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000					10,000	750.00	9,250.00
1.5 OTROS INGRESOS	3,000	91,055				94,055	93,196.70	858.30
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS							41.07	(41.07)
1.5.1 2.2 1 DERECHOS DE VIGENCIA DE	3,000	91,055				94,055	93,155.63	899.37
FINANCIAMIENTO		92,455				92,455	92,455.17	(0.17)
1.9 SALDOS DE BALANCE		92,455				92,455	92,455.17	(0.17)
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		92,455				92,455	92,455.17	(0.17)
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE	20,000	183,510				203,510	201,084.47	2,425.53
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE								
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES								
FINANCIAMIENTO		2,581,371	2,935,298			5,516,669	5,747,186.02	(230,517.02)
1.8 ENDEUDAMIENTO			2,935,298			2,935,298	2,935,298.00	
1.8.1 1.2 2 BANCO MUNDIAL - BIRF			1,684,457			1,684,457	1,684,457.00	
1.8.1 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO			1,216,641			1,216,641	1,216,641.00	
1.8.2 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO			34,200			34,200	34,200.00	
1.9 SALDOS DE BALANCE		2,581,371				2,581,371	2,811,888.02	(230,517.02)
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		2,581,371				2,581,371	2,811,888.02	(230,517.02)
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES		2,581,371	2,935,298			5,516,669	5,747,186.02	(230,517.02)
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
FINANCIAMIENTO		30,304				30,304	30,303.12	0.88
1.9 SALDOS DE BALANCE		30,304				30,304	30,303.12	0.88
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		30,304				30,304	30,303.12	0.88
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		30,304				30,304	30,303.12	0.88
5 RECURSOS DETERMINADOS						30,304	30,303.12	0.88
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								
INGRESOS CORRIENTES							5,913.33	(5,913.33)
1.5 OTROS INGRESOS							5,913.33	(5,913.33)
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS							5,913.33	(5,913.33)
TRANSFERENCIAS	6,428,548				(469,042)	5,959,506	5,558,336.00	401,170.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,428,548				(469,042)	5,959,506	5,558,336.00	401,170.00
1.4.1 4.5 1 FONDO DE COMPENSACION	6,428,548				(469,042)	5,959,506	5,558,336.00	401,170.00
FINANCIAMIENTO		581,895				581,895	877,148.41	(295,253.41)
1.9 SALDOS DE BALANCE		581,895				581,895	877,148.41	(295,253.41)
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		581,895				581,895	877,148.41	(295,253.41)
08 IMPUESTOS MUNICIPALES								
INGRESOS CORRIENTES	4,000	18,273				22,273	35,123.33	(12,850.33)
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	4,000	18,271				22,271	35,121.50	(12,850.50)
1.1.2 1.1 1 PREDIAL	4,000	18,271				22,271	35,121.50	(12,850.50)
1.5 OTROS INGRESOS		2				2	1.83	0.17
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS		2				2	1.83	0.17
FINANCIAMIENTO		23,843				23,843	10,991.40	12,851.60
1.9 SALDOS DE BALANCE		23,843				23,843	10,991.40	12,851.60
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		23,843				23,843	10,991.40	12,851.60
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,								
INGRESOS CORRIENTES		2,990				2,990	3,389.87	(399.87)
1.5 OTROS INGRESOS		2,990				2,990	3,389.87	(399.87)
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS		2,990				2,990	3,389.87	(399.87)
TRANSFERENCIAS	927,152	1,179,921	721,408			2,828,481	2,828,384.28	96.72
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	927,152	1,179,921	721,408			2,828,481	2,828,384.28	96.72
1.4.1 4.1 3 CANON MINERO	654,811	947,723				1,602,534	1,594,385.34	8,148.66
1.4.1 4.1 5 CANON HIDROENERGETICO	2,789					2,789	11,746.57	(8,957.57)
1.4.1 4.1 7 CANON FORESTAL	906					906		906.00
1.4.1 4.2 1 REGALIAS MINERAS	268,646	232,198				500,844	500,844.37	(0.37)
1.4.1 4.6 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA			721,408			721,408	721,408.00	
FINANCIAMIENTO		825,127				825,127	824,823.53	303.47
1.9 SALDOS DE BALANCE		825,127				825,127	824,823.53	303.47
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		825,127				825,127	824,823.53	303.47
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	7,359,700	2,632,049	721,408		(469,042)	10,244,115	10,144,110.15	100,004.85



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

ANEXO PP1

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
TOTAL GENERAL	14,835,020	5,427,234	9,031,953		(469,042)	28,825,165	24,867,789.90	3,957,375.10

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 CP Rivera Montalvan Noel
 GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 TEOFILO DELGADO SANCHEZ
 TENIENTE ALCALDE

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
GASTOS CORRIENTES	20,000	106,055				17,026	143,081	132,414.18	10,666.82
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000	106,055				17,026	143,081	132,414.18	10,666.82
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		12,000				(5,700)	6,300	5,341.00	959.00
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		1,000				(1,000)			
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,000					(1,955)	2,045	500.00	1,545.00
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y		2,000				(1,500)	500	500.00	
2.3.1 5.99 99 OTROS		13,055				8,000	21,055	20,935.00	120.00
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS						8,000	8,000	8,000.00	
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	3,700					(3,620)	80	80.00	
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	6,300					(5,880)	420	420.00	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	6,000	78,000				20,681	104,681	96,638.18	8,042.82
GASTOS DE CAPITAL		77,455				(17,026)	60,429	53,638.70	6,790.30
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		77,455				(17,026)	60,429	53,638.70	6,790.30
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y		39,000				(13,010)	25,990	19,200.00	6,790.00
2.6.3 2.3 2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA		25,000				(5,000)	20,000	20,000.00	
2.6.3 2.9 4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA		13,455				984	14,439	14,438.70	0.30
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,000	183,510					203,510	186,052.88	17,457.12
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE									
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE									
GASTOS CORRIENTES			34,200				34,200	29,700.00	4,500.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			20,700				20,700	18,100.00	2,600.00
2.1.1 9.3 10 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR			20,700				20,700	18,100.00	2,600.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS			13,500				13,500	11,600.00	1,900.00
2.3.2 8.1 8 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR			13,500				13,500	11,600.00	1,900.00
GASTOS DE CAPITAL		2,581,371	2,901,098				5,482,469	3,403,740.49	2,078,728.51
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,581,371	2,901,098				5,482,469	3,403,740.49	2,078,728.51
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR		2,124,466	2,810,833				4,935,299	3,260,097.16	1,675,201.84
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS		230,518					230,518		230,518.00
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE		226,387	90,265				316,652	143,643.33	173,008.67
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		2,581,371	2,935,298				5,516,669	3,433,440.49	2,083,228.51
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
GASTOS CORRIENTES		30,304					30,304		30,304.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		30,304					30,304		30,304.00
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		30,304					30,304		30,304.00
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		30,304					30,304		30,304.00



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO PP2



CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
5 RECURSOS DETERMINADOS									
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL									
GASTOS CORRIENTES	4,986,548	461,895			(390,917)	200	5,057,726	4,890,365.85	167,360.15
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,202,166				(328,945)	(5,172)	1,868,049	1,868,039.45	9.55
2.1.1 1.1 1 FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR	39,000				(5,138)	41,200	75,062	75,061.33	0.67
2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO	330,879				(26,562)	66,183	370,500	370,499.64	0.36
2.1.1 1.1 3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO	173,837				(77,529)		96,308	96,307.34	0.66
2.1.1 1.1 9 PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN	637,200				(71,086)	(238,825)	327,289	327,288.18	0.82
2.1.1 1.2 99 OTRAS RETRIBUCIONES Y	26,600				(26,600)				
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES	602,174				(37,528)	(5,172)	559,474	559,471.90	2.10
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES	57,584				(10,765)	60,000	106,819	106,818.24	0.76
2.1.1 9.1 2 AGUINALDOS	54,754				(27,156)	(3,262)	24,336	24,334.48	1.52
2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	17,600				(13,600)	(4,000)			
2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE	62,042				(10,454)	22,079	73,667	73,666.29	0.71
2.1.1 10.1 2 DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS	58,500						58,500	58,500.00	
2.1.2 1.1 1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	5,000					5,825	10,825	10,825.00	
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	134,316				(16,913)	38,800	156,203	156,201.05	1.95
2.1.3 1.1 6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL	2,680				(5,614)	12,000	9,066	9,066.00	
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						5,172	5,172	5,172.00	
2.2.2 3.4 2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL						5,172	5,172	5,172.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,554,906	457,689			(61,972)	(17,246)	2,933,377	2,792,567.54	140,809.46
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO	36,500	1,200				(23,921)	13,779	13,778.50	0.50
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	240,500	75,990				(63,365)	253,125	246,860.11	6,264.89
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	55,000					(46,432)	8,568	8,567.40	0.60
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	40,600					(17,160)	23,440	21,504.00	1,936.00
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y	59,200					(27,263)	31,937	28,176.87	3,760.13
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	8,000					(6,925)	1,075	1,075.00	
2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD ILUMINACION Y	5,000					(5,000)			
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS	15,000					(4,285)	10,715	10,714.80	0.20
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	10,000	30,000				11,901	51,901	51,480.00	421.00
2.3.1 7.1 1 ENSERES	4,000					(4,000)			
2.3.1 8.1 2 MEDICAMENTOS		27,159					27,159	27,158.40	0.60
2.3.1 10.1 1 SUMINISTROS DE USO ZOOTECNICO	3,500					(3,500)			
2.3.1 10.1 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO	7,000					(7,000)			
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	21,000	3,340				(1,368)	22,972	22,972.00	
2.3.1 11.1 4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000					(4,400)	5,600	5,600.00	
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS	9,000					6,932	15,932	15,931.30	0.70

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2.3.1.99.1.2 PRODUCTOS QUIMICOS	20,000					(18,447)	1,553	1,552.10	0.90
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	71,337	65,200				209,644	346,181	240,090.33	106,090.67
2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	4,000					(4,000)			
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	46,665					(30,020)	16,645	16,644.20	0.80
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	74,400					(39,278)	35,122	35,037.00	85.00
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS	7,000					(4,000)	3,000	3,000.00	
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA	21,600					(7,036)	14,564	14,564.00	
2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET	20,000	8,000				16,400	44,400	41,600.00	2,800.00
2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	4,000					(1,000)	3,000	3,000.00	
2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	400						400	400.00	
2.3.2.2.4.3 SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL	5,000					(2,350)	2,650	2,650.00	
2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12,000					(12,000)			
2.3.2.4.5.1 DE VEHICULOS	10,000					(7,650)	2,350	2,350.00	
2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,000	40,000				(88,227)	51,773	51,772.61	0.39
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS	108,500	20,000				(15,430)	113,070	105,570.00	7,500.00
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	48,000	100,000				200,156	348,156	336,656.00	11,500.00
2.3.2.6.1.2 GASTOS NOTARIALES	12,000					(12,000)			
2.3.2.6.2.1 CARGOS BANCARIOS	500					(500)			
2.3.2.6.3.1 SEGURO DE VIDA						2,335	2,335	2,334.55	0.45
2.3.2.6.3.3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE	4,200					(1,170)	3,030	3,030.00	
2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	30,000	10,000				(10,500)	29,500	29,500.00	
2.3.2.7.4.2 PROCESAMIENTOS DE DATOS	5,000						5,000	5,000.00	
2.3.2.7.4.3 SOPORTE TECNICO	10,000					(8,080)	1,920	1,920.00	
2.3.2.7.5.2 PROPINAS PARA PRACTICANTES	20,000					(10,978)	9,022	9,021.59	0.41
2.3.2.7.9.1 ORGANIZACION Y CONDUCCION DE	12,000					(11,600)	400	400.00	
2.3.2.7.9.2 ORGANIZACION Y CONDUCCION DE	16,000					(15,600)	400	400.00	
2.3.2.7.10.2 ATENCIONES OFICIALES Y	50,000					(50,000)			
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA	33,000					(18,000)	15,000	15,000.00	
2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES.	10,000					(7,000)	3,000	3,000.00	
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	437,000	76,800				(557)	124,871	637,671.68	439.32
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	602,720					(2,608)	88,720	688,826.69	5.31
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	216,084					(43,986)	(118,520)	53,577.05	0.95
2.3.2.8.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.	19,200					(12,800)	(4,400)	2,000.00	
2.3.2.8.1.5 VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.						(2,021)	34,200	32,179.36	0.64
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	48,000					(27,475)	21,525	21,524.43	0.57
2.4.1.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO							21,525	21,525	
2.4.1.3.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	48,000					(48,000)			



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2.5 OTROS GASTOS	181,476	4,206				43,921	229,603	203,062.43	26,540.57
2.5.4 3.2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	80,000					(12,828)	67,172	40,632.61	26,539.39
2.5.5 1.1 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO	41,608	4,206				3,665	49,479	49,478.55	0.45
2.5.5 1.3 1 A PERSONAS JURIDICAS	59,868					53,084	112,952	112,951.27	0.73
GASTOS DE CAPITAL	1,442,000	120,000			(78,125)	(200)	1,483,675	715,550.18	768,124.82
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,442,000	120,000			(78,125)	(200)	1,483,675	715,550.18	768,124.82
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR						25,427	25,427	25,426.58	0.42
2.6.2 2.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR						100,000	100,000	100,000.00	
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR						897,000	897,000	239,720.45	657,279.55
2.6.2 3.2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR	40,000				(20,000)	(20,000)			
2.6.2 3.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR	260,000				(25,000)	(235,000)			
2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR	519,000				(29,125)	(489,875)			
2.6.2 3.6 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR	110,000					(110,000)			
2.6.2 3.6 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR	220,000					(220,000)			
2.6.2 3.6 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR	100,000					(86,981)	13,019	9,200.00	3,819.00
2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO	2,000				(4,000)	17,073	15,073	15,073.00	
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	31,000					(17,273)	13,727	13,726.95	0.05
2.6.5 1.1 1 TERRENOS URBANOS						25,000	25,000	25,000.00	25,000.00
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	160,000	120,000				(132,200)	147,800	127,800.00	20,000.00
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES						217,629	217,629	157,603.20	60,025.80
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE						29,000	29,000	27,000.00	2,000.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES									
GASTOS CORRIENTES	4,000	42,116					46,116	22,225.00	23,891.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,000	42,116					46,116	22,225.00	23,891.00
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		1,000				(1,000)			
2.3.1 9.1 99 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE		4,000				5,000	9,000	8,455.00	545.00
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS		4,000				(4,000)			
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	4,000	33,116					37,116	13,770.00	23,346.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE									
GASTOS CORRIENTES	84,910	280,345	347,294				712,549	557,623.50	154,925.50
2.3 BIENES Y SERVICIOS	84,910	280,345	347,294				712,549	557,623.50	154,925.50
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO	15,000					(15,000)			
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	12,000	38,802				(12,947)	37,655	34,779.90	2,875.10
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES						4,811	4,811	4,811.00	
2.3.1 6.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y			13,500			(7,272)	6,228	6,227.50	0.50
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS			21,385			17,636	39,021	39,020.54	0.46
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		2,586					2,586	2,585.61	0.39



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2.3.199.199 OTROS BIENES		116,958	135,752			(10,034)	242,676	223,150.39	19,525.61
2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET			30,000			(3,000)	27,000	27,000.00	
2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y		14,976					14,976	14,976.00	
2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	29,832	31,515	26,307			(57,405)	30,249	30,249.00	
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS			63,000			(5,250)	57,750	52,500.00	5,250.00
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	28,078	68,471				76,035	172,584	79,935.00	92,649.00
2.3.2.7.5.9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O			10,000				10,000	9,998.65	1.35
2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES,			5,000			(600)	4,400	4,400.00	
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		7,237	42,350			13,026	62,613	27,989.91	34,623.09
GASTOS DE CAPITAL	842,242	1,727,693	374,114				2,944,049	2,012,411.02	931,637.98
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	842,242	1,727,693	374,114				2,944,049	2,012,411.02	931,637.98
2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR		92,524					92,524	92,524.00	
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR						281,630	281,630	279,554.96	2,075.04
2.6.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR	50,000	184,940				31,914	266,854	173,650.00	93,204.00
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR	110,000	620,869				13,032	743,901	601,192.55	142,708.45
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR	390,000	594,772	163,114			(538,054)	609,832	414,343.71	195,488.29
2.6.2.3.3.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR	11,000					(11,000)			
2.6.2.3.3.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR	109,523					(109,523)			
2.6.2.3.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR						71,464	71,464		71,464.00
2.6.2.3.6.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR	81,719					(81,719)			
2.6.2.3.6.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR	30,000					(30,000)			
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y			3,000			33,320	36,320	36,320.00	
2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION		96,000	208,000			(154,950)	149,050	99,050.00	50,000.00
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES	60,000	138,588				402,176	600,764	305,375.80	295,388.20
2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE						11,012	11,012		11,012.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE						80,698	80,698	10,400.00	70,298.00
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	7,359,700	2,632,049	721,408			(469,042)	10,244,115	8,198,175.55	2,045,939.45
TOTAL GENERAL	14,835,020	5,427,234	9,031,953			(469,042)	28,825,165	20,562,775.06	8,262,389.94

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

- (1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco
- (2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 CPC. Rivera Montalban Noel
 DIRECTOR DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 TEÓFILO DELGADO SÁNCHEZ
 TENIENTE ALCALDE

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
1 RECURSOS ORDINARIOS									
00 RECURSOS ORDINARIOS									
GASTOS CORRIENTES	459,195		3,207,483				3,666,678	3,367,104.83	299,573.17
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	459,195						459,195	459,194.25	0.75
2.2.2 3.1 1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS	459,195						459,195	459,194.25	0.75
2.3 BIENES Y SERVICIOS			3,207,483				3,207,483	2,907,910.58	299,572.42
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO			233,851			6,734	240,585	240,582.00	3.00
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			68,600			(1,280)	67,320	66,320.00	1,000.00
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES						8,000	8,000		8,000.00
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y			1,188				1,188	1,188.00	
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR			13,022			(133)	12,889	9,603.00	3,286.00
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD			131,406			(1,488)	129,918	103,533.50	26,384.50
2.3.1 8.2 1 MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y			69,305			(2,300)	67,005	52,902.20	14,102.80
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS			32,545			(113)	32,432	31,142.00	1,290.00
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES			555,038			(53,032)	502,006	444,841.90	57,164.10
2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS			405				405	405.00	
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS			81,891			32,850	114,741	109,241.00	5,500.00
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS			450,934			(3,000)	447,934	432,674.00	15,260.00
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES			20,450				20,450	19,139.74	1,310.26
2.3.2 7.5 9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O			26,400				26,400	26,400.00	
2.3.2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA.			24,000				24,000	20,000.00	4,000.00
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES.			1,000				1,000	1,000.00	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS			1,156,406			13,782	1,170,168	1,046,446.43	123,721.57
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE			294,978				294,978	274,915.79	20,062.21
2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.			28,038				28,038	13,319.53	14,718.47
2.3.2 8.1 4 AGUINALDOS DE C.A.S.			8,400				8,400	7,550.00	850.00
2.3.2 8.1 5 VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.			9,626				9,626	6,706.49	2,919.51
GASTOS DE CAPITAL	6,996,125		2,167,764				9,163,889	5,378,001.31	3,785,887.69
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,996,125		2,167,764				9,163,889	5,378,001.31	3,785,887.69
2.6.2 2.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR	72,085						72,085	44,698.63	27,386.37
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR			2,094,553				2,094,553	1,858,946.79	235,606.21
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR	2,556,856					(91,480)	2,465,376	2,188,289.76	277,086.24
2.6.2 3.6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR	2,564,643						2,564,643	1,156,432.95	1,408,210.05
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES	1,802,541						1,802,541		1,802,541.00
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE			73,211				73,211	129,633.18	35,057.82
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	7,455,320		5,375,247				12,830,567	8,745,106.14	4,085,460.86
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO PP2



CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
GASTOS CORRIENTES	20,000	106,055				17,026	143,081	132,414.18	10,666.82
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000	106,055				17,026	143,081	132,414.18	10,666.82
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		12,000				(5,700)	6,300	5,341.00	959.00
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		1,000				(1,000)			
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,000					(1,955)	2,045	500.00	1,545.00
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y		2,000				(1,500)	500	500.00	
2.3.1 5.99 99 OTROS		13,055				8,000	21,055	20,935.00	120.00
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS						8,000	8,000	8,000.00	
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	3,700					(3,620)	80	80.00	
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	6,300					(5,880)	420	420.00	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	6,000	78,000				20,681	104,681	96,638.18	8,042.82
GASTOS DE CAPITAL		77,455				(17,026)	60,429	53,638.70	6,790.30
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		77,455				(17,026)	60,429	53,638.70	6,790.30
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y		39,000				(13,010)	25,990	19,200.00	6,790.00
2.6.3 2.3 2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA		25,000				(5,000)	20,000	20,000.00	
2.6.3 2.9 4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA		13,455				984	14,439	14,438.70	0.30
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,000	183,510					203,510	186,052.88	17,457.12
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE									
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE									
GASTOS CORRIENTES			34,200				34,200	29,700.00	4,500.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			20,700				20,700	18,100.00	2,600.00
2.1.1 9.3 10 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR			20,700				20,700	18,100.00	2,600.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS			13,500				13,500	11,600.00	1,900.00
2.3.2 8.1 8 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR			13,500				13,500	11,600.00	1,900.00
GASTOS DE CAPITAL		2,581,371	2,901,098				5,482,469	3,403,740.49	2,078,728.51
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,581,371	2,901,098				5,482,469	3,403,740.49	2,078,728.51
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR		2,124,466	2,810,833				4,935,299	3,260,097.16	1,675,201.84
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS		230,518					230,518	230,518.00	
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE		226,387	90,265				316,652	143,643.33	173,008.67
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		2,581,371	2,935,298				5,516,669	3,433,440.49	2,083,228.51
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
GASTOS CORRIENTES		30,304					30,304		30,304.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		30,304					30,304		30,304.00
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		30,304					30,304		30,304.00
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		30,304					30,304		30,304.00

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
5 RECURSOS DETERMINADOS									
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL									
GASTOS CORRIENTES	4,986,548	461,895			(390,917)	200	5,057,726	4,890,365.85	167,360.15
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,202,166				(328,945)	(5,172)	1,868,049	1,868,039.45	9.55
2.1.1 1.1 1 FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR	39,000				(5,138)	41,200	75,062	75,061.33	0.67
2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO	330,879				(26,562)	66,183	370,500	370,499.64	0.36
2.1.1 1.1 3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO	173,837				(77,529)		96,308	96,307.34	0.66
2.1.1 1.1 9 PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN	637,200				(71,086)	(238,825)	327,289	327,288.18	0.82
2.1.1 1.2 99 OTRAS RETRIBUCIONES Y	26,600				(26,600)				
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES	602,174				(37,528)	(5,172)	559,474	559,471.90	2.10
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES	57,584				(10,765)	60,000	106,819	106,818.24	0.76
2.1.1 9.1 2 AGUINALDOS	54,754				(27,156)	(3,262)	24,336	24,334.48	1.52
2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	17,600				(13,600)	(4,000)			
2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE	62,042				(10,454)	22,079	73,667	73,666.29	0.71
2.1.1 10.1 2 DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS	58,500						58,500	58,500.00	
2.1.2 1.1 1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	5,000					5,825	10,825	10,825.00	
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	134,316				(16,913)	38,800	156,203	156,201.05	1.95
2.1.3 1.1 6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL	2,680				(5,614)	12,000	9,066	9,066.00	
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						5,172	5,172	5,172.00	
2.2.2 3.4 2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL						5,172	5,172	5,172.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,554,906	457,689			(61,972)	(17,246)	2,933,377	2,792,567.54	140,809.46
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO	36,500	1,200				(23,921)	13,779	13,778.50	0.50
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	240,500	75,990				(63,365)	253,125	246,860.11	6,264.89
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	55,000					(46,432)	8,568	8,567.40	0.60
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	40,600					(17,160)	23,440	21,504.00	1,936.00
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y	59,200					(27,263)	31,937	28,176.87	3,760.13
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	8,000					(6,925)	1,075	1,075.00	
2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y	5,000					(5,000)			
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS	15,000					(4,285)	10,715	10,714.80	0.20
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	10,000	30,000				11,901	51,901	51,480.00	421.00
2.3.1 7.1 1 ENSERES	4,000					(4,000)			
2.3.1 8.1 2 MEDICAMENTOS		27,159					27,159	27,158.40	0.60
2.3.1 10.1 1 SUMINISTROS DE USO ZOOTECNICO	3,500					(3,500)			
2.3.1 10.1 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO	7,000					(7,000)			
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	21,900	3,340				(1,368)	22,972	22,972.00	
2.3.1 11.1 4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000					(4,400)	5,600	5,600.00	
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS	9,000					6,932	15,932	15,931.30	0.70



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION	
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES				
2.3.1 99.1 2 PRODUCTOS QUÍMICOS	20,000					(18,447)	1,553	1,552.10	0.90	
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	71,337	65,200				209,644	346,181	240,090.33	106,090.67	
2.3.2 1.1 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	4,000					(4,000)				
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	46,665					(30,020)	16,645	16,644.20	0.80	
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	74,400					(39,278)	35,122	35,037.00	85.00	
2.3.2 1.2 99 OTROS GASTOS	7,000					(4,000)	3,000	3,000.00		
2.3.2 2.1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA	21,600					(7,036)	14,564	14,564.00		
2.3.2 2.2 3 SERVICIO DE INTERNET	20,000	8,000				16,400	44,400	41,600.00	2,800.00	
2.3.2 2.3 1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	4,000					(1,000)	3,000	3,000.00		
2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	400						400	400.00		
2.3.2 2.4 3 SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL	5,000					(2,350)	2,650	2,650.00		
2.3.2 3.1 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12,000					(12,000)				
2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS	10,000					(7,650)	2,350	2,350.00		
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,000	40,000				(88,227)	51,773	51,772.61	0.39	
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS	108,500	20,000				(15,430)	113,070	105,570.00	7,500.00	
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	48,000	100,000				200,156	348,156	336,656.00	11,500.00	
2.3.2 6.1 2 GASTOS NOTARIALES	12,000					(12,000)				
2.3.2 6.2 1 CARGOS BANCARIOS	500					(500)				
2.3.2 6.3 1 SEGURO DE VIDA						2,335	2,335	2,334.55	0.45	
2.3.2 6.3 3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE	4,200					(1,170)	3,030	3,030.00		
2.3.2 7.2 1 CONSULTORIAS	30,000	10,000				(10,500)	29,500	29,500.00		
2.3.2 7.4 2 PROCESAMIENTOS DE DATOS	5,000						5,000	5,000.00		
2.3.2 7.4 3 SOPORTE TECNICO	10,000					(8,080)	1,920	1,920.00		
2.3.2 7.5 2 PROPINAS PARA PRACTICANTES	20,000					(10,978)	9,022	9,021.59	0.41	
2.3.2 7.9 1 ORGANIZACION Y CONDUCCION DE	12,000					(11,600)	400	400.00		
2.3.2 7.9 2 ORGANIZACION Y CONDUCCION DE	16,000					(15,600)	400	400.00		
2.3.2 7.10 2 ATENCIONES OFICIALES Y	50,000					(50,000)				
2.3.2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA	33,000					(18,000)	15,000	15,000.00		
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES.	10,000					(7,000)	3,000	3,000.00		
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	437,000	76,800				(557)	124,871	637,674.68	439.32	
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	602,720					(2,608)	88,720	688,832	688,826.69	5.31
2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	216,084					(43,986)	(118,520)	53,578	53,577.05	0.95
2.3.2 8.1 4 AGUINALDOS DE C.A.S.	19,200					(12,800)	(4,400)	2,000	2,000.00	
2.3.2 8.1 5 VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.						(2,021)	34,200	32,179	32,178.36	0.64
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	48,000					(26,475)	21,525	21,524.43	0.57	
2.4.1 3.1 1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO							21,525	21,524.43	0.57	
2.4.1 3.1 3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	48,000					(48,000)				



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION	
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES				
2.5 OTROS GASTOS	181.476	4.206				43.921	229.603	203.062,43	26.540,57	
2.5.4 3.2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	80.000					(12.828)	67.172	40.632,61	26.539,39	
2.5.5 1.1 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO	41.608	4.206				3.665	49.479	49.478,55	0,45	
2.5.5 1.3 1 A PERSONAS JURIDICAS	59.868					53.084	112.952	112.951,27	0,73	
GASTOS DE CAPITAL	1.442.000	120.000				(78.125)	1.483.675	715.550,18	768.124,82	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.442.000	120.000				(78.125)	1.483.675	715.550,18	768.124,82	
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR										
2.6.2 2.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR						25.427	25.427	25.426,58	0,42	
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR						100.000	100.000	100.000,00		
2.6.2 3.2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR	40.000					897.000	897.000	239.720,45	657.279,55	
2.6.2 3.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR	260.000					(20.000)	(20.000)			
2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR	519.000					(25.000)	(235.000)			
2.6.2 3.6 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR	110.000					(29.125)	(489.875)			
2.6.2 3.6 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR	220.000						(110.000)			
2.6.2 3.6 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR	100.000						(220.000)			
2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO	2.000					(86.981)	13.019	9.200,00	3.819,00	
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	31.000					(4.000)	15.073	15.073,00		
2.6.5 1.1 1 TERRENOS URBANOS							(17.273)	13.727	13.726,95	0,05
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	160.000	120.000				25.000	25.000	25.000,00	25.000,00	
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES							(132.200)	147.800	127.800,00	20.000,00
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE							217.629	217.629	157.603,20	60.025,80
							29.000	29.000	27.000,00	2.000,00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES										
GASTOS CORRIENTES	4.000	42.116					46.116	22.225,00	23.891,00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4.000	42.116					46.116	22.225,00	23.891,00	
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		1.000					(1.000)			
2.3.1 9.1 99 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE		4.000					5.000	9.000	8.455,00	545,00
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS		4.000					(4.000)			
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	4.000	33.116					37.116	13.770,00	23.346,00	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE										
GASTOS CORRIENTES	84.910	280.345	347.294				712.549	557.623,50	154.925,50	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	84.910	280.345	347.294				712.549	557.623,50	154.925,50	
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO	15.000						(15.000)			
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	12.000	38.602					(12.947)	37.655	34.779,90	2.875,10
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES							4.811	4.811	4.811,00	
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y			13.500				(7.272)	6.228	6.227,50	0,50
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS			21.385				17.636	39.021	39.020,54	0,46
2.3.1 9.1 1 HERRAMIENTAS		2.586						2.586	2.585,61	0,39



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

ANEXO PP2

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		116,958	135,752			(10,034)	242,676	223,150.39	19,525.61
2.3.2 2.2 3 SERVICIO DE INTERNET			30,000			(3,000)	27,000	27,000.00	
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y		14,976					14,976	14,976.00	
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	29,832	31,515	26,307			(57,405)	30,249	30,249.00	
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS			63,000			(5,250)	57,750	52,500.00	5,250.00
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	28,078	68,471				76,035	172,584	79,935.00	92,649.00
2.3.2 7.5 9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O			10,000				10,000	9,998.65	1.35
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES,			5,000			(600)	4,400	4,400.00	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		7,237	42,350			13,026	62,613	27,989.91	34,623.09
GASTOS DE CAPITAL	842,242	1,727,693	374,114				2,944,049	2,012,411.02	931,637.98
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	842,242	1,727,693	374,114				2,944,049	2,012,411.02	931,637.98
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR		92,524					92,524	92,524.00	
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR						281,630	281,630	279,554.96	2,075.04
2.6.2 3.2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR	50,000	184,940				31,914	266,854	173,650.00	93,204.00
2.6.2 3.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR	110,000	620,869				13,032	743,901	601,192.55	142,708.45
2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR	390,000	594,772	163,114			(538,054)	609,832	414,343.71	195,488.29
2.6.2 3.3 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR	11,000					(11,000)			
2.6.2 3.3 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR	109,523					(109,523)			
2.6.2 3.6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR						71,464	71,464		71,464.00
2.6.2 3.6 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR	81,719					(81,719)			
2.6.2 3.6 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR	30,000					(30,000)			
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y			3,000			33,320	36,320	36,320.00	
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		96,000	208,000			(154,950)	149,050	99,050.00	50,000.00
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES	60,000	138,588				402,176	600,764	305,375.80	295,388.20
2.6.8 1.4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE						11,012	11,012		11,012.00
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE						80,698	80,698	10,400.00	70,298.00
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	7,359,700	2,632,049	721,408			(469,042)	10,244,115	8,198,175.55	2,045,939.45
TOTAL GENERAL	14,835,020	5,427,234	9,031,953			(469,042)	28,825,165	20,562,775.06	8,262,389.94

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período.

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 Oficina de Planeación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
TEÓFILO DELGADO SÁNCHEZ
 TENIENTE ALCALDE

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	8,745,106.14
		GASTOS CORRIENTES	3,367,104.83
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	459,194.25
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,907,910.58
		GASTOS DE CAPITAL	5,378,001.31
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,378,001.31
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	8,745,106.14	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	8,745,106.14
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	201,084.47	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	186,052.88
INGRESOS CORRIENTES	108,629.30	GASTOS CORRIENTES	132,414.18
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	15,432.60	2.3 BIENES Y SERVICIOS	132,414.18
1.5 OTROS INGRESOS	93,196.70	GASTOS DE CAPITAL	53,638.70
FINANCIAMIENTO	92,455.17	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	53,638.70
1.9 SALDOS DE BALANCE	92,455.17		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	201,084.47	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	186,052.88
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	5,747,186.02	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,433,440.49
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	4,848,546.46	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	2,967,727.69
FINANCIAMIENTO	4,848,546.46	GASTOS DE CAPITAL	2,967,727.69
1.8 ENDEUDAMIENTO	2,901,098.00	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,967,727.69
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,947,448.46		
ENDEUDAMIENTO INTERNO	898,639.56	ENDEUDAMIENTO INTERNO	465,712.80
FINANCIAMIENTO	898,639.56	GASTOS CORRIENTES	29,700.00
1.8 ENDEUDAMIENTO	34,200.00	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,100.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	864,439.56	2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,600.00
		GASTOS DE CAPITAL	436,012.80
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	436,012.80
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	5,747,186.02	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,433,440.49
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,303.12	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
DONACIONES	9,733.19		
FINANCIAMIENTO	9,733.19		
1.9 SALDOS DE BALANCE	9,733.19		
TRANSFERENCIAS	20,569.93		
FINANCIAMIENTO	20,569.93		
1.9 SALDOS DE BALANCE	20,569.93		
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,303.12	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5 RECURSOS DETERMINADOS		5 RECURSOS DETERMINADOS	



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,441,397.74	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,605,916.03
INGRESOS CORRIENTES	5,913.33	GASTOS CORRIENTES	4,890,365.85
1.5 OTROS INGRESOS	5,913.33	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,868,039.45
TRANSFERENCIAS	5,558,336.00	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,172.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,558,336.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,792,567.54
FINANCIAMIENTO	877,148.41	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	21,524.43
1.9 SALDOS DE BALANCE	877,148.41	2.5 OTROS GASTOS	203,062.43
		GASTOS DE CAPITAL	715,550.18
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	715,550.18
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	46,114.73	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	22,225.00
INGRESOS CORRIENTES	35,123.33	GASTOS CORRIENTES	22,225.00
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	35,121.50	2.3 BIENES Y SERVICIOS	22,225.00
1.5 OTROS INGRESOS	1.83		
FINANCIAMIENTO	10,991.40		
1.9 SALDOS DE BALANCE	10,991.40		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,656,597.68	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,570,034.52
INGRESOS CORRIENTES	3,389.87	GASTOS CORRIENTES	557,623.50
1.5 OTROS INGRESOS	3,389.87	2.3 BIENES Y SERVICIOS	557,623.50
TRANSFERENCIAS	2,828,384.28	GASTOS DE CAPITAL -	2,012,411.02
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	2,828,384.28	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,012,411.02
FINANCIAMIENTO	824,823.53		
1.9 SALDOS DE BALANCE	824,823.53		
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	10,144,110.15	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	8,198,175.55
TOTAL GENERAL	24,867,789.90	TOTAL GENERAL	20,562,775.06

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos
 ** Bonos Soberanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 CPC. Rivera Montalvan Noel
 DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 TEÓFILO DELGADO SÁNCHEZ
 TENIENTE ALCALDE

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO EP1
Por Tipo de Recurso

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
5 RECURSOS DETERMINADOS	3,656,597.68	5 RECURSOS DETERMINADOS	2,570,034.52
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,656,597.68	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,570,034.52
H SUB CUENTA - CANON MINERO	1,608,804.10	H SUB CUENTA - CANON MINERO	1,436,019.35
INGRESOS CORRIENTES	761.39	GASTOS CORRIENTES	173,076.80
1.5 OTROS INGRESOS	761.39	2.3 BIENES Y SERVICIOS	173,076.80
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	761.39	2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	33,372.80
TRANSFERENCIAS	1,594,385.34	2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	4,811.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,594,385.34	2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	270.00
1.4.1 4.1 3 CANON MINERO	1,594,385.34	2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	68,698.00
FINANCIAMIENTO	13,657.37	2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,395.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	13,657.37	2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS	15,750.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	13,657.37	2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	28,580.00
		2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	17,200.00
		GASTOS DE CAPITAL	1,262,942.55
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,262,942.55
		2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	279,554.96
		2.6.2 3.2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	52,820.00
		2.6.2 3.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	390,000.58
		2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	302,841.21
		2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	64,050.00
		2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	169,675.80
		2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	4,000.00
		I SUB CUENTA - CANON HIDROENERGETICO	165,001.55
		GASTOS CORRIENTES	495.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	495.00
		2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	495.00
		GASTOS DE CAPITAL	164,506.55
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	164,506.55
		2.6.2 3.2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	7,500.00
		2.6.2 3.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	92,086.55
		2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	4,800.00
		2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	33,320.00
		2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	20,400.00
		2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	6,400.00
I SUB CUENTA - CANON FORESTAL	14.91		
INGRESOS CORRIENTES	0.07		
1.5 OTROS INGRESOS	0.07		
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	0.07		
FINANCIAMIENTO	14.84		



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO EP1
Por Tipo de Recurso

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1.9 SALDOS DE BALANCE	14.84		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	14.84		
P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	609,166.13	P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	568,141.62
INGRESOS CORRIENTES	1,533.61	GASTOS CORRIENTES	254,756.64
1.5 OTROS INGRESOS	1,533.61	2.3 BIENES Y SERVICIOS	254,756.64
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	1,533.61	2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	912.10
TRANSFERENCIAS	500,844.37	2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	34,250.54
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	500,844.37	2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS	2,585.61
1.4.1 4.2 1 REGALIAS MINERAS	500,844.37	2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	78,918.39
FINANCIAMIENTO	106,788.15	2.3.2 2.2 3 SERVICIO DE INTERNET	27,000.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	106,788.15	2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	14,976.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	106,788.15	2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25,854.00
		2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS	31,500.00
		2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	35,460.00
		2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	3,000.00
		2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	300.00
		GASTOS DE CAPITAL	313,384.98
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	313,384.98
		2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	92,524.00
		2.6.2 3.2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	93,190.00
		2.6.2 3.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	53,753.48
		2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	44,317.50
		2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	20,000.00
		2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	9,600.00
13 SUBCUENTA- PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y	1,253,935.43	13 SUBCUENTA- PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION	400,872.00
TRANSFERENCIAS	721,408.00	GASTOS CORRIENTES	129,295.06
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	721,408.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	129,295.06
1.4.1 4.6 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA	721,408.00	2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,957.50
FINANCIAMIENTO	532,527.43	2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	4,770.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	532,527.43	2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	75,534.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	532,527.43	2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS	5,250.00
		2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,895.00
		2.3.2 7.5 9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE	9,998.65
		2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,400.00
		2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	10,489.91
		GASTOS DE CAPITAL	271,576.94
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	271,576.94
		2.6.2 3.2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	20,140.00
		2.6.2 3.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	65,351.94



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2020
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO EP1
Por Tipo de Recurso

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
		2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	62,385.00
		2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	3,000.00
		2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION	15,000.00
		2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	105,700.00
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	3,656,597.68	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	2,570,034.52
TOTAL GENERAL	3,656,597.68	TOTAL GENERAL	2,570,034.52

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUARANGO
CPC. Rivera y Montalván Noel
GERENCIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUARANGO
TEÓFILO DELGADO SANTI
TENIENTE ALCALDE

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
 EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO EP1

Anexo por Tipo de Financiamiento y Tipo de Recurso

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	5,747,186.02	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,433,440.49
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	5,747,186.02	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,433,440.49
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	4,848,546.46	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	2,967,727.69
12 SUB CUENTA - FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES	3,631,905.46	12 SUB CUENTA - FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES	2,967,727.69
FINANCIAMIENTO	3,631,905.46	GASTOS DE CAPITAL	2,967,727.69
1.8 ENDEUDAMIENTO	1,684,457.00	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,967,727.69
1.8.1 1.2 2 BANCO MUNDIAL - BIRF	1,684,457.00	2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,872,892.05
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,947,448.46	2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	94,835.64
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	1,947,448.46		
18 SUB CUENTA - DU. 051-2020-MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y TEMPORALES - COVID	1,216,641.00		
FINANCIAMIENTO	1,216,641.00		
1.8 ENDEUDAMIENTO	1,216,641.00		
1.8.1 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	1,216,641.00		
ENDEUDAMIENTO INTERNO	898,639.56	ENDEUDAMIENTO INTERNO	465,712.80
B ENDEUDAMIENTO INTERNO	461,035.02		
FINANCIAMIENTO	461,035.02		
1.9 SALDOS DE BALANCE	461,035.02		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	461,035.02		
F SUB CUENTA - ENDEUDAMIENTO- BONOS	403,404.54	F SUB CUENTA - ENDEUDAMIENTO- BONOS	345,624.46
FINANCIAMIENTO	403,404.54	GASTOS DE CAPITAL	345,624.46
1.9 SALDOS DE BALANCE	403,404.54	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	345,624.46
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	403,404.54	2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	328,945.75
		2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	16,678.71
		12 SUB CUENTA - FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES	90,388.34
		GASTOS DE CAPITAL	90,388.34
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	90,388.34
		2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	58,259.36
		2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	32,128.98
18 SUB CUENTA - DU. 051-2020-MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y TEMPORALES - COVID	34,200.00	18 SUB CUENTA - DU. 051-2020-MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y TEMPORALES - COVID -19-	29,700.00
FINANCIAMIENTO	34,200.00	GASTOS CORRIENTES	29,700.00
1.8 ENDEUDAMIENTO	34,200.00	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,100.00
1.8.2 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	34,200.00	2.1.1 9.3 10 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA	18,100.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,600.00
		2.3.2 8.1 8 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA	11,600.00
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	5,747,186.02	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,433,440.49
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,303.12	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,303.12	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
DONACIONES	9,733.19		
0 NORMAL	9,733.19		



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO EP1
 Anexo por Tipo de Financiamiento y Tipo de Recurso

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
FINANCIAMIENTO	9,733.19		
1.9 SALDOS DE BALANCE	9,733.19		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	9,733.19		
TRANSFERENCIAS	20,569.93		
A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL	20,569.93		
FINANCIAMIENTO	20,569.93		
1.9 SALDOS DE BALANCE	20,569.93		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	20,569.93		
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,303.12	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TOTAL GENERAL	5,777,489.14	TOTAL GENERAL	3,433,440.49

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

- * De Fondos Públicos
- ** Bonos Soberanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 CPD Rivera Montalvan Noel
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 TEOFILO GAGO SANCHEZ
 TERCER ALCALDE

ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]


EP-2

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	11,906,880.94
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	35,121.50
Contribuciones Sociales	
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adimistrativos	15,432.60
Donaciones y Transferencias	8,386,720.28
Otros Ingresos	102,501.73
Recursos Ordinarios (corrientes) *	3,367,104.83
II. GASTOS CORRIENTES	(8,999,433.36)
Personal y Obligaciones Sociales	(1,886,139.45)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(464,366.25)
Bienes y Servicios	(6,424,340.80)
Donaciones y Transferencias	(21,524.43)
Otros Gastos	(203,062.43)
III. AHORRO O DESAHORRO CTA CTE. (I - II)	2,907,447.58
IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	5,378,001.31
Donaciones y Transferencias	
Otros Ingresos	
Venta de Activos no Financieros	
Venta de Activos Financieros	
Endeudamiento **	
Recursos Ordinarios (capital) ***	5,378,001.31
V. GASTOS DE CAPITAL	(11,563,341.70)
Donaciones y Transferencias	
Otros Gastos	
Adquisición de Activos no Financieros	(11,563,341.70)
Adquisición de Activos Financieros	
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	
Intereses de la Deuda	
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	
VII. RESULTADO ECONÓMICO (III + IV - V - VI)	(3,277,892.81)
VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A + B + C + D)	7,582,907.65
A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	2,901,098.00
Financiamiento	2,901,098.00
Endeudamiento Externo	2,901,098.00
Servicio de la Deuda	
(-) Amortización de la Deuda Externa	
B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO	34,200.00
Financiamiento	34,200.00
Endeudamiento Interno	34,200.00
Servicio de la Deuda	
(-) Amortización de la Deuda Interna	
C. Recursos Ordinarios (amortización de la deuda) ***	
D. SALDO DE BALANCE	4,647,609.65
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII+/-VIII)	4,305,014.84

* Categ: Gtos Ctes RO + Int. y Com.

** 1.8 Bonos Soberanos (Fte. Financ: Recursos Determinados)

*** Categ: Gtos de Capital RO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO

 CP. Rivera Montalvan Noel
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO

 TEOFILO DELGADO SANCHEZ
 TENIENTE ALCALDE

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

EP-3

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

FUNCIÓN	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN	VARIACIONES
SERVICIOS GENERALES	5,736,913	5,199,029.20	537,883.80
01 Legislativa			
02 Relaciones Exteriores			
03 Planeamiento, Gestion Y Reserva De Contingencia	4,991,931	4,456,947.64	534,983.36
04 Defensa Y Seguridad Nacional			
05 Orden Publico Y Seguridad	744,982	742,081.56	2,900.44
06 Justicia			
25 Deuda Publica			
SERVICIOS SOCIALES	13,390,497	10,059,284.90	3,331,212.10
07 Trabajo	1,280,530	1,087,681.44	192,848.56
17 Ambiente	298,981	267,317.94	31,663.06
18 Saneamiento	8,993,395	6,142,872.50	2,850,522.50
20 Salud	228,558	174,177.65	54,380.35
21 Cultura Y Deporte	548,296	528,200.93	20,095.07
22 Educacion	386,544	329,801.41	56,742.59
23 Proteccion Social	1,654,193	1,529,233.03	124,959.97
24 Previslon Social			
SERVICIOS ECONÓMICOS	9,697,755	5,304,460.96	4,393,294.04
08 Comercio	25,000		25,000.00
09 Turismo	14,800	14,683.00	117.00
10 Agropecuaria	1,387,630	672,026.33	715,603.67
11 Pesca			
12 Energia			
13 Minería			
14 Industria			
15 Transporte	7,816,416	4,221,624.50	3,594,791.50
16 Comunicaciones			
19 Vivienda Y Desarrollo Urbano	453,909	396,127.13	57,781.87
TOTAL GENERAL	28,825,165	20,562,775.06	8,262,389.94

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO

 CPD. **Noel**
 OFICINA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO

TEOFILO GARCÍA SÁNCHEZ
 TENIENTE ALCALDE

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO
EJERCICIO 2020
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

EP-4

N° DE ORDEN	DEPARTAMENTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN
1	Amazonas		
2	Ancash		
3	Apurimac		
4	Arequipa		
5	Ayacucho		
6	Cajamarca	28,825,165	20,562,775.06
7	Provincia Constitucional Del Callao		
8	Cusco		
9	Huancavelica		
10	Huanuco		
11	Ica		
12	Junin		
13	La Libertad		
14	Lambayeque		
15	Lima		
16	Loreto		
17	Madre De Dios		
18	Moquegua		
19	Pasco		
20	Piura		
21	Puno		
22	San Martin		
23	Tacna		
24	Tumbes		
25	Ucayali		
26	Exterior		
TOTAL		28,825,165	20,562,775.06

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUARANGO
CPG. Ricardo R. Quiroz Noel
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUARANGO
TEOFILO C. GADO SANCHEZ
TENIENTE ALCALDE

HOJA DE TRABAJO DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR RESOLUCIONES
 EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

DISPOSITIVOS LEGALES	2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CORRIENTES)	2.5 OTROS GASTOS (CORRIENTES)	GASTOS CORRIENTES	2.6 RESERVA DE CONTINGENCIA	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	2.5 OTROS GASTOS DE CAPITAL	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	GASTOS DE CAPITAL	2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	SERVICIO DE LA DEUDA	TOTAL
1 RECURSOS ORDINARIOS																
00 RECURSOS ORDINARIOS																
- Autorización Inicial	0	0	459,195	0	0	0	459,195	0	0	0	6,996,125	0	6,996,125	0	0	7,455,320
- 001 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (Habilitadas)																
102 / 044-2020-MDH/A 31/01/2020	0	0	0	38,588	0	0	38,588	0	0	0	0	0	0	0	0	38,588
102 / 52-2020-MDH/A 04/02/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,167,764	0	2,167,764	0	0	2,167,764
102 / 59-2020-MDH/A 11/02/2020	0	0	0	298,225	0	0	298,225	0	0	0	0	0	0	0	0	298,225
102 / 097-2020-MDH/A 30/03/2020	0	0	0	200,000	0	0	200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	200,000
102 / 103-2020-MDH/A 28/04/2020	0	0	0	362,922	0	0	362,922	0	0	0	0	0	0	0	0	362,922
102 / 129-2020-MDH/A 24/06/2020	0	0	0	113,535	0	0	113,535	0	0	0	0	0	0	0	0	113,535
102 / 140-2020-MDH/A 09/07/2020	0	0	0	170,696	0	0	170,696	0	0	0	0	0	0	0	0	170,696
102 / 151-2020-MDH/OA 27/07/2020	0	0	0	1,268,530	0	0	1,268,530	0	0	0	0	0	0	0	0	1,268,530
102 / 159-2020-MDH/A 17/08/2020	0	0	0	215,104	0	0	215,104	0	0	0	0	0	0	0	0	215,104
102 / 190-2020-MDH/A 21/10/2020	0	0	0	215,104	0	0	215,104	0	0	0	0	0	0	0	0	215,104
102 / 206-2020-MDH/A 26/11/2020	0	0	0	324,779	0	0	324,779	0	0	0	0	0	0	0	0	324,779
Sub Total	0	0	0	3,207,483	0	0	3,207,483	0	0	0	2,167,764	0	2,167,764	0	0	5,375,247
- 003 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Dentro de U.E.)																
102 / 05-2020-MDH/A 08/01/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 123-2020-MDH/A 11/06/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 141-2020-MDH/A 10/07/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 157-2020-MDH/A 05/08/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 162-2020-MDH/A 30/09/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL FF 1 RB 00	0	0	459,195	3,207,483	0	0	3,666,678	0	0	0	9,163,889	0	9,163,889	0	0	12,830,567
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																
- Autorización Inicial	0	0	0	20,000	0	0	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000
- 002 - CREDITO SUPLEMENTARIO																
061 / 80-2020-MDH/A 13/03/2020	0	0	0	85,055	0	0	85,055	0	0	0	6,000	0	6,000	0	0	91,055
102 / 05-2020-MDH/A 08/01/2020	0	0	0	21,000	0	0	21,000	0	0	0	71,455	0	71,455	0	0	92,455
Sub Total	0	0	0	106,055	0	0	106,055	0	0	0	77,455	0	77,455	0	0	183,510
- 003 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Dentro de U.E.)																
102 / 107-2020-MDH/A 06/05/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 157-2020-MDH/A 05/08/2020	0	0	0	10,516	0	0	10,516	0	0	0	(10,516)	0	(10,516)	0	0	0
102 / 216-2020-MDH/A 31/12/2020	0	0	0	6,510	0	0	6,510	0	0	0	(6,510)	0	(6,510)	0	0	0
Sub Total	0	0	0	17,026	0	0	17,026	0	0	0	(17,026)	0	(17,026)	0	0	0
TOTAL FF 2 RB 09	0	0	0	143,081	0	0	143,081	0	0	0	60,429	0	60,429	0	0	203,510
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																
- Autorización Inicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- 001 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (Habilitadas)																
102 / 096-2020-MDH/A 26/03/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,684,457	0	1,684,457	0	0	1,684,457



HOJA DE TRABAJO DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR RESOLUCIONES
 EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

DISPOSITIVOS LEGALES	2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CORRIENTES)	2.5 OTROS GASTOS (CORRIENTES)	GASTOS CORRIENTES	2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	2.5 OTROS GASTOS DE CAPITAL	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	GASTOS DE CAPITAL	2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	SERVICIO DE LA DEUDA	TOTAL
102 / 173-2020-MDH/A 25/09/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,216,641	0	1,216,641	0	0	1,216,641
102 / 233-2020-MDH/A 29/12/2020	0	20,700	0	13,500	0	0	34,200	0	0	0	0	0	0	0	0	34,200
Sub Total	0	20,700	0	13,500	0	0	34,200	0	0	0	2,901,098	0	2,901,098	0	0	2,935,298
-002 - CREDITO SUPLEMENTARIO																
102 / 042-2020-MDH/A 29/01/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,736,711	0	1,736,711	0	0	1,736,711
102 / 043-2020-MDH/A 29/01/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	403,405	0	403,405	0	0	403,405
102 / 41-2020-MDH/A 29/01/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	210,737	0	210,737	0	0	210,737
102 / 225-2020-MDH/A 28/12/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	230,518	0	230,518	0	0	230,518
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,581,371	0	2,581,371	0	0	2,581,371
TOTAL FF 3 RB 19	0	20,700	0	13,500	0	0	34,200	0	0	0	5,482,469	0	5,482,469	0	0	5,516,669
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																
- Autorización Inicial																
-002 - CREDITO SUPLEMENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 225-2020-MDH/A 28/12/2020	0	0	0	30,304	0	0	30,304	0	0	0	0	0	0	0	0	30,304
Sub Total	0	0	0	30,304	0	0	30,304	0	0	0	0	0	0	0	0	30,304
TOTAL FF 4 RB 13	0	0	0	30,304	0	0	30,304	0	0	0	0	0	0	0	0	30,304
5 RECURSOS DETERMINADOS																
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL																
- Autorización Inicial																
-002 - CREDITO SUPLEMENTARIO	0	2,202,166	0	2,554,906	48,000	181,476	4,986,548	0	0	0	1,442,000	0	1,442,000	0	0	6,428,548
049 / 005-2020-MDH/OA/LMAV 19/02/2020	0	0	0	0	0	4,206	4,206	0	0	0	0	0	0	0	0	4,206
102 / 05-2020-MDH/A 08/01/2020	0	0	0	457,689	0	0	457,689	0	0	0	120,000	0	120,000	0	0	577,689
Sub Total	0	0	0	457,689	0	4,206	461,895	0	0	0	120,000	0	120,000	0	0	581,895
-003 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Dentro de U.E.)																
102 / 05-2020-MDH/A 08/01/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 45-2020-MDH/A 03/02/2020	0	0	0	200	0	0	200	0	0	0	(200)	0	(200)	0	0	0
102 / 45-2020-MDH/A 03/02/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 75-2020-MDH/A 02/03/2020	0	0	0	(14,800)	(26,475)	41,375	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 101-2020-MDH/A 21/04/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 107-2020-MDH/A 06/05/2020	0	(5,172)	5,172	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 122-2020-MDH/A 11/06/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 122-2020-MDH/A 11/06/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 141-2020-MDH/A 10/07/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 141-2020-MDH/A 10/07/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 157-2020-MDH/A 05/08/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 162-2020-MDH/A 30/09/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 180-2020-MDH/A 29/10/2020	0	0	0	(2,546)	0	2,546	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 195-2020-MDH/A 30/11/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 216-2020-MDH/A 31/12/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total	0	(5,172)	5,172	(17,246)	(26,475)	43,921	200	0	0	0	(200)	0	(200)	0	0	0
-007 - REDUCCIONES DE MARCO																



HOJA DE TRABAJO DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR RESOLUCIONES
 EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

DISPOSITIVOS LEGALES	2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CORRIENTES)	2.5 OTROS GASTOS (CORRIENTES)	GASTOS CORRIENTES	2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	2.5 OTROS GASTOS DE CAPITAL	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	GASTOS DE CAPITAL	2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	SERVICIO DE LA DEUDA	TOTAL
102 / 230-2020-MDH/A 28/12/2020	0	(328,945)	0	(61,972)	0	0	(390,917)	0	0	0	(78,125)	0	(78,125)	0	0	(469,042)
Sub Total	0	(328,945)	0	(61,972)	0	0	(390,917)	0	0	0	(78,125)	0	(78,125)	0	0	(469,042)
TOTAL FF 5 RB 07	0	1,868,049	5,172	2,933,377	21,525	229,603	5,057,726	0	0	0	1,483,675	0	1,483,675	0	0	6,541,401
08 IMPUESTOS MUNICIPALES																
- Autorización Inicial	0	0	0	4,000	0	0	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000
- 002 - CREDITO SUPLEMENTARIO																
102 / 107-2020-MDH/A 06/05/2020	0	0	0	12,852	0	0	12,852	0	0	0	0	0	0	0	0	12,852
102 / 183-2020-MDH/A 15/10/2020	0	0	0	5,961	0	0	5,961	0	0	0	0	0	0	0	0	5,961
102 / 225-2020-MDH/A 28/12/2020	0	0	0	23,303	0	0	23,303	0	0	0	0	0	0	0	0	23,303
Sub Total	0	0	0	42,116	0	0	42,116	0	0	0	0	0	0	0	0	42,116
TOTAL FF 5 RB 08	0	0	0	46,116	0	0	46,116	0	0	0	0	0	0	0	0	46,116
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																
- Autorización Inicial	0	0	0	84,910	0	0	84,910	0	0	0	842,242	0	842,242	0	0	927,152
- 001 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (Habilitadas)																
102 / 118-2020-MDH/A 03/06/2020	0	0	0	77,000	0	0	77,000	0	0	0	306,114	0	306,114	0	0	383,114
102 / 154-2020-MDH/A 04/08/2020	0	0	0	270,294	0	0	270,294	0	0	0	68,000	0	68,000	0	0	338,294
Sub Total	0	0	0	347,294	0	0	347,294	0	0	0	374,114	0	374,114	0	0	721,408
- 002 - CREDITO SUPLEMENTARIO																
102 / 05-2020-MDH/A 08/01/2020	0	0	0	92,959	0	0	92,959	0	0	0	732,168	0	732,168	0	0	825,127
102 / 172-2020-MDH/A 22/09/2020	0	0	0	179,237	0	0	179,237	0	0	0	903,001	0	903,001	0	0	1,082,238
102 / 225-2020-MDH/A 10/12/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92,524	0	92,524	0	0	92,524
102 / 225-2020-MDH/A 28/12/2020	0	0	0	8,149	0	0	8,149	0	0	0	0	0	0	0	0	8,149
Sub Total	0	0	0	280,345	0	0	280,345	0	0	0	1,727,693	0	1,727,693	0	0	2,008,038
- 003 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Dentro de U.E.)																
102 / 05-2020-MDH/A 08/01/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 45-2020MDH/A 03/02/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 75-2020-MDH/A 02/03/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 101-2020-MDH/A 21/04/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 107-2020-MDH/A 06/05/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 122-2020-MDH/A 11/06/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 122/2020/MDH/A 11/06/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 141-2020/MDH/A 10/07/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 157-2020-MDH/A 05/08/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 162-2020-MDH/A 30/09/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 180-2020-MDH/A 29/10/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 196-2020-MDH/A 30/11/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 216-2020-MDH/A 31/12/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL FF 5 RB 18	0	0	0	712,549	0	0	712,549	0	0	0	2,944,049	0	2,944,049	0	0	3,656,598
TOTAL GENERAL	0	1,868,749	464,367	7,066,410	21,525	229,603	9,890,654	0	0	0	19,134,511	0	19,134,511	0	0	28,825,165

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 C.P. RIVERA MANGUANO NOEL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 TEÓFILO DELGADO SANCHEZ
 TENIENTE ALCALDE

**HOJA DE TRABAJO DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RESOLUCIONES
 EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

DISPOSITIVOS LEGALES	1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINIST.	1.5 OTROS INGRESOS (CORRIENTES)	INGRESOS CORRIENTES	1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	INGRESO DE CAPITAL	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CORRIENTES)	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	1.5 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTAS A DONACIONES	TRANSFERENCIAS	1.8 ENDEUDAMIENTO	1.9 SALDOS DE BALANCE	FINANCIAMIENTO	TOTAL
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																
- Autorización Inicial	0	0	17,000	3,000	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000
-002 - CREDITO SUPLEMENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061 / 80-2020-MDH/A 13/03/2020	0	0	0	91,055	91,055	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 05-2020-MDH/A 08/01/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	91,055
Sub Total	0	0	0	91,055	91,055	0	0	0	0	0	0	0	0	92,455	92,455	92,455
TOTAL FF 2 RB 09	0	0	17,000	94,055	111,055	0	0	0	0	0	0	0	0	92,455	92,455	183,510
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																
- Autorización Inicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-001 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (Habilitadas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 096-2020-MDH/A 26/03/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 173-2020-MDH/A 25/09/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,684,457	0	1,684,457	1,684,457
102 / 233-2020-MDH/A 29/12/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,216,641	0	1,216,641	1,216,641
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34,200	0	34,200	34,200
-002 - CREDITO SUPLEMENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,935,298	0	2,935,298	2,935,298
102 / 042-2020-MDH/A 29/01/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 043-2020-MDH/A 29/01/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,736,711	1,736,711	1,736,711	
102 / 41-2020-MDH/A 29/01/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	403,405	403,405	403,405	
102 / 225-2020-MDH/A 28/12/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	210,737	210,737	210,737	
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	230,518	230,518	230,518	
TOTAL FF 3 RB 19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,581,371	2,581,371	2,581,371	
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																
- Autorización Inicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-002 - CREDITO SUPLEMENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 225-2020-MDH/A 28/12/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,304	30,304	30,304
TOTAL FF 4 RB 13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,304	30,304	30,304
5 RECURSOS DETERMINADOS																
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL																
- Autorización Inicial	0	0	0	0	0	0	0	0	6,428,548	0	0	6,428,548	0	0	0	6,428,548
-002 - CREDITO SUPLEMENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
049 / 005-2020-MDH/OA/LMAV 19/02/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 05-2020-MDH/A 08/01/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,206	4,206	4,206
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	577,689	577,689	577,689
-007 - REDUCCIONES DE MARCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	581,895	581,895	581,895



HOJA DE TRABAJO DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RESOLUCIONES
 EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

DISPOSITIVOS LEGALES	1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTR.	1.5 OTROS INGRESOS (CORRIENTES)	INGRESOS CORRIENTES	1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	INGRESO DE CAPITAL	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CORRIENTES)	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	1.5 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTRITAS A DONACIONES	TRANSFERENCIAS	1.8 ENDEUDAMIENTO	1.9 SALDOS DE BALANCE	FINANCIAMIENTO	TOTAL
102 / 230-2020-MDH/A 28/12/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	(469,042)	0	0	(469,042)	0	0	0	(469,042)
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	(469,042)	0	0	(469,042)	0	0	0	(469,042)
TOTAL FF 5 RB 07	0	0	0	0	0	0	0	0	(469,042)	0	0	(469,042)	0	0	0	(469,042)
08 IMPUESTOS MUNICIPALES									5,959,506	0	0	5,959,506	0	581,895	581,895	6,541,401
- Autorización Inicial	4,000	0	0	0	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000
-002 - CREDITO SUPLEMENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 107-2020-MDH/A 06/05/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 183-2020-MDH/A 15/10/2020	5,961	0	0	0	5,961	0	0	0	0	0	0	0	0	12,852	12,852	12,852
102 / 225-2020-MDH/A 28/12/2020	12,310	0	0	2	12,312	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,961
Sub Total	18,271	0	0	2	18,273	0	0	0	0	0	0	0	0	10,991	10,991	23,303
TOTAL FF 5 RB 08	22,271	0	0	2	22,273	0	0	0	0	0	0	0	0	23,843	23,843	42,116
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																
- Autorización Inicial	0	0	0	0	0	0	0	0	927,152	0	0	927,152	0	0	0	927,152
-001 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (Habilitadas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 118-2020-MDH/A 03/06/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	383,114	0	0	383,114	0	0	0	383,114
102 / 154-2020-MDH/A 04/08/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	335,294	0	0	335,294	0	0	0	335,294
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	721,408	0	0	721,408	0	0	0	721,408
-002 - CREDITO SUPLEMENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 05-2020-MDHA 08/01/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 172-2020-MDH/A 22/09/2020	0	0	0	2,990	2,990	0	0	0	0	0	0	0	0	825,127	825,127	825,127
102 / 225-2020-MDH/A 10/12/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	1,079,248	0	0	1,079,248	0	0	0	1,082,238
102 / 225-2020-MDH/A 28/12/2020	0	0	0	0	0	0	0	0	92,524	0	0	92,524	0	0	0	92,524
Sub Total	0	0	0	2,990	2,990	0	0	0	8,149	0	0	8,149	0	0	0	8,149
TOTAL FF 5 RB 18	0	0	0	2,990	2,990	0	0	0	1,179,921	0	0	1,179,921	0	825,127	825,127	2,008,038
TOTAL GENERAL	22,271	0	17,000	97,047	136,318	0	0	0	8,787,987	0	0	8,787,987	2,935,298	4,134,995	7,070,293	15,994,598



MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARANGO
 Gerencia de Planeación y Presupuesto
[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARANGO
 Gerencia de Planeación y Presupuesto
TEOFINO DELGADO SANCHEZ
 TENIENTE ALCALDE
[Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°334 - 2019-MDH/A

Huarango, 27 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°24 sesión ordinaria de fecha 27 diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Huarango para el Año Fiscal 2020 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°24 sesión ordinaria de fecha 27 diciembre de 2019 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Huarango, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarango debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2019;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020 primero hasta 31 de diciembre año 2020

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



Artículo 1°.- APROBAR el "Presupuesto de gastos del pliego: Municipalidad Distrital de Huarango" para el Año Fiscal 2020 por el monto de S / 14, 835,020.00 (catorce Millones ochocientos treinta y nueve mil veinte con 00/100 Soles), para el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año fiscal 2020 de acuerdo a lo siguiente: **(En Soles)**

Tipo de transacción: 2 gastos genéricos	En Soles
1.- Personal y obligación social	2,202,166.00
2.- Pensiones y prestaciones sociales	459,195.00
3.- Bienes y servicios	2,663,816.00
4.- Donaciones y transferencias a gobiernos	48,000.00
5.- otros	181,476.00
6.- adquisiciones de activos no financieros	9,280,367.00
Totales	S/ 14, 835,020.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Colasay, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	EN SOLES
1.- Recursos Ordinarios	7,455,320.00
2.- Recursos Directamente Recaudados	20,000.00
2.- impuestos municipales	
3.- Recursos Determinados	4,000.00
4.- fondo de compensación municipal	7,359,700.00
5.- Canon minero	6,428,548.00
6.- Canon forestal	269,447.00
7.- Canon hidroenergetico	90600
8.- regalías mineras	2,789.00
TOTALES	14,835,020.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Huarango, correspondiente al Año Fiscal 2020 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO

 José Reyes Fernández Quispe
 ALCALDE



ANEXO N° 03/GL

**RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
AÑO FISCAL 2020
II SEMESTRE**

RESOLUCION N°	FECHA DE APROBACION
<u>TRANSFERENCIA ENTRE PLIEGOS (TIPO 001)</u>	
140-2020-MDH/A	9/07/2020
151-2020-MDH/A	27/07/2020
154-2020-MDH/A	4/08/2020
159-2020-MDH/A	17/08/2020
173-2020-MDH/A	25/09/2020
190-2020-MDH/A	21/10/2020
206-2020-MDH/A	26/11/2020
233-2020-MDH/A	29/12/2020
<u>CREDITOS SUPLEMENTARIOS (TIPO 002)</u>	
172-2020-MDH/A	22/09/2020
183-2020-MDH/A	15/10/2020
225-2020-MDH/A	10/12/2020
<u>ANULACIONES Y CREDITOS (TIPO 003)</u>	
141-2020-MDH/A	10/07/2020
157-2020-MDH/A	5/08/2020
162-2020-MDH/A	3/09/2020
180-2020-MDH/A	5/10/2020
196-2020-MDH/A	11/11/2020
216-2020-MDH/A	2/12/2020
<u>REDUCION DE MARCO (TIPO 007)</u>	
230-2020-MDC/A	28/12/2020


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 C.P.C. Rivera Montalvan Noel
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



DETALLE		PIA	MODIFICACIONES			PIM
FECHA	DISP LEGAL		001	002	007	
27/12/2019	Resolucion de Alcaldia N° 334-2019-MDH/A	14,835,020				14,835,020
8/01/2020	Resolucion de Alcaldia N° 005-2020-MDH/A			1,495,271		1,495,271
29/01/2020	Resolucion de Alcaldia N° 041-2020-MDH/A			210,737		210,737
29/01/2020	Resolucion de Alcaldia N° 042-2020-MDH/A			1,736,711		1,736,711
29/01/2020	Resolucion de Alcaldia N° 043-2020-MDH/A			403,405		403,405
31/01/2020	Resolucion de Alcaldia N° 044-2020-MDH/A		38,588			38,588
19/02/2020	Resolucion de Alcaldia N° 005-2020-MDH/A			4,206		4,206
4/02/2020	Resolucion de Alcaldia N° 052-2020-MDH/A		2,167,764			2,167,764
11/02/2020	Resolucion de Alcaldia N° 059-2020-MDH/A		298,225			298,225
13/03/2020	Resolucion de Alcaldia N° 080-2020-MDH/A			91,055		91,055
26/03/2020	Resolucion de Alcaldia N° 096-2020-MDH/A		1,684,457			1,684,457
30/03/2020	Resolucion de Alcaldia N° 097-2020-MDH/A		200,000			200,000
28/04/2020	Resolucion de Alcaldia N° 103-2020-MDH/A		362,922			362,922
6/05/2020	Resolucion de Alcaldia N° 107-2020-MDH/A			12,852		12,852
3/06/2020	Resolucion de Alcaldia N° 118-2020-MDH/A		383,114			383,114
24/06/2020	Resolucion de Alcaldia N° 129-2020-MDH/A		113,535			113,535
9/07/2020	Resolucion de Alcaldia N° 140-2020-MDH/A		170,696			170,696
27/07/2020	Resolucion de Alcaldia N° 151-2020-MDH/A		1,268,530			1,268,530
4/08/2020	Resolucion de Alcaldia N° 154-2020-MDH/A		338,294			338,294
17/08/2020	Resolucion de Alcaldia N° 159-2020-MDH/A		215,104			215,104
22/09/2020	Resolucion de Alcaldia N° 172-2020-MDH/A			1,082,238		1,082,238
25/09/2020	Resolucion de Alcaldia N° 173-2020-MDH/A		1,216,641			1,216,641
15/10/2020	Resolucion de Alcaldia N° 183-2020-MDH/A			5,961		5,961
21/10/2020	Resolucion de Alcaldia N° 190-2020-MDH/A		215,104			215,104
26/11/2020	Resolucion de Alcaldia N° 206-2020-MDH/A		324,779			324,779
10/12/2020	Resolucion de Alcaldia N° 225-2020-MDH/A			92,524		92,524
28/12/2020	Resolucion de Alcaldia N° 230-2020-MDH/A				469,042	
29/12/2020	Resolucion de Alcaldia N° 233-2020-MDH/A		34,200			34,200
TOTAL II SEMESTRE EJERCICIO 2020		14,835,020	9,031,953	5,134,960	469,042	28,532,891

RESUMEN DE MODIFICACIONES PRES (TIPO 0003)

DETALLE		0003
FECHA	DISP LEGAL	
8/01/2020	Resolucion de Alcaldia N° 005-2020-MDH/A	311,631.00
3/02/2020	Resolucion de Alcaldia N° 045-2020-MDH/A	189,650.00
2/03/2020	Resolucion de Alcaldia N° 075-2020-MDH/A	418,878.00
21/04/2020	Resolucion de Alcaldia N° 101-2020-MDH/A	156,112.00
6/05/2020	Resolucion de Alcaldia N° 107-2020-MDH/A	124,827.00
11/06/2020	Resolucion de Alcaldia N° 122-2020-MDH/A	42,200.00
10/07/2020	Resolucion de Alcaldia N° 141-2020-MDH/A	44,460.00
5/08/2020	Resolucion de Alcaldia N° 157-2020-MDH/A	268,949.00
3/09/2020	Resolucion de Alcaldia N° 162-2020-MDH/A	291,686.00
5/10/2020	Resolucion de Alcaldia N° 180-2020-MDH/A	74,729.00
11/11/2020	Resolucion de Alcaldia N° 196-2020-MDH/A	278,626.00
2/12/2020	Resolucion de Alcaldia N° 216-2020-MDH/A	258,950.00
TOTAL		2,460,698.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUARANGO
CPD Rivera Montalvan Noel
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

V° B° Jefe de



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EL SEÑOR SUBDIRIGENTE

DE

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE

BOGOTÁ

Que en virtud de las funciones que le son atribuidas en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, y en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, y en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015,

RESOLUCIONES TIPO 003

Que, en virtud de las funciones que le son atribuidas en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, y en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, y en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015,

1) Las actividades

2) Las actividades

proyecto

de planeación

de gestión

de producción

de evaluación

de seguimiento

de control

de gestión

de producción

de evaluación

de seguimiento

de control

de gestión

de producción

de evaluación

de seguimiento

de control



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2020-MDH/A

02 de Diciembre del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO.

VISTO:

La ejecución presupuestal, por el cual hace conocer la necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático a fin de habilitar presupuestos en especificación no contempladas en el presupuesto institucional de apertura en algunas actividades y /o proyectos

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto se establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglos al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificación presupuestarias, mediante: modificación en el nivel institucional y modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto en el numeral 40.1 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuestas por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- e) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- f) Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargos a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades o proyectos.

Así mismo en el numeral 40.2 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la oficina de presupuesto;

Que, mediante el numeral 11.3 del artículo 11° de la directiva N° 011-2019-EF/76.01, aprobada mediante resolución directoral N° 010-2019-EF/50.01 y modificada mediante resolución directoral N° 036-2019-EF/50.01, Establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones

✉ alcaldia@munihuarango.gob.pe ✉ munihuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Institucional de apertura (PIA) o en el presupuesto institucional modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días Calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego a nivel de pliego, función, programa funcional, subprograma funcional actividad proyecto, fuente de financiamiento tipo de transacción y genérica del gasto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°344-2019-MDH/A del 28 de diciembre del 2019 se promulgo el presupuesto institucional de apertura de ingresos y egresos del pliego presupuestario municipalidad distrital de Huarango para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2020:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del artículo 9° de la ley N°27972 – ley orgánica de municipalidades, los concejos municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley;

Que, con las atribuciones conferidas en el art. 20° y 43° de la ley orgánica de municipalidades – ley N°-27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la ley N° 28411, ley general del sistema nacional de presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, en la Municipalidad Distrital de Huarango, Provincia de San Ignacio Departamento de Cajamarca.


Artículo 2°.- la oficina de presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la dirección general del presupuesto público de corresponder, las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.


Artículo 3°.- autorizar a la unidad de planificación y presupuesto o a la que haga sus veces registrar las correspondientes "notas para regularización de modificación presupuestaria de la nota N° 180, 181, 182, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 194," que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la ley N° 28411 – ley general del sistema nacional de presupuesto.

Regístrase y comuníquese.


 José Roberto Fernández Quispé
 ALCALDE

 alcaldia@munihuarango.gob.pe
 munihuarango1922@gmail.com

 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [360637]

MES: DICIEMBRE

NOTA 0000000180

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 02/12/2020

FECHA: 02/12/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 102 | 216-2020-MDHA

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRO PRÓDPRY ACTIAOBR FN DVP GRPF	Anulación	Crédito
RS CO TT G SG SGD ESP ESPD		
000 301 239003 000300 GESTION ADMINISTRATIVA 03 030 0000		
000 3001 - 001000 GERENCIA RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		
00 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,200	4,200
0 GASTOS CORRIENTES	4,200	4,200
2.3 1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4,200	4,200
2.3 1 6.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000	
2.3 1 6.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		900
2.3 2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		3,300
2.3 2 7.11 9 SERVICIOS DIVERSOS	1,000	
	1,200	
TOTAL:	4,200	4,200

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [900637]

NOTA 0000000181

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 02/12/2020
 DOCUMENTO: 102 | 216-2020-MC/HA

MES: DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 02/12/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

REC.FUNC PRG PRO/PRY ACT/AN/BR FN DVF GRPF RD CG TT 0 20 300 Esp EspD	Anulación	Crédito
0046 0108 2452133 4991079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL RUTA CA - 693: NARANJO CHACAS Y LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO		78,952
0046 0108 2452133 4991079 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA CA - 693: NARANJO CHACAS Y LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		78,952
4 GASTOS DE CAPITAL		78,952
2.6.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		35,000
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		15,000
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		28,952
0107 0003 2223988 4800979 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE NIÑALLO - SANTA CLARA - SAN MARTIN DEL DISTRITO DE HUARANGO	88,000	
0107 0003 2223988 4800979 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE NIÑALLO - SANTA CLARA - SAN MARTIN DEL DISTRITO DE HUARANGO, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	88,000	
4 GASTOS DE CAPITAL	88,000	
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	68,000	
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	40,000	
0108 0385 2165721 4991079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL RUTA CA - 693: NARANJO CHACAS Y LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO		42,000
0108 0385 2165721 4991079 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES		42,000
4 GASTOS DE CAPITAL		42,000
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		20,000
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		22,000
0102 0138 2452133 0060182 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS RUTA CA - 693: NARANJO CHACAS Y LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO		16,698
0102 0138 2452133 0060182 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS RUTA CA - 693: NARANJO CHACAS Y LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		16,698
4 GASTOS DE CAPITAL		16,698
2.6.3.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		16,698
0103 4685 2400328 4991079 EXPEDIENTE TECNICO RUTA CA - 693: NARANJO CHACAS Y LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO		34,350
0103 4685 2400328 4991079 EXPEDIENTE TECNICO RUTA CA - 693: NARANJO CHACAS Y LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		34,350
4 GASTOS DE CAPITAL		34,350
2.6.3.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		34,350
TOTAL:	130,000	130,000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

NOTA 0000000182

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 02/12/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 02/12/2020
DOCUMENTO: 102 | 216-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC.PROD.PRODIPRY.ACTIVIDAD.FN.DVF.GRPP	Anulación	Crédito
RS.CO.TT.G.SD.SDD.ESP.ESPD		
0105 0138 3003133 501452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRILES VECIALES NO PAVIMENTADOS 15 433 6004		
Nota: 00311 - 006039 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRILES VECIALES NO PAVIMENTADOS	61	
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	61	
5 GASTOS CORRIENTES	61	
23.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	61	
0102 0101 3003133 501103 GESTION ADMINISTRATIVA 03 836 6108		
Nota: 0000 - 031103 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO		1,761
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,761
5 GASTOS CORRIENTES		1,761
23.1 5.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS		1,761
0104 0102 3003133 600470 APOYO COMUNITARIO 23 891 6116		
Nota: 00311 - 003145 APOYO A LA ACCION COMUNITARIA	1,700	
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,700	
5 GASTOS CORRIENTES	1,700	
23.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,700	
0107 0101 2643721 400123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 646 6101		
Nota: 00311 - 001145 CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO	888	888
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	888	888
5 GASTOS DE CAPITAL	888	888
26.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	888	
26.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		888
TOTAL:	2,649	2,649

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

NOTA 01000100184

MES: DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 02/12/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 02/12/2020
 DOCUMENTO: 1021216-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC-FUNC PRG PRO/PRY ACT/AU/DR FN DVF GRPF	Ampliación	Crédito
RS CG TT G SG SGO ESP ESPO		
0225 0128 2270075 4034064 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 033 0000		
Nota: 01001 - 0275707 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMBIO VINCINAL TRAJIO HUARANGO -VISTA HERMOSA -	25,427	
17 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	25,427	
6 GASTOS DE CAPITAL	25,427	
2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	25,427	
0185 0082 2261070 4000019 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA 22 647 0104		
Nota: 00301 - 0030100 BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE MENORES		25,427
17 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		25,427
6 GASTOS DE CAPITAL		25,427
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		25,427
TOTAL:	25,427	25,427

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000186

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 02/12/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 02/12/2020
DOCUMENTO: 102 | 216-2020-MCHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AMOB/ EN DVF GRPF	Asignación	Credito
0304 0130 3300523 0004100 PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES 13 020 0346		
Nota: 03001 - 019000 PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		27,600
5 GASTOS CORRIENTES		27,600
2.1.1 1.1 9 PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)		27,600
0000 0000 3020001 0000444 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 910 0000		
Nota: 00001 - 0220331 ATENCIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		17,400
5 GASTOS CORRIENTES		17,400
2.1.1 1.1 9 PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)		17,400
0120 0001 3000330 0000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR 03 000 0007		
Nota: 00001 - 0000000 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		27,600
5 GASTOS CORRIENTES		27,600
2.1.1 1.1 9 PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)		27,600
0120 0001 3010000 0000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR 03 000 0007		
Nota: 00002 - 0300100 NORMATIVAR Y FISCALIZAR		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		5,800
5 GASTOS CORRIENTES		5,800
2.1.1 1.1 1 FUNCIONARIOS ELECTOS POR ELECCIÓN POLÍTICA		5,800
0000 0001 3020000 0000000 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 03 000 0000		
Nota: 00000 - 0000000 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		27,062
5 GASTOS CORRIENTES		27,062
2.1.1 0.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		27,062
2.1.3 1.1 9 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		8,262
0100 3001 3000000 0000000 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 03 000 0000		
Nota: 00000 - 0100000 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		3,262
5 GASTOS CORRIENTES		3,262
2.1.1 0.1 1 GRATIFICACIONES		3,262
2.1.1 0.1 2 AGUINALDOS		3,262
0000 0000 3000000 0000000 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DENUNIA) 23 001 0110		
Nota: 00000 - 0000000 SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HUÁRDOS - SIFOPH		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		17,000
5 GASTOS CORRIENTES		17,000
2.1.1 1.1 9 PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)		17,000
TOTAL:	92,882	92,882

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [309537]

NOTA 0000000167

MES: DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 02/12/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO

FECHA: 02/12/2020

DOCUMENTO: 102 | 216-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODI PRY ACTIA DOBR FN DVF GRFF	RB CG TT C SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0011 0053 203727 004470	CAPACITACION EN GESTION PARA GOBIERNOS LOCALES Y OPERADORES 10 340 0100		
Nota: 00011 - 0167531	CAPACITACION EN GESTION PARA GOBIERNOS LOCALES Y OPERADORES		
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		75
5	GASTOS CORRIENTES		75
2.3	1.00.1.00 OTROS BIENES		75
0012 0013 301027 0034471	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO 10 340 0300		
Nota: 00051 - 0167501	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO		
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		816
5	GASTOS CORRIENTES		816
2.3	1.00.1.00 OTROS BIENES		816
0014 0033 303067 000045	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL 10 040 0000		
Nota: 00391 - 0215122	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL		
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		9,175
5	GASTOS CORRIENTES		9,175
2.3	1.00.1.00 OTROS BIENES		9,175
2.3.2	7.11.00 SERVICIOS DIVERSOS		9,175
TOTAL:		10,066	10,066

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 00 - SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300537]

NOTA 0009000188

ME: DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 02/12/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE I.F.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 02/12/2020
 DOCUMENTO: 102 | 216-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODIPIRY ACTAIIOR FN DVP GRPF RB CG TT G SG BGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
030 1001 2009010 000003 GESTION ADMINISTRATIVA 00 000 0000		
0001 - 000003 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	8,720	8,720
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,720	8,720
5 GASTOS CORRIENTES	8,720	8,720
2.3.2 5.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		8,720
2.3.2 5.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	4,320	
2.3.2 5.1 4 AGUINALDOS DE C.A.S.	4,400	
TOTAL:	8,720	8,720

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000189

MES: DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 02/12/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 02/12/2020
 DOCUMENTO: 102 | 216-2020-MUNHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC FUNC PRG PRODIRY ACTANVGR FN DVF ORPF	RB CG TT G SG SBD ESP ESPD	Anulación	Crédito
014 0213 0110027 000149	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL 13 049 0280		
Mód: 02101 - 0210122	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL	120	120
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			
GASTOS CORRIENTES		120	120
2.1.100.100 OTROS BIENES		120	120
2.1.2 7.1100 SERVICIOS DIVERSOS		120	
TOTAL:		120	120

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PUEDO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARAÑO (300637)

NOTA 0000000190

MES: DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 02/12/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO

FECHA: 02/12/2020

DOCUMENTO: 102 | 216-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC.PRG.PROD.PRY.ACTIVOBR.FN.DVF.CRPF	Anulación	Crédito
0801 0301 0300000 0004189 PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES 90 024 0040		
0801 0301 - 0004189 PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		700
0 GASTOS CORRIENTES		700
2.3.1 1.0 1 1 SUMINISTROS DE USO ZOOTECNICO		700
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		500
0801 0301 0300000 0005189 CONTROL Y/O ERRADICACION DE PLAGAS PRIORIZADAS 90 023 0040		200
0801 0301 - 0005189 CONTROL Y/O ERRADICACION DE PLAGAS PRIORIZADAS		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		259
0 GASTOS CORRIENTES		259
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		259
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		292
0801 0301 0300000 0004482 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS 90 003 0008		50
0801 0301 - 0004482 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		649
0 GASTOS CORRIENTES		649
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		649
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		590
0801 0301 0300000 0000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007		50
0801 0301 - 0000002 NORMAR Y FISCALIZAR		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		262
0 GASTOS CORRIENTES		262
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		262
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		4
0801 0301 0300000 0000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 005 0008		258
0801 0301 - 0000003 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		6,818
0 GASTOS CORRIENTES		6,868
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS		6,868
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		101
2.3.1 5.3 1 AGUO, LIMPIEZA Y TOCADOR		60
2.3.1 5.1 1 DE VEHICULOS		425
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		486
2.3.1 95.1 00 OTROS BIENES		700
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		1,031
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		204
2.3.2 2.1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		322
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
2.3.2 7.2 1 CONSULTORIAS		
2.3.2 7.4 3 SOPORTE TECNICO		500
2.3.2 7.5 2 PROPINAS PARA PRACTICANTES		50
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		78
0801 0301 0300000 0000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 005 0008		2,854
0801 0301 - 0000003 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		503
0 GASTOS CORRIENTES		503
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		503
0801 0301 0300000 0000001 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNIA) 20 001 0015		
0801 0301 - 0000001 DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DEMUNIA)		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		300
0 GASTOS CORRIENTES		300
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		300
0801 0301 0300000 0000004 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 006 0010		
0801 0301 - 0000004 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		650
0 GASTOS CORRIENTES		650
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		660

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

NOTA 0000000190

MES: DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 02/12/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO

FECHA: 02/12/2020

DOCUMENTO: 102 | 216-2020-MCHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNO PRO PRODIPRY ACT/AUDBR FN OVP GRPF RS CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0010 0010 300030 0301002 PLANEAMIENTO URBANO 10 041 0003		
0010 0001 - 0301013 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (S URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		201
1 GASTOS CORRIENTES		201
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		201
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		1
0010 0010 300030 0301003 PROGRAMA DEL VADO DE LECHE 23 051 0145		200
0010 0001 - 0301006 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		700
1 GASTOS CORRIENTES		700
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		700
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		200
		900
TOTAL:	11,132	11,132

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000191

MES: DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 02/12/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 02/12/2020
 DOCUMENTO: 102 | 216-2020-MCMA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEG.FUNC PRG PROD/PHY ACT/AU/DR FN DVF GRPF RB CG TY G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0120 0100 3000133 0001402 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECIALES NO PAVIMENTADOS 15 023 0100		
Nota: 0001 - 0001023 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECIALES NO PAVIMENTADOS		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
5 GASTOS CORRIENTES		
23.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10	
0120 0201 0000000 0000000 GESTION ADMINISTRATIVA 03 026 0000		
Nota: 0001 - 0000000 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,250	8,021
5 GASTOS CORRIENTES	5,250	8,021
23.2 3.1 2 DE VIAJES	5,250	8,021
23.2 7.1 00 SERVICIOS DIVERSOS	5,250	
0032 0001 0000000 0000000 GESTION ADMINISTRATIVA 03 003 0000		
Nota: 0003 - 0000000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,761	
5 GASTOS CORRIENTES	2,761	8,021
23.1 8.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	2,761	
	2,761	
TOTAL:	8,021	8,021

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

NOTA 0000000194

MES: DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 02/12/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 02/12/2020
 DOCUMENTO: 102 | 216-2020-MD/HIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNIC PRO PRODIPRY ACT/ABORR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RS CB TY G SG SGD ESP ESPD		
0000 0001 3000000 0000003 GESTION ADMINISTRATIVA 00 000 0000		
Nota: 00001 - 0000003 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		
00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,000
GASTOS CORRIENTES		2,000
2.3 2 7.11 09 SERVICIOS DIVERSOS		2,000
0000 0001 3000000 0000003 GESTION ADMINISTRATIVA 00 000 0000		2,000
Nota: 00003 - 0000003 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO		
00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,000	
GASTOS CORRIENTES	2,000	
2.3 1 5.1 9 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	2,000	
TOTAL:	2,000	2,000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2020-MDH/A

11 de noviembre del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO.

VISTO:

La ejecución presupuestal, por el cual hace conocer la necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático a fin de habilitar presupuestos en especificación no contempladas en el presupuesto institucional de apertura en algunas actividades y /o proyectos

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto se establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglos al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificación presupuestarias, mediante: modificación en el nivel institucional y modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto en el numeral 40.1 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuestas por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargos a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades o proyectos.

Así mismo en el numeral 40.2 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la oficina de presupuesto;

Que, mediante el numeral 11.3 del artículo 11° de la directiva N° 011-2019-EF/76.01, aprobada mediante resolución directoral N° 010-2019-EF/50.01 y modificada mediante resolución directoral N° 036-2019-EF/50.01, Establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Institucional de apertura (PIA) o en el presupuesto institucional modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días Calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego a nivel de pliego, función, programa funcional, subprograma funcional actividad proyecto, fuente de financiamiento tipo de transacción y genérica del gasto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°344-2019-MDH/A del 28 de diciembre del 2019 se promulgo el presupuesto institucional de apertura de ingresos y egresos del pliego presupuestario municipalidad distrital de Huarango para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2020:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del artículo 9° de la ley N°27972 – ley orgánica de municipalidades, los concejos municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley;

Que, con las atribuciones conferidas en el art. 20° y 43° de la ley orgánica de municipalidades – ley N°-27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la ley N° 28411, ley general del sistema nacional de presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, en la Municipalidad Distrital de Huarango, Provincia de San Ignacio Departamento de Cajamarca.

Artículo 2°.- la oficina de presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la dirección general del presupuesto público de corresponder, las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3°.- autorizar a la unidad de planificación y presupuesto o a la que haga sus veces registrar las correspondientes "notas para regularización de modificación presupuestaria de la nota N° 161, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 171, 172, 174, 176, 177, 178, 179," que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la ley N° 28411 – ley general del sistema nacional de presupuesto.

Regístrase y comuníquese.


José Vega Fernández Quispe
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PLEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300537]

NOTA 000000163

MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 11/11/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 11/11/2020
DOCUMENTO: 102 | 198-2020-MC34A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRO PROD/PRY ACT/AL/OBR FN DVP GRPF	RS CG TT B SG 3GD ESP ESPD	Anulación	Crédito
000 1002 1000000 00000000	PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA 07 020 0342		
000 0004 - 0228123	ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 0200033610 - HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	1,734	1,734
DE RECURSOS ORDINARIOS		1,734	1,734
DE GASTOS CORRIENTES		1,734	1,734
2.1 1 6 3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TONADOR		1,734	1,734
2.3 1 8 1 4 DE SEGURIDAD		133	
2.3 1 93 1 1 HERRAMIENTAS		1,488	
2.3 7 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		113	
TOTAL:		1,734	1,734

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300037]

NOTA 0000000164

MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 11/11/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 11/11/2020
DOCUMENTO: 102 | 156-2020-MCHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODPY ACT/AVBR FN DVF GRFF	Anulación	Crédito
0004 0012 3093100 500373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Mód: 00032 - 0200124 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 000000000 - HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA		
03 RECURSOS ORDINARIOS		
5 GASTOS CORRIENTES		
2.3.1 5.7 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE	2,300	2,300
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS	2,300	2,300
0004 0012 3093100 500373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Mód: 00036 - 1200121 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 000000015 - HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA		
03 RECURSOS ORDINARIOS		
5 GASTOS CORRIENTES		
2.3.1 50.1 00 OTROS BIENES	12,500	12,500
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS	12,500	12,500
0004 0012 3093100 500373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Mód: 00037 - 0200125 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 000000016 - HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA		
03 RECURSOS ORDINARIOS		
5 GASTOS CORRIENTES		
2.3.1 00.1 00 OTROS BIENES	12,851	12,851
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS	12,851	12,851
0004 0012 3093100 500373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Mód: 00038 - 0200126 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 000000017 - HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA		
03 RECURSOS ORDINARIOS		
5 GASTOS CORRIENTES		
2.3.1 00.1 00 OTROS BIENES	12,600	12,600
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS	12,600	12,600
0004 0012 3093100 500373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Mód: 00040 - 0200127 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 000000021 - HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA		
03 RECURSOS ORDINARIOS		
5 GASTOS CORRIENTES		
2.3.1 00.1 00 OTROS BIENES	5,000	5,000
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS	5,000	5,000
TOTAL:	46,311	46,311

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTINTAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 000000165

MES: NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 11/11/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.P.)
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO

FECHA: 11/11/2020

DOCUMENTO: 102 | 195-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODFUNY ACT/ANOSR FN DVF GRPF RB CD TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
000 0303 2001601 000000 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 18 040 0380		
Nota: 00001 - 0000000 ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		22,007
6 GASTOS DE CAPITAL		22,007
2.6.1 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		22,007
000 0135 2370076 4000004 MELJORAMIENTO DE VA LOCAL 15 033 0356		22,007
Nota: 00001 - 0000000 MELJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO HUARANGO -VISTA HERMOZA -		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		7,993
6 GASTOS DE CAPITAL		7,993
2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		7,993
0118 0130 2409048 0000001 EXPEDIENTE TECNICO 15 033 0328		
Nota: 00001 - 0000000 MELJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VECULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO HUARANGO		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		30,000
6 GASTOS DE CAPITAL		30,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		30,000
TOTAL:	30,000	30,000

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

NOTA 0000000157

MES: NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 11/11/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITO Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 11/11/2020
 DOCUMENTO: 102 | 105-2020-MD/HA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC FUNC PRO PRODIRY ACTIADGR FN DVF GRPF	RS CG TT B SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
003 001 30000 000000 GESTION ADMINISTRATIVA 03 026 030			
Sub: 0001 - 010000 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS			
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			
8 GASTOS CORRIENTES		4,200	8,200
2.1.1 8.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		4,200	8,200
2.2.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.			4,000
2.3.2 8.1 5 VACACIONES TRUJICAS DE C.A.S.		4,200	
002 001 30000 500000 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 000			4,200
Sub: 0003 - 010100 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO			
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			
8 GASTOS CORRIENTES		4,000	
2.1.1 8.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		4,000	
		4,000	
TOTAL:		8,200	8,200

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
FUERO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

NOTA 0000000168

MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 11/11/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 11/11/2020
DOCUMENTO: 102 | 196-2020-MENIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODP/RY ACT/IOBR FN DVY GRPF RS CO TT G SG SOD ESP ESPD	Anulación	Crédito
000 0000 300001 000044 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 016 0326		
000 0000 300001 000044 ATENCION DE SERVICIOS ESPECIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		1,211
8 GASTOS CORRIENTES		1,211
2.1 199 1 00 OTROS BIENES		1,211
000 0000 300000 5000390 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0331		
000 0000 300000 5000390 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0331		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		1,211
8 GASTOS CORRIENTES		1,211
2.1 2 2 1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		1,211
TOTAL:	1,211	1,211

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 MUNICIPIO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [360637]

NOTA 0000000160

MES: NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 11/11/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES SEGUN INFORME N°03-2020 MDH/OPMI

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 11/11/2020
 DOCUMENTO: 102 | 106-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

	Anulación	Crédito
DEL FONDO PRO PRODUCTIVIDAD ACTIVO RR.FF. D.V.F. GRPF		
RECURSOS PROPIOS ESPD		
000-000-2019070-400004 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 03 033 0036		
Módulo: 0001 - GASTOS DE MANUTENCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAJINO VECINAL TRAMO HUARANGO - VISTA HERMOGA -	25,000	
17 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
8 GASTOS DE CAPITAL	25,000	
2.0.2.3.2.8 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	25,000	
000-000-2019070-000012 ADQUISICION DE TERRENOS 00 024 0043	25,000	
Módulo: 0001 - GASTOS DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE MERCADO DE ABASTOS		25,000
17 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		25,000
8 GASTOS DE CAPITAL		25,000
2.0.2.1.1.1 TERRENOS URBANOS		25,000
TOTAL:	25,000	25,000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000171

MES: NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 11/11/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 11/11/2020
 DOCUMENTO: 102 | 198-2020-MCHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODI/PRY ACT/AD/BR FN DVF GRPF	RB CG TT G SG SCD ESP ESPD	Anulación	Credito
0404 0130 3002120 5001432 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS 15 033 0066			
Meta: 03001 - 0009309 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS			
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		452	
5 GASTOS CORRIENTES		452	
2.3.1 2.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		452	
0029 5801 3500099 8002002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007			
Meta: 00002 - 0301109 NORMIAS Y FISCALIZAR			
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			2,030
5 GASTOS CORRIENTES			2,030
2.3.2 1.2 1 PAGAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			2,030
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			560
0030 3401 3009099 9100003 GESTION ADMINISTRATIVA 05 010 0010			
Meta: 00001 - 0000008 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS			
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		1,034	
5 GASTOS CORRIENTES		1,034	
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		1,034	
0033 6032 5001100 3000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA 23 001 0115			
Meta: 01001 - 0003218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO			
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		400	
5 GASTOS CORRIENTES		400	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		400	
0034 6002 3001000 6003470 APOYO COMUNAL 23 001 0115			
Meta: 01001 - 0030160 APOYO A LA ACCION COMUNAL			
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		304	
5 GASTOS CORRIENTES		304	
2.3.1 00.1 00 OTROS BIENES		304	
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		154	
0040 6002 3000000 5001000 PROGRAMA DEL VASO DE LADRE 23 001 0115			
Meta: 00001 - 0001495 ERINDAM ASISTENCIA ALIMENTARIA			
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		500	
5 GASTOS CORRIENTES		500	
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		500	
TOTAL:		2,098	2,600

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PLEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [360637]

NOTA 000000172

MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 11/11/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (CENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 11/11/2020
DOCUMENTO: 102 | 196-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRO PRODPY ACT/INBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RE OS TT G SG SGD ESP ESPD		
0000 0001 0000000 000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR OS 000 0007		
Módulo: 0002 - 0001001 NORMAR Y FISCALIZAR		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		1,000
8 GASTOS CORRIENTES		1,000
2.3.2 1.2 2 VATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		1,000
0000 0004 0000000 000003 GESTION ADMINISTRATIVA OS 000 0008		1,000
Módulo: 0001 - 0000000 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,000	
8 GASTOS CORRIENTES	1,000	
2.3.2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	1,000	
TOTAL:	1,000	1,000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000174

MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 11/11/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 11/11/2020
DOCUMENTO: 102 | 199-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC.PRC.PROCIPRY.ACT/ABDR.FN.DVF.CRPF	RS.CO.TT.G.SG.SGD.ESP.ESPD	Anulación	Crédito
0025 0132 2771876 4100084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 033 0938		
0025 0132 2771876 4100084	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO HUARANGO - JESTA MERNOSA -	20,000	
	17 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
	8 GASTOS DE CAPITAL	20,000	
	2.6.2.3.2.8 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	20,000	
0025 0132 2217593 6036102	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 15 033 0925	20,000	
0025 0132 2217593 6036102	CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL CP HUARANDAZA Y EL CASERIO LA UNION, DISTRITO DE HUARANGO		5,000
	17 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
	8 GASTOS DE CAPITAL		5,000
	2.6.2.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		5,000
0025 0132 2223949 6100002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 15 033 0920		5,000
0025 0132 2223949 6100002	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE HUADILLO - SANTA CLARA - SAN MARTIN DEL		5,000
	17 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
	8 GASTOS DE CAPITAL		5,000
	2.6.2.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		5,000
0025 0132 2170723 6036102	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 15 033 0925		5,000
0025 0132 2170723 6036102	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MONTEGRANDE - OLMOS - LA TOTORA, DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO		5,000
	17 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
	8 GASTOS DE CAPITAL		5,000
	2.6.2.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		5,000
0025 0132 2122055 6100002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 15 033 0920		5,000
0025 0132 2122055 6100002	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO, SAUCAPAMPA - MANO DE LA		5,000
	17 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
	8 GASTOS DE CAPITAL		5,000
	2.6.2.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		5,000
TOTAL:		20,000	20,000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000176

MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 11/11/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 11/11/2020
DOCUMENTO: 102 | 195-2020-MCHIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC.PRG.PROD.PRY.ACT/ANOR.FN.DVF.GRPP	RE.CG.TT.C.SG.ESP.ESPD	Anulación	Crédito
000 000 300001 500944 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 30 510 0000			
Módulo 30001 - 500944 ATENCIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES			
03 RECURSOS ORDINARIOS		3,400	3,400
3 GASTOS CORRIENTES		3,400	3,400
23.1 99.1 99 OTROS BIENES		3,400	3,400
23.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS			3,400
23.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		3,000	
		400	
	TOTAL:	3,400	3,400

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000177

MES: NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 11/11/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3- CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APRORADO

FECHA: 11/11/2020

DOCUMENTO: 102 | 195-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODIRPY ACT/ANOSR FN DVF DRPF RS CG TT C SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
002 013 000135 5101452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARROS VECINALES NO PAVIMENTADOS 16 033 1103		
RS: 0001 - 010033 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARROS VECINALES NO PAVIMENTADOS		
16 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		4,539
5 GASTOS CORRIENTES		4,539
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		4,539
002 001 000000 0010003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 000 0000		
RS: 0001 - 010000 GERENCIA RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		
16 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	595	
5 GASTOS CORRIENTES	595	
2.3.2 7.11 91 SERVICIOS DIVERSOS	595	
002 001 000000 0000103 GESTION ADMINISTRATIVA 03 015 0300		
RS: 0003 - 000100 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO		
16 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,644	
5 GASTOS CORRIENTES	2,644	
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y ARMES	189	
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	1,717	
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	738	
004 002 000000 5003410 APOYO COMUNAL 23 031 0105		
RS: 0101 - 000105 APOYO A LA ACCION COMUNAL		
16 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,300	
5 GASTOS CORRIENTES	1,300	
2.3.1 5.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,300	
TOTAL:	4,839	4,539

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PLESO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCO [309637]

NOTA 0000000179

MEZ: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 11/11/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 11/11/2020
DOCUMENTO: 102 | 199-2020-MCHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

DEC.FUNC.PRG.PROD/PRY.ACT/ABOBR.FN.DVF.GRPF	Anulación	Credito
000 000 2000421 000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 10 040 0309		
000 0001 - 000079 ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION		
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,360
8 GASTOS DE CAPITAL		1,360
2.6.1.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION		1,360
000 000 2000421 000032 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 10 040 0309		
000 0001 - 000076 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE HUADILLO - SANTA CLARA - SAN MARTIN DEL		
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		92,000
8 GASTOS DE CAPITAL		92,000
2.6.2.1.2.1 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		92,000
000 000 2100721 000030 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 10 040 0309		
000 0001 - 0001001 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES		
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		30,000
8 GASTOS DE CAPITAL		30,000
2.6.2.1.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		30,000
000 000 2170423 000030 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 10 040 0309		
000 0001 - 000012 CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE MIRAFLORES - LOS ANGELES - SELVA ANDINA,		
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		42,640
8 GASTOS DE CAPITAL		42,640
2.6.2.1.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		42,640
000 000 2400101 000001 EXPEDIENTE TECNICO 10 033 0000		
000 0001 - 0011404 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD DEL CAMINO VECINAL RUTA CA-031 CRUCE HONTESGRANDE -		
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		20,000
8 GASTOS DE CAPITAL		20,000
2.6.3.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		20,000
000 000 2210204 000011 EXPEDIENTE TECNICO 10 033 0000		
000 0001 - 000207 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA LIBERTAD - MIRAFLORES - BURGOS, DISTRITO DE HUARANCO - SAN		
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		22,000
8 GASTOS DE CAPITAL		22,000
2.6.3.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		22,000
000 000 2100723 000001 EXPEDIENTE TECNICO 10 033 0000		
000 0001 - 0004006 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA N° CA-097 DV, ROMERILLO - LAS CHONTAS - HUADILLO - MACAS -		
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		30,000
8 GASTOS DE CAPITAL		30,000
2.6.1.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		30,000
000 000 2003109 000001 EXPEDIENTE TECNICO 10 033 0000		
000 0001 - 0001001 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES		
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		32,000
8 GASTOS DE CAPITAL		32,000
2.6.1.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		32,000
000 000 2200423 000001 EXPEDIENTE TECNICO 10 040 0309		
000 0001 - 0004013 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SAN		
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		30,000
8 GASTOS DE CAPITAL		30,000
2.6.1.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		30,000
000 000 2200423 000001 EXPEDIENTE TECNICO 10 040 0309		
000 0001 - 0004013 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LA		
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		30,000
8 GASTOS DE CAPITAL		30,000
2.6.1.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		30,000
TOTAL:	168,000	168,000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2020-MDH/A

05 de octubre del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO.

VISTO:

La ejecución presupuestal, por el cual hace conocer la necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático a fin de habilitar presupuestos en especificación no contempladas en el presupuesto institucional de apertura en algunas actividades y /o proyectos

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto se establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglos al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificación presupuestarias, mediante: modificación en el nivel institucional y modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto en el numeral 40.1 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuestas por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargos a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades o proyectos.

Así mismo en el numeral 40.2 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la oficina de presupuesto;

Que, mediante el numeral 11.3 del artículo 11° de la directiva N° 011-2019-EF/76.01, aprobada mediante resolución directoral N° 010-2019-EF/50.01 y modificada mediante resolución directoral N° 036-2019-EF/50.01, Establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones

✉ alcaldia@munihuarango.gob.pe ☎ munihuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Institucional de apertura (PIA) o en el presupuesto institucional modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días Calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego a nivel de pliego, función, programa funcional, subprograma funcional actividad proyecto, fuente de financiamiento tipo de transacción y genérica del gasto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°344-2019-MDH/A del 28 de diciembre del 2019 se promulgo el presupuesto institucional de apertura de ingresos y egresos del pliego presupuestario municipalidad distrital de Huarango para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2020:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del artículo 9° de la ley N°27972 – ley orgánica de municipalidades, los concejos municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley;

Que, con las atribuciones conferidas en el art. 20° y 43° de la ley orgánica de municipalidades – ley N°-27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la ley N° 28411, ley general del sistema nacional de presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, en la Municipalidad Distrital de Huarango, Provincia de San Ignacio Departamento de Cajamarca.

Artículo 2°.- la oficina de presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la dirección general del presupuesto público de corresponder, las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.


Artículo 3°.- autorizar a la unidad de planificación y presupuesto o a la que haga sus veces registrar las correspondientes "notas para regularización de modificación presupuestaria de la nota N° 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159 160," que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- remitase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la ley N° 28411 – ley general del sistema nacional de presupuesto.

Regístrase y comuníquese.


 José Reyes Fernández Quijano
 ALCALDE

 alcaldia@munihuarango.gob.pe
 munihuarango1922@gmail.com

 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300537)

NOTA 0000000140

MES: OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 05/10/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 05/10/2020
 DOCUMENTO: 102 J 180-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC	FUNC	PRG	PROD/PRY	ACT/AN/BR	FN	DVF	GRPF		Anulación	Credito
RS	CS	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0000	0001	3002	0000	30000000	00000000	0000	0000	GESTION ADMINISTRATIVA 03 038 0000		
Rubro: 00001 - 00000000 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS									19,000	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									19,000	
6 GASTOS CORRIENTES									19,000	
2.2.1 4 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA									0,000	
2.2.1 03.1 03 OTROS BIENES									19,000	
0000	0001	3000	0000	30000000	00000000	0000	0000	GESTION ADMINISTRATIVA 03 000 0000		
Rubro: 00002 - 00000000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO									22,058	41,058
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									22,058	41,058
6 GASTOS CORRIENTES									22,058	41,058
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES										20,000
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS									22,058	
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS										21,058
TOTAL:									41,058	41,058

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAM IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 000000141

MES: OCTUBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 05/10/2020

FECHA: 05/10/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 102 | 100-2020-MDHA

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

FRESUPUESTO DEL GASTO

SEC-FUNC PRG PRODIRY ACTASOBR FN DVF GRPP RB CG TT G SG SGO ESP ESPD	Anulación	Credito
0001 0020 3000000 0004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD GUADANA 06 014 0337		
Nota: 00001 - 0100600 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD GUADANA		5,748
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		5,748
5 GASTOS CORRIENTES		5,748
2.3.2 0 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		5,748
0002 0030 3000000 0005156 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS 17 055 0126		
Nota: 00001 - 0200233 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		7,526
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		7,526
5 GASTOS CORRIENTES		7,526
2.3.2 0 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		7,526
0004 0030 3000000 0006169 PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACION DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES 19 024 0048		
Nota: 00001 - 0300600 PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACION DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES		2,768
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,768
5 GASTOS CORRIENTES		2,768
2.3.2 0 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		2,768
0005 0050 3000000 0007144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 016 0034		
Nota: 00001 - 0200131 ATENCIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		8,216
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		8,216
5 GASTOS CORRIENTES		8,216
2.3.1 00 1 00 OTROS BIENES		1,000
2.3.2 0 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		7,216
0006 0001 3000000 0008002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007		
Nota: 10002 - 0301100 NORMATIVAS Y FISCALIZAR		432
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		432
5 GASTOS CORRIENTES		432
2.3.1 0 1 1 LUBRICANTES, GRASAS Y ARNES		400
2.3.2 1 1 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		32
0008 0031 3000000 0009003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0128		
Nota: 00001 - 0300600 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		80,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		80,000
5 GASTOS CORRIENTES		80,000
2.3.2 1 1 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		1,612
2.3.2 0 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		116,808
2.3.2 0 1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		80,000
0009 0002 3000000 0010001 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DENUNA) 23 051 0115		
Nota: 00001 - 0010000 DEFENSA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DENUNA)		3,408
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		3,408
5 GASTOS CORRIENTES		3,408
2.3.2 0 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		3,408
0010 0002 3000000 0011001 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DENUNA) 23 051 0115		
Nota: 00002 - 0100000 SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - SISFOH		3,578
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		3,578
5 GASTOS CORRIENTES		3,578
2.3.2 1 1 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		140
2.3.2 0 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		3,438
0011 0002 3000000 0012002 PLANEAMIENTO URBANO 19 041 0000		
Nota: 00001 - 0100000 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (MUNICIANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORKATO)		2,095
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,095
5 GASTOS CORRIENTES		2,095
2.3.2 1 1 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		40
2.3.2 0 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		2,055
0012 0002 3000000 0013000 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 23 051 0115		
Nota: 00001 - 0301000 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA		2,200
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,200
5 GASTOS CORRIENTES		2,200
2.3.2 0 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		2,200
0013 0002 3000000 0014004 PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL 21 045 0100		
Nota: 00001 - 0013000 PROMOCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y FOLKLORICAS		2,497

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

NOTA 0000000141

MES: OCTUBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 05/10/2020

FECHA: 05/10/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 102 | 160-2020-MDHA

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODI/PRY ACTIA/OPR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
87 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,497	
8 COSTOS CORRIENTES	2,497	
2.5.2 6.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,497	
TOTAL:	118,468	118,468

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [390637]

NOTA 0000000142

MES: OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 05/10/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 05/10/2020
 DOCUMENTO: 102 | 100-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

DEC.FUNC PRG PRODI PRY ACTIAN OBR FN DVF CRPF	Anulación	Crédito
RB CB TT G SG SGD ESP ESPD		
0047 014 2443721 4001129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 6101		
Modo: 01001 - 0284043 CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MNI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO	2,000	2,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE APUANAS Y PARTICIPACIONES	2,000	2,000
5 GASTOS DE CAPITAL	2,000	2,000
2.5.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	370	
2.5.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		2,000
2.5.2.3.2.8 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,600	
TOTAL:	2,000	2,000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000143

MES: OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 05/10/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.S.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITO Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 05/10/2020
 DOCUMENTO: 102 | 100-2020-MOH/A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODPYR ACTIAOBR FN DVF GRPF RE CG TT G SG SCD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0011 0001 2000000 0001000 GESTION ADMINISTRATIVA 00 000 0000		
Nota: 01401 - 0010000 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	22,000	7,000
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE APUJNAS Y PARTICIPACIONES	22,000	7,000
5 GASTOS CORRIENTES		
2.1 1 00 1 00 OTROS BIENES	22,000	7,000
2.3 2 7 11 00 SERVICIOS DIVERSOS	22,000	
0001 0001 2000000 0000000 GESTION ADMINISTRATIVA 00 000 0000		7,000
Nota: 00000 - 0001000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO	0,000	24,000
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE APUJNAS Y PARTICIPACIONES	0,000	24,000
5 GASTOS CORRIENTES		
2.3 1 2 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,000	24,000
2.3 2 5 1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,000	
		24,000
TOTAL:	31,000	31,000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [390637]

NOTA 0000000144

MES: OCTUBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 05/10/2020

FECHA: 05/10/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 102 | 180-2020-MCH/A

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC.PRG.PROD.FUNY.ACT.IVA.OBR.FN.DVF.CRPP	RB	CG	TT	6	SG	SOD	ESP	ESPD	Anulación	Crédito	
0010 0340 332000 503010 CONTROL Y/O ERRADICACION DE PLAGAS PRIORIZADAS 03 033 0340											
Nota: 00001 - 0010015 CONTROL Y/O ERRADICACION DE PLAGAS PRIORIZADAS									11		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL									11		
5 GASTOS CORRIENTES									11		
2.3.2 1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO									11		
0010 0340 300000 500144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 010 1030											
Nota: 00001 - 0220131 ATENCION DE SERVICIOS ESSENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES									2,035		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL									2,035		
5 GASTOS CORRIENTES									2,035		
2.3.1 00 1 00 OTROS BIENES									2,035		
0010 0001 203000 500330 GESTION ADMINISTRATIVA 03 035 0000											
Nota: 00001 - 0000100 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS									1,147	3,693	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL									1,147	3,693	
5 GASTOS CORRIENTES									1,147	3,693	
2.5.5 5.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO										3,693	
2.5.5 1.3.1 A PERSONAS JURIDICAS									1,147		
0010 0002 300000 500000 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (SEMUNA) 23 031 0110											
Nota: 00001 - 0010005 DEFENSA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (SEMUNA)									500		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL									500		
5 GASTOS CORRIENTES									500		
2.3.1 1.2 00 OTROS GASTOS									500		
TOTAL:									3,693	3,693	

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000146

MES: OCTUBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 05/10/2020

FECHA: 05/10/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 102 | 180-2020-MDHA

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODIRY ACTIANDR FN DVF GRPF RS CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Credito
0103 0101 240319 4010123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 043 0102		
Nota: 00001 - 0770443 CONSTRUCCION DE LOZA DEPORTIVA SAUCEPAMPA DEL DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	1,600	
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,600	
8 GASTOS DE CAPITAL		1,600
2.4.2 3.8 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		1,600
0044 0128 2402133 0905070 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 033 0006		
Nota: 00001 - 0226073 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA CA - 831: NARANJO CHACAS Y LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE		1,600
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,600
8 GASTOS DE CAPITAL		1,600
2.4.2 3.2 8 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		1,600
TOTAL:	1,600	1,600

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000148

MES: OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 05/10/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 03/10/2020
 DOCUMENTO: 102 | 160-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AUOBR FN DVF GRFF RS CO TT G SO SCD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0330 0101 3000000 0000000 GESTION ADMINISTRATIVA 03 600 0000		
Nota: 0001 - 0010000 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	12,000	2,000
03 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12,000	2,000
5 GASTOS CORRIENTES	12,000	2,000
2.3 1 5.00 00 OTROS	12,000	2,000
2.3 2 7.11 00 SERVICIOS OBREROS	12,000	
0002 0011 3010000 1000000 GESTION ADMINISTRATIVA 03 095 0328		2,000
Nota: 01003 - 0001000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO		16,000
03 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		16,000
5 GASTOS CORRIENTES		16,000
2.3 1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		2,000
2.3 1 5.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS		8,000
TOTAL:	12,000	12,000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [309637]

NOTA 0000000150

MES: OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 05/10/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 05/10/2020
 DOCUMENTO: 102 | 160-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODI PRY ACTIA/ OBR FN DVF GRFF	RB CG TT C SG SCD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0010 0127 200004 200243	GAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA APLICACION DE BUENAS PRACTICAS EN LOS PRESTADORES DE		
Nota: 01001 - 0135566	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA APLICACION DE BUENAS PRACTICAS EN LOS PRESTADORES DE	703	
	87 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	703	
	5 GASTOS CORRIENTES	703	
	2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	703	
0120 0041 200000 900000	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 LOS COOP		
Nota: 0002 - 0011999	NORMAR Y FISCALIZAR	400	2,103
	87 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	400	2,103
	5 GASTOS CORRIENTES	400	2,103
	2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		
	2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		903
	2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		1,200
0040 0002 200200 501000	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 23 601 0115		
Nota: 0001 - 001458	BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	1,000	
	87 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,000	
	5 GASTOS CORRIENTES	1,000	
	2.3.2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA BIENES Y MATRIAS	1,000	
TOTAL:		2,103	2,103

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300037]

NOTA 000000154

MES: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 05/10/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 05/10/2020
DOCUMENTO: 102 | 100-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODIRY ACT/NOBR FN DVF GRPF	Ampliación	Crédito
EB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
001 002 399319 004373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 002		
Mod: 0010 - 0200127 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 000010021 - HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	9,000	9,000
RECURSOS ORDINARIOS	9,000	9,000
GASTOS CORRIENTES	9,000	9,000
2.1 100 100 OTROS BIENES	9,000	
2.5 2 7,11 00 SERVICIOS DIVERSOS		9,000
TOTAL:	9,000	9,000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000156

MES: OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD: 05/10/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (CENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO

FECHA: 06/10/2020

DOCUMENTO: 102 | 190-2020 MD-HA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODI/PRY ACT/AL/OTR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
03 00 17 0 80 800 ESP ESPD		
0307 0001 207001 400100 CONSTRUCCION DE CANALES 10 023 0347		
0307 0301 - 002202 CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CANALES	8,503	8,503
10 CANON Y SOBREGANON, REGALIAS, RENTA DE AGUAS Y PARTICIPACIONES	9,503	8,603
6 GASTOS DE CAPITAL	8,503	8,503
2.1.2 3.2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	8,503	8,503
2.1.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		8,503
TOTAL:	8,503	8,603

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PUEBLO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

NOTA 0000000158

MEZ: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 05/10/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 05/10/2020
DOCUMENTO: 102 | 103-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROG/PRY ACT/AN/BR FN DVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
RS CG TT G SO ESP ESPD		
0000 0000 000001 00000000 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 016 0000		
Nota: 0001 - 0020131 ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,300	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,300	
0 GASTOS CORRIENTES	1,300	
2.3.2 5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,300	
0000 0001 0000000 00000000 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 005 0007		
Nota: 0001 - 0001003 NORMAR Y FISCALIZAR		1,300
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		1,300
0 GASTOS CORRIENTES		1,300
2.3.2 1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		400
2.3.2 1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		900
TOTAL:	1,300	1,300



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2020-MDH/A

03 de setiembre del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO.

VISTO:

La ejecución presupuestal, por el cual hace conocer la necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático a fin de habilitar presupuestos en especificación no contempladas en el presupuesto institucional de apertura en algunas actividades y /o proyectos

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto se establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglos al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificación presupuestarias, mediante: modificación en el nivel institucional y modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto en el numeral 40.1 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuestas por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargos a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades o proyectos.

Así mismo en el numeral 40.2 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la oficina de presupuesto;

Que, mediante el numeral 11.3 del artículo 11° de la directiva N° 011-2019-EF/76.01, aprobada mediante resolución directoral N° 010-2019-EF/50.01 y modificada mediante resolución directoral N° 036-2019-EF/50.01, Establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones

✉ alcaldia@munihuarango.gob.pe ✉ munihuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junlo N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



y anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Institucional de apertura (PIA) o en el presupuesto institucional modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días Calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego a nivel de pliego, función, programa funcional, subprograma funcional actividad proyecto, fuente de financiamiento tipo de transacción y genérica del gasto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°344-2019-MDH/A del 28 de diciembre del 2019 se promulgo el presupuesto institucional de apertura de ingresos y egresos del pliego presupuestario municipalidad distrital de Huarango para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2020:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del artículo 9° de la ley N°27972 – ley orgánica de municipalidades, los concejos municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley;

Que, con las atribuciones conferidas en el art. 20° y 43° de la ley orgánica de municipalidades – ley N°-27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la ley N° 28411, ley general del sistema nacional de presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, en la Municipalidad Distrital de Huarango, Provincia de San Ignacio Departamento de Cajamarca.

Artículo 2°.- la oficina de presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la dirección general del presupuesto público de corresponder, las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3°.- autorizar a la unidad de planificación y presupuesto o a la que haga sus veces registrar las correspondientes "notas para regularización de modificación presupuestaria de la nota N° 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 137, 138, 139," que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la ley N° 28411 – ley general del sistema nacional de presupuesto.

Regístrase y comuníquese.
Jose Pedro Fernández Quiroz
ALCALDE

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO (300637)

NOTA 0000000123

MES: SEPTIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 03/09/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO

FECHA: 03/09/2020

DOCUMENTO: 102 | 162-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC.PROD.PROY.ACT/II/OBR.FN.DVF.GRPF	Anulación	Crédito
06 06 03 000001 000144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 010 0030		
06 06 03 000001 000144 ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
I GASTOS CORRIENTES	40,897	22,128
23 1 1 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	40,897	22,128
23 1 50 1 99 OTROS BIENES		7,128
23 2 5 1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	40,897	
08 001 301000 000035 GESTION ADMINISTRATIVA 01 000 0138		15,000
08 001 301000 000035 GESTION DE RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		15,769
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
I GASTOS CORRIENTES		18,769
23 1 5 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		18,769
23 1 50 1 99 OTROS BIENES		5,000
23 2 7 11 99 SERVICIOS DIVERSOS		3,000
TOTAL:	40,897	40,897

M

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
FUEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000124

MES: SEPTIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 03/09/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 03/09/2020
DOCUMENTO: 102 | 102-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PROY ACT/AN/OPR FN DVF GRPP	Anulación	Crédito
RE CG TT G SG SGO ESP ESPO		
0110 0603 2127545 6021001 EXPEDIENTE TECNICO 18 848 0119		
Módulo: 0001 - 0278777 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE BANCAMIENTO EN	39,600	
18 CANTON Y SOBRECANTON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	39,600	
8 GASTOS DE CAPITAL	39,600	
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	39,600	
0010 0101 2440101 4001125 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 846 0102		
Módulo: 1101 - 0215443 CONSTRUCCION DE LOZA DEPORTIVA SAUCEPAMPA DEL DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	48,400	
18 CANTON Y SOBRECANTON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	48,400	
8 GASTOS DE CAPITAL	48,400	
2.6.2 3.6 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	38,400	
2.6.2 3.6 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	10,000	
0010 0110 2104838 4001070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 16 803 0028		
Módulo: 0001 - 0271165 CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL BUENOS AIRES - SAN LUIS-DISTRITO DE HUARANGO- SAN IGNACIO-	4,045	
18 CANTON Y SOBRECANTON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,045	
8 GASTOS DE CAPITAL	4,045	
2.6.2 3.2 8 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	4,045	
0010 0110 2034500 4000370 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 16 833 0068		
Módulo: 0001 - 0271167 CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL CASERIO LOS ANGELES - SELVA ANDINA - BURGOS DISTRITO DE HUARANGO -	9,755	
18 CANTON Y SOBRECANTON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,755	
8 GASTOS DE CAPITAL	9,755	
2.6.2 3.2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	9,755	
0001 0011 2451672 6001001 EXPEDIENTE TECNICO 20 843 0018		
Módulo: 0001 - 0094676 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		23,800
18 CANTON Y SOBRECANTON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		23,800
8 GASTOS DE CAPITAL		23,800
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		23,800
0110 0101 2403415 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 21 846 0102		
Módulo: 0001 - 1009304 CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL HUARANGO DEL DISTRITO DE		28,000
18 CANTON Y SOBRECANTON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		28,000
8 GASTOS DE CAPITAL		28,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		28,000
0101 0101 2482475 6000011 EXPEDIENTE TECNICO 21 046 0102		
Módulo: 0101 - 1007109 CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA LOZA DEPORTIVA DE USOS MÚLTIPLES EN EL		20,000
18 CANTON Y SOBRECANTON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		20,000
8 GASTOS DE CAPITAL		20,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		20,000
0105 0020 2323125 6640001 EXPEDIENTE TECNICO 22 847 0010		
Módulo: 0001 - 1003903 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°0201 JUAN ALBACETE ZAV. DEL		30,000
18 CANTON Y SOBRECANTON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		30,000
8 GASTOS DE CAPITAL		30,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		30,000
TOTAL:	101,800	101,800

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000090125

MES: SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 03/09/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (CENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 03/09/2020
 DOCUMENTO: 102 | 162-2020-M744A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.PUNC PRG PRODIRY ACT/ANDBR FN DVF GRPE	Anulación	Crédito
RS CG TT G EG SGP ESP ESPD		
000 0101 2440119 4300123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 043 0102		
Muni: 00001 - 0270443 CONSTRUCCION DE LOZA DEPORTIVA SAUCEPAMPA DEL DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	36,961	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
8 GASTOS DE CAPITAL	36,961	
2.6.2 3.0 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	36,961	
2.6.2 3.0 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	30,000	
	6,961	
000 0103 2407301 8100091 EXPEDIENTE TECNICO 15 033 0356		
Muni: 00001 - 0280148 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO EL PORVENIR		6,581
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		6,581
8 GASTOS DE CAPITAL		6,581
2.6.0 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		6,581
		6,581
000 0104 2475001 0300001 EXPEDIENTE TECNICO 15 033 0356		
Muni: 00001 - 0289942 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO HUARANGOZA		6,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		6,000
8 GASTOS DE CAPITAL		6,000
2.6.0 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		6,000
		6,000
000 0001 2118021 0300001 EXPEDIENTE TECNICO 29 043 0018		
Muni: 00001 - 0021078 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		23,800
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		23,800
8 GASTOS DE CAPITAL		23,800
2.6.0 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		23,800
		23,800
TOTAL:	36,961	38,981

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PUEBLO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000127

MES: SEPTIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 03/09/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 03/09/2020
 DOCUMENTO: 102 | 162-2020-MCHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC/FUNC PRG PROD/PROY ACT/ANDBR FN DVF GRPF RE CG TT G SG SOD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0017 0001 3001127 000471 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y BANEAMIENTO 12 040 0100		
0017 0001 - 0107551 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y BANEAMIENTO	360	360
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
1 GASTOS CORRIENTES	360	360
2.3.1 00 1 00 OTROS BIENES	360	360
2.3.2 1.2.2 VIATOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	360	360
TOTAL:	360	360

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

NOTA 000000126

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 03/09/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 03/09/2020
DOCUMENTO: 102 | 162-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC.PRG.PROD/PRY.ACT/ACOR.FN.DVP.GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SOD ESP ESPD		
000 001 2031251 100003 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION 26 643		
000 0001 - 621659 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	2,000	2,000
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADENAS Y PARTICIPACIONES	2,000	2,000
5 GASTOS CORRIENTES	2,000	2,000
23.1 6.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,400	
23.1 95.1 99 OTROS BIENES		2,000
23.2 7.11 8 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	600	
TOTAL:	2,600	2,000

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000129

MES: SETIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 03/09/2020

FECHA: 09/09/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 102 | 162-2020-MDHA

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/ADBR FN DVF GRPF RS CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0014 0003 300027 000000 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL 16 040 3000		
Mét: 0001 - 0215122 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL		13,188
DE RECURSOS ORDINARIOS		13,188
GASTOS CORRIENTES		13,188
2.3.1 00.1 00 OTROS BIENES		10,000
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		3,188
0005 0001 300000 000000 GESTION ADMINISTRATIVA 03 000 0000		
Mét: 0001 - 0000000 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	13,188	
DE RECURSOS ORDINARIOS	13,188	
GASTOS CORRIENTES	13,188	
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS	13,188	
TOTAL:	13,188	13,188

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0001020130

MES: SEPTIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 03/09/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 03/09/2020
 DOCUMENTO: 102 | 162-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODI PRY ACTIA OBR FN DVF GRPF RS CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 0015 0011500 5004187 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 05 016 0031 Nota: 00001 - 0106000 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		6,000
87 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		6,000
3 GASTOS CORRIENTES		6,000
2.3.2 7.11 09 SERVICIOS DIVERSOS		6,000
0001 0015 0011001 0005164 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 25 016 0036 Nota: 00001 - 0229131 ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		5,000
87 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,000	
3 GASTOS CORRIENTES	5,000	
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000	
0006 0130 2020135 0001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS 15 033 0016 Nota: 00001 - 0008200 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS		1,500
87 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		1,500
3 GASTOS CORRIENTES		1,500
2.3.2 6.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1,500
0000 1021 2019000 0000000 GESTION ADMINISTRATIVA 03 030 0000 Nota: 00001 - 0000000 GESTION ADMINISTRATIVA 03 030 0000		4,500
87 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,500	6,000
3 GASTOS CORRIENTES	4,500	6,000
2.3.1 00.1 00 OTROS BIENES	4,500	6,000
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS		5,000
	4,500	
TOTAL:	11,000	11,000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

NOTA 0000000132

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 03/09/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 03/09/2020
DOCUMENTO: 102 | 162-2020-MD/H/A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRO PROD/PRY ACT/ANODR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0505 0001 20999999 05000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0107		
Nota: 000001 - 0001100 NORMAR Y FISCALIZAR	1,000	1,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,000	1,000
8 GASTOS CORRIENTES	1,000	1,000
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,000	1,000
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		
TOTAL:	1,000	1,000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0900000131

MES: SETIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 03/09/2020

FECHA: 03/09/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

DOCUMENTO: 102 | 162-2020-MDHYA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODIPRY ACT/ASOBR FN DVP GRPF	Ampliación	Crédito
RS CG TT G SG SBD ESP ESP2		
0004 0039 3301023 0000100 PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES 10 024 0140		
Mult: 00004 - 0100455 PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		260
5 GASTOS CORRIENTES		260
2.1.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		260
0005 0040 3000100 0000100 CONTROL Y/O ERRADICACION DE PLAGAS PRIORIZADAS 10 025 0040		
Mult: 00004 - 0007015 CONTROL Y/O ERRADICACION DE PLAGAS PRIORIZADAS		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		250
5 GASTOS CORRIENTES		250
2.1.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		250
0005 9001 3000000 0100002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007		
Mult: 00002 - 0101103 NORMAR Y FISCALIZAR		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		1,010
5 GASTOS CORRIENTES		1,010
2.1.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		1,010
0005 9002 3000000 0100001 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUJA) 23 001 0110		
Mult: 00001 - 0100403 DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DEMUJA)		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		803
5 GASTOS CORRIENTES		803
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		803
0005 9002 3000000 0007000 SOPORTE TECNICO		
Mult: 01001 - 0001400 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		500
5 GASTOS CORRIENTES		500
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		500
TOTAL:	1,810	1,810

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000134

MES: SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 03/09/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: J - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 03/09/2020
 DOCUMENTO: 102 | 152-2020-MD/MIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRO PRODI/PRY ACT/AN/BR FN DVF GRPF RIB CG TT G SG SGD ESP RSPD	Anulación	Crédito
0020 0131 0001133 1001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS 15 033 0388 Nota: 00201 - 00000330 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
5 GASTOS CORRIENTES	1,514	
2.3.2 3.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,514	
0020 0001 0001100 1000323 GESTION ADMINISTRATIVA 03 03E 032E Nota: 03001 - 000386 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
5 GASTOS CORRIENTES		5,100
2.3.2 2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		5,100
0020 0001 0000000 1000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 000 0000 Nota: 00000 - 0001050 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
5 GASTOS CORRIENTES	592	
2.1.1 5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	592	
0020 0002 0000000 1000000 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 026 0010 Nota: 00201 - 0001810 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
5 GASTOS CORRIENTES	3,000	
2.3.2 7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	3,000	
TOTAL:	5,106	5,100

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [390637]

NOTA 0000000137

MES: SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 03/09/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 03/09/2020
 DOCUMENTO: 102 | 102-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRO PRODIRY ACTIACOR FN DVF GRPF RIB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0021 0112 242400 6059970 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 033 0002		
Mod: 01092 - 0271167 CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL CASERO LOS ANGELES- SELVA ANDINA - BURGOS DISTRITO DE HUARANGO - 10 CANON Y SOBREGANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
6 GASTOS DE CAPITAL		31,356
2.6.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		31,356
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		245
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		23,557
0110 0153 248309 6382001 EXPEDIENTE TECNICO 15 040 0039		7,524
Mod: 01291 - 0311289 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO PUERTO		
10 CANON Y SOBREGANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		15,678
6 GASTOS DE CAPITAL		15,678
2.6.6.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		15,678
0111 0032 2419213 6099201 EXPEDIENTE TECNICO 15 040 0039		
Mod: 01291 - 0311289 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO ZAPOTAL DEL		
10 CANON Y SOBREGANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		15,678
6 GASTOS DE CAPITAL		15,678
2.6.6.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		15,678
TOTAL:	31,356	31,356

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000138

MES: SETIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 03/09/2020

FECHA: 03/10/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 102 | 162-2020-MCHIA

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/ABOR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RS CG TT G SG 860 ESP ESPD		
002 000 1000001 300044 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 25 016 0005		
Mod: 0001 - 8220131 ATENCION DE SERVICIOS ESSENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		24,320
19 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES		24,320
5 GASTOS CORRIENTES		24,320
2.3.2 E 1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		24,320
002 001 1000000 5100003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 005 0038		
Mod: 0033 - 8001059 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO	24,320	
19 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES	24,320	
5 GASTOS CORRIENTES	24,320	
2.3.2 E 1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	24,320	
TOTAL:	24,320	24,320

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000139

MES: SEPTIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 03/09/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 03/09/2020
 DOCUMENTO: 102 | 162-2020-MCHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODI/PRY ACT/AU/BR FN DVF GRPF RS CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
2022 901 500220 910003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0000		
91003 - 910105) MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO	5,000	5,000
91 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,000	5,000
5 GASTOS CORRIENTES	5,000	5,000
2.0.1 2.1 1 COMBUSTIBLES Y COMBUSTIBLES	5,000	
2.1.1 2.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		5,000
TOTAL:	5,000	5,000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2020-MDH/A

05 de Agosto del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO.

VISTO:

La ejecución presupuestal, por el cual hace conocer la necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático a fin de habilitar presupuestos en especificación no contempladas en el presupuesto institucional de apertura en algunas actividades y /o proyectos

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto se establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglos al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificación presupuestarias, mediante: modificación en el nivel institucional y modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto en el numeral 40.1 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuestas por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargos a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades o proyectos.

Así mismo en el numeral 40.2 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la oficina de presupuesto;

Que, mediante el numeral 11.3 del artículo 11° de la directiva N° 011-2019-EF/76.01, aprobada mediante resolución directoral N° 010-2019-EF/50.01 y modificada mediante resolución directoral N° 036-2019-EF/50.01, Establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones

alcaldia@munihuarango.gob.pe munihuarango1922@gmail.com

Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Institucional de apertura (PIA) o en el presupuesto institucional modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días Calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego a nivel de pliego, función, programa funcional, subprograma funcional actividad proyecto, fuente de financiamiento tipo de transacción y genérica del gasto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°344-2019-MDHA del 28 de diciembre del 2019 se promulgo el presupuesto institucional de apertura de ingresos y egresos del pliego presupuestario municipalidad distrital de Huarango para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2020:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del artículo 9° de la ley N°27972 – ley orgánica de municipalidades, los concejos municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley;

Que, con las atribuciones conferidas en el art. 20° y 43° de la ley orgánica de municipalidades – ley N°-27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la ley N° 28411, ley general del sistema nacional de presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, en la Municipalidad Distrital de Huarango, Provincia de San Ignacio Departamento de Cajamarca.

Artículo 2°.- la oficina de presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la dirección general del presupuesto público de corresponder, las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3°.- autorizar a la unidad de planificación y presupuesto o a la que haga sus veces registrar las correspondientes "notas para regularización de modificación presupuestaria de la nota N° 107, 108, 109, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122," que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la ley N° 28411 – ley general del sistema nacional de presupuesto.

Regístrase y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO

José Reyes Hernández Quispe
ALCALDE

alcaldia@munihuarango.gob.pe

munihuarango1922@gmail.com

Jr. 13 de Junlo N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300537]

NOTA 0000000197

MES: AGOSTO
 FECHA DE SOLICITUD: 06/08/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.S.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 03/08/2020
 DOCUMENTO: 402 | 157.2020.MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRO PRODPRY ACTIAVGR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGO ESP ESPD		
020 601 39999 999999 GESTION ADMINISTRATIVA 03 024 000		
Mód: 0001 - 000005 GERENCIA RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	10,516	10,516
01 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,516	10,516
5 GASTOS CORRIENTES		10,516
2.5 2 7 11 00 SERVICIOS DIVERSOS		10,516
6 GASTOS DE CAPITAL	10,516	
2.6 3 2 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERIOS	8,000	
2.6 3 2 3 2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	1,000	
2.6 3 2 3 4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1,516	
TOTAL:	10,516	10,516



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

MUNICIPIO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300697]

NOTA 000000108

MES: AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 04/08/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO

FECHA: 05/08/2020

DOCUMENTO: 162 | 107-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC.PROD.PRODIPRY.ACT/ABRR.FN.DVF.GRPP	Anulación	Crédito
RS CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0013 0130 204660 4021071 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 16 600 0000		
0000 0002 - 021157 CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL CAMINO LOS ANGELES-SILVA ANDINA - BURGOS DISTRITO DE HUARANGO -	30,413	
DE CAJON Y SOBRECAGON, REGALIAS, RENTA DE ASESANAS Y PARTICIPACIONES	30,413	
0 GASTOS DE CAPITAL	30,413	
2.5.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	30,413	
0000 0130 2402133 4021072 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 16 600 0000		
0000 0001 - 020373 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA CA - 583: NARANJO CHACAS Y LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE		40,000
DE CAJON Y SOBRECAGON, REGALIAS, RENTA DE ASESANAS Y PARTICIPACIONES		40,000
0 GASTOS DE CAPITAL		40,000
2.5.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		40,000
0000 0140 2402263 4021116 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 19 000 0010		
0000 0001 - 030279 CREACION DE SALON DE USOS MULTIPLES SUPAYACU DEL DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	3,587	
DE CAJON Y SOBRECAGON, REGALIAS, RENTA DE ASESANAS Y PARTICIPACIONES	3,587	
0 GASTOS DE CAPITAL	3,587	
2.5.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	3,587	
TOTAL:	40,000	40,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000102

MES: AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 08/08/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

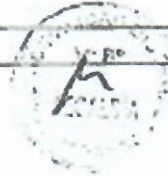
ESTADO: APROBADO

FECHA: 08/08/2020

DOCUMENTO: 162 | 197-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC.PROD.PRODIPRY.ACTIA/OBR.FN.DVF.GRPF	Anulación	Crédito
RE CG TT G GG EGD ESP ESPD		
000 0100 000000 000000 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 035 9325		
0000 01000 - 0271187 CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL CASERIO LOS ANGELES-SELVA ANDINA - BURGOS DISTRITO DE HUARANGO -	82,476	
10 CAJON Y SOBREGAON, REGALIAS, RENTA DE AGUAS Y PARTICIPACIONES	82,476	
5 GASTOS DE CAPITAL	82,476	
2.5.2.3.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	82,476	
0000 01000000 000000 CONSTRUCCION DE PARQUES 15 038 0076		
0000 01000 - 0257284 CREACION DE PAVIMENTO RIGIDO Y VEREDAS DEL CENTRO Poblado LA LINA, DISTRITO DE HUARANGO - SAN		82,476
10 CAJON Y SOBREGAON, REGALIAS, RENTA DE AGUAS Y PARTICIPACIONES		82,476
5 GASTOS DE CAPITAL		82,476
2.5.2.3.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		71,454
2.5.3.1.4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		11,012
TOTAL:	82,476	82,476



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
AL FOLIO

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAYARCA

PROVINCIA: 09 - SAN GABRIEL

MUNICIPIO: 01 - COMUNIDAD DISTRICTAL DE HUAYANO (PROV.)

NUMERO DE MODIFICACIONES

ASUNTO: ...
DESCRIPCION: ...
SOLICITANTE: ...

ESTADO: APROBADO
DOCUMENTO: 1591151-2020-MD11A

DESCRIPCION	Implicación	Crédito
...	...	17,087
...	...	7,067
...	...	7,067
...
TOTAL:	...	17,154



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOL PES)

DEPARTAMENTO: 05 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

MUNICIPIO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000115

MES: AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 05/08/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO

FECHA: 05/08/2020

DOCUMENTO: 102 | 157-0020-MD-BA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC.PROG.PROD.FUNY.ACT.IVOSR.FN.DVF.GRPF	Anulación	Crédito
RE.CS.TT.C.SD.SGD.ESP.ESPD		
0001 0001 300000 0001001 COMUNIDAD RECIBIR ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 03 014 0001		
Modif: 0001 - 010000 COMUNIDAD RECIBIR ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,562
0 GASTOS CORRIENTES		2,562
23.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		562
23.2 1.2 2 VIATICOES Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		1,000
23.2 7.11 66 SERVICIOS DIVERSOS		1,000
0001 0001 300000 0001002 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS 17 055 0124		
Modif: 0001 - 020000 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		500
0 GASTOS CORRIENTES		500
23.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		500
0001 0001 300000 0001003 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS 17 065 0124		
Modif: 0001 - 020000 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		340
0 GASTOS CORRIENTES		340
23.2 7.31 09 SERVICIOS DIVERSOS		340
0001 0001 300000 0001004 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRINOS VEICIALES NO PAVIMENTADOS 15 033 0006		
Modif: 0001 - 020000 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRINOS VEICIALES NO PAVIMENTADOS		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		1,000
0 GASTOS CORRIENTES		1,000
23.7 5 1 2 DE VEHICULOS		1,000
0001 0001 300000 0001005 GESTION ADMINISTRATIVA 03 008 0008		
Modif: 0001 - 030000 GESTION ADMINISTRATIVA RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		5,402
0 GASTOS CORRIENTES		5,402
23.2 7.11 39 SERVICIOS DIVERSOS		5,402
0001 0001 300000 0001006 GESTION ADMINISTRATIVA 03 008 0006		
Modif: 0002 - 020000 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		500
0 GASTOS CORRIENTES		500
23.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		500
0001 0001 300000 0001007 GESTION ADMINISTRATIVA 03 008 0008		
Modif: 0003 - 020000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		500
0 GASTOS CORRIENTES		500
23.2 4 5 1 DE VEHICULOS		500
TOTAL:	5,402	5,402



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [366637]

NOTA 0000000116

MES: AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 05/08/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.B.)

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO

FECHA: 05/08/2023

DOCUMENTO: 102 | 157-2020-MD-H/A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AYOSR FN DVF CRPF	Anulación	Crédito
RS 00 TT 0 50 500 ESP ESP0		
0001 0003 2031031 000002 ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN 10 003 0000		
Metas: 00001 - 0010570 ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	01,570	
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	01,570	
0 GASTOS DE CAPITAL	01,570	
20.0 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	01,570	
0001 0001 2404050 000001 EXPEDIENTE TECNICO 20 043 0010		23,000
Metas: 00001 - 001078 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		23,000
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		23,000
0 GASTOS DE CAPITAL		23,000
20.0 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		23,000
0001 0001 240404 000001 EXPEDIENTE TECNICO 20 043 0010		23,000
Metas: 00001 - 001078 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		23,000
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		23,000
0 GASTOS DE CAPITAL		23,000
20.0 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		23,000
0102 0001 247000 000001 EXPEDIENTE TECNICO 20 043 0010		33,970
Metas: 00001 - 0010450 CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES: EL OSO Y EL MIRADOR Y		33,970
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		33,970
0 GASTOS DE CAPITAL		33,970
20.0 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		33,970
TOTAL:	01,570	01,570

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

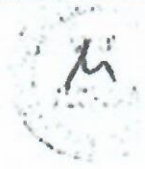
NOTA 0000003117

MES: AGOSTO
 FECHA DE SOLICITUD: 05/08/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (CENTRO DE U.B.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 06/08/2020
 DOCUMENTO: 102 | 107-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODI/PRY ACT/AL/OPR FN DVF CRPF	Anulación	Crédito
RS CS TY G SG SOD ESP ESPD		
0000 0100 200 4000 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 635 0033		
0000 0100 - 0271167 CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL CASERIO LOS ANGELES- SELVA ANDINA - BURGOS DISTRITO DE HUARANGO -	40,000	
10 DAKON Y SOBRECARGO, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	40,000	
5 GASTOS DE CAPITAL	40,000	
2.5.2 3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	20,000	
2.5.2 3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	20,000	
0000 0100 200 2133 4000073 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 635 0036		40,000
10 DAKON Y SOBRECARGO, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		40,000
5 GASTOS DE CAPITAL		40,000
2.5.2 3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		40,000
TOTAL:	40,000	40,000



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 08 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

MUNICIPIO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300037]

NOTA 0000000119

MES: AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 05/08/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO

FECHA: 05/08/2020

DOCUMENTO: 162 | 157-2020-MOHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

	Anulación	Crédito
000 000 000001 000144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 010 0330		
000 000 000001 000144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 010 0330	8,000	
000 000 000001 000144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 010 0330	8,000	
000 000 000001 000144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 010 0330	8,000	
000 000 000001 000144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 010 0330	8,000	
000 000 000001 000144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 010 0330		8,000
000 000 000001 000144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 010 0330		8,000
000 000 000001 000144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 010 0330		8,000
000 000 000001 000144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 010 0330		8,000
TOTAL:	8,000	8,000

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PUEBLO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [304637]

NOTA 0000000120

MES: AGOSTO
 FECHA DE SOLICITUD: 05/09/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 05/09/2020
 DOCUMENTO: 102 | 157 - 2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRO PROD/PRY ACT/AIGBR FN DVF CRPF RE CG TT Q SG SOD ESP ESPD	Anulación	Crédito
000 000 303300 505003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 035 0000		
Nota 0001 - 000000 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	4,000	4,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,000	4,000
0 GASTOS CORRIENTES	4,000	4,000
23.2 2.2 0 SERVICIO DE INTERNET	4,000	
23.2 7.2 1 CONSULTORIAS		4,000
TOTAL:	4,000	4,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 08 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [360637]

NOTA 0000160121

MES: AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 05/08/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (CENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO

FECHA: 06/08/2020

DOCUMENTO: 102 | 157-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRO PROD/PRY ACT/A/OCR FM DVP CRPF	Anulación	Crédito
RR CG TT G SG SGO ESP ESPD		
003 0130 2010113 001451 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS 13 033 0020		
Mód: 0001 - 000000 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	550	7,400
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	550	7,400
5 GASTOS CORRIENTES	550	7,400
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	550	
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		7,400
003 3001 2010000 001001 GESTION ADMINISTRATIVA 03 000 0000		
Mód: 0001 - 000000 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	7,850	9,835
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,850	9,835
5 GASTOS CORRIENTES	7,850	9,835
2.3.1 00.1 00 OTROS BIENES	5,000	
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,850	
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		9,835
003 3031 2010000 001003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 000 0010		
Mód: 0003 - 000000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO	7,400	7,400
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,400	7,400
5 GASTOS CORRIENTES	7,400	7,400
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,400	
003 9030 2010000 001000 APOYO COMUNAL 23 001 0110		
Mód: 0001 - 000000 APOYO A LA ACCION COMUNAL	1,435	1,435
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,435	1,435
5 GASTOS CORRIENTES	1,435	1,435
2.3.1 00.1 00 OTROS BIENES	1,435	
TOTAL:	17,235	17,235



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2020-MDH/A

10 de julio del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO.

VISTO:

La ejecución presupuestal, por el cual hace conocer la necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático a fin de habilitar presupuestos en especificación no contempladas en el presupuesto institucional de apertura en algunas actividades y /o proyectos

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto se establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglos al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificación presupuestarias, mediante: modificación en el nivel institucional y modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto en el numeral 40.1 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuestas por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargos a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades o proyectos.

Así mismo en el numeral 40.2 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la oficina de presupuesto;

Que, mediante el numeral 24.1 del artículo 24° de la directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada mediante resolución directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante resolución directoral N° 026-2017-EF/50.01, Establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones

alcaldia@munihuarango.gob.pe munihuarango1922@gmail.com

Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Institucional de apertura (PIA) o en el presupuesto institucional modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días Calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego a nivel de pliego, función, programa funcional, subprograma funcional actividad proyecto, fuente de financiamiento tipo de transacción y genérica del gasto;

Que, mediante sesión de consejo municipal N°344-2019-MDH/A del 28 de diciembre del 2019 se promulgo el presupuesto institucional de apertura de ingresos y egresos del pliego presupuestario municipalidad distrital de Huarango para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2020:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del artículo 9° de la ley N°27972 – ley orgánica de municipalidades, los concejos municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley;

Que, con las atribuciones conferidas en el art. 20° y 43° de la ley orgánica de municipalidades – ley N°-27972.

SE RESUELVE:

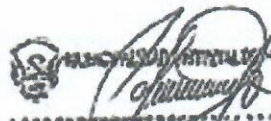
Artículo 1°.- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la ley N° 28411, ley general del sistema nacional de presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, en la Municipalidad Distrital de Huarango, Provincia de San Ignacio Departamento de Cajamarca.

Artículo 2°.- la oficina de presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la dirección general del presupuesto público de corresponder, las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3°.- autorizar a la unidad de planificación y presupuesto o a la que haga sus veces registrar las correspondientes "notas para regularización de modificación presupuestaria N° 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105," que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- remitase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la ley N° 28411 – ley general del sistema nacional de presupuesto.

Regístrase y comuníquese.


 José Reyes Bernales Quispe
 ALCALDE

✉ alcaldia@munihuarango.gob.pe ✉ munihuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

MUNICIPIO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000105

MES: JULIO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 10/07/2020

FECHA: 10/07/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 102 | 141-2020-MC/M/A

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

DESCRIPCION PROY ACTIV/OBR FN DVF GRPF

	Anulación	Crédito
06-06 T T C S0 S0D ESP ESPD		
1001-000 200027 5104470 CAPACITACION EN GESTION PARA GOBIERNOS LOCALES Y OPERADORES 10 940 0019		
1001-0001 - 5107000 CAPACITACION EN GESTION PARA GOBIERNOS LOCALES Y OPERADORES	5,200	4,000
12 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,200	4,000
1 GASTOS CORRIENTES	5,200	4,000
23 1 95 1 99 OTROS BIENES		4,000
23 2 1 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,200	
23 2 1 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	4,000	
1001-0002 200027 5104471 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO 10 940 0020		
1001-0001 - 5107000 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO	4,000	3,000
12 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,000	3,000
1 GASTOS CORRIENTES	4,000	3,000
23 1 95 1 99 OTROS BIENES		3,000
23 2 7 11 00 SERVICIOS DIVERSOS	4,000	
1001-0002 200027 5104472 CAPACITACION A HOGARES RURALES EN EDUCACION SANITARIA 10 940 0020		
1001-0001 - 5107000 CAPACITACION A HOGARES RURALES EN EDUCACION SANITARIA	2,200	
12 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,200	
1 GASTOS CORRIENTES	2,200	
23 2 1 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	600	
23 2 1 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,600	
1001-0002 200027 5100049 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL 10 940 0003		
1001-0001 - 5107000 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL		4,932
12 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		4,932
1 GASTOS CORRIENTES		4,932
23 1 95 1 1 HERRAMIENTAS		4,932
TOTAL:	12,000	12,000



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
FLEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000103

ME: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 10/07/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 10/07/2020
DOCUMENTO: 102 | 141-2020-MD-HA

PRESUPUESTO DEL GASTO

DESC.FUNC PRG PRODIPRY ACT/ANOB PN DVF GRPF	Anulación	Crédito
06 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		
06 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		
06 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		
06 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		
06 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		
06 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		
06 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		
06 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		
06 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		
06 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		
06 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		
06 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		
06 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		
TOTAL:	5,000	5,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PUEBLO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000101

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 10/07/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 10/07/2020
DOCUMENTO: 102 | 141-2020 MDH/A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PROY ACT/PROGR FN DVF GRPF RE C0 TT 0 00 900 ESP ESPD	Anulación	Crédito
000 0001 200003 000000 GESTION ADMINISTRATIVA 03 608 0000		
0001 0001 - COMITES GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	520	2,300
01 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	520	2,300
1 GASTOS CORRIENTES	520	2,300
2.3.1 1 1 1 159 OTROS BIENES		2,300
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	200	
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	320	
0001 0002 200000 000000 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA) 23 601 0115		
0001 0002 - DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DEMUNA)	400	
01 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	400	
1 GASTOS CORRIENTES	400	
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	200	
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	200	
0001 0003 200000 000000 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA) 23 601 0110		
0001 0003 - COMITE DE FIDELIZACION DE HOGARES - BISPON	1,380	
01 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,380	
1 GASTOS CORRIENTES	1,380	
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	380	
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,000	
TOTAL:	2,300	2,300



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300697]

NOTA 0000000100

MES: JULIO
 FECHA DE SOLICITUD: 10/07/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 10/07/2020
 DOCUMENTO: 102 | 141-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

DEC./FUNO PRG PRODI/RY ACT/A/0BR FN DVF CRPF	Anulación	Crédito
06-00 TT C 00 000 ESP 0000		
06-00-0000 2000000 5000100 CONTROL Y/O ERRADICACION DE PLAGAS PRIORIZADAS 10 023 0046		
Mes: 0000 - 0000000 CONTROL Y/O ERRADICACION DE PLAGAS PRIORIZADAS	500	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	500	
5 GASTOS CORRIENTES	500	
2.3 2 1 2 2 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	250	
2.3 2 1 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	250	
06-01 2000000 2000000 GESTION ADMINISTRATIVA 03 005 0035		
Mes: 0000 - 0000000 GERENCIA RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	2,600	4,300
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,600	4,300
5 GASTOS CORRIENTES	2,600	4,300
2.3 1 3 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1,600	
2.3 1 05 1 00 OTROS BIENES	1,000	
2.3 2 1 1 00 SERVICIOS DIVERSOS		4,300
06-02 20000 2000000 5000000 GESTION ADMINISTRATIVA 03 005 0035		
Mes: 0000 - 0000000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO	1,000	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,000	
5 GASTOS CORRIENTES	1,000	
2.3 1 0 1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	500	
2.3 1 0 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILIS Y MATERIALES DE OFICINA	500	
TOTAL:	4,300	4,300



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 MUNICIPIO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000099

MES: JULIO
 FECHA DE SOLICITUD: 10/07/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 10/07/2020
 DOCUMENTO: 102 | 141-2020-MD/H/A

PRESUPUESTO DEL GASTO

RECL.FUNC.PRG.PROD.PRVACT.IV.OBR.FN.DVF.GRPF	Anulación	Crédito
RE 05 TT 6 30 500 ESP ESPD		
0500 500 300001 5000002 ESTADIOS DE PISA - INVERSION 18 000 0000		
0500 500 300001 5000002 02 ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION	33,320	
0500 500 300001 5000002 02 01 CARGOS Y SOBRECARGOS, REDALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES	33,320	
0500 500 300001 5000002 02 01 01 GASTOS DE CAPITAL	33,320	
0500 500 300001 5000002 02 01 01 01 ESTUDIO DE FERMERSION	33,320	
0500 500 300001 5000005 GESTION ADMINISTRATIVA 03 206 0000		
0500 500 300001 5000005 01 01 GASTOS DE CAPITAL		33,320
0500 500 300001 5000005 01 01 01 GASTOS DE CAPITAL		33,320
0500 500 300001 5000005 01 01 01 01 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		33,320
TOTAL:	33,320	33,320



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

MUNICIPIO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

NOTA 0000000088

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 10/07/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 10/07/2020
DOCUMENTO: 102 | 141-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

DESCRIPCION PRG PROD/PRY ACT/ANORR FN DVF GRPF RE CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0000 0000 200000 0004197 COMUNIDAD RECIBI ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 25 014 0031		
Recor: 0000 - 0100000 COMUNIDAD RECIBI ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,545	
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,545	
01 GASTOS CORRIENTES	1,545	
2.3 1 90 1 99 OTROS BIENES	500	
2.3 2 7 11 09 SERVICIOS DIVERSOS	500	
00 00 200040 0006197 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS 17 055 0124		
Recor: 0000 - 0200000 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	1,939	
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,939	
01 GASTOS CORRIENTES	1,939	
2.3 1 02 1 02 OTROS BIENES	1,939	
0000 0000 200000 0006194 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 016 0030		
Recor: 0000 - 0200101 ATENCIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	500	3,904
00 RECURSOS ORDINARIOS	500	3,904
01 GASTOS CORRIENTES	500	3,904
2.3 1 1 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		754
2.3 1 3 1 1 COMBUSTIBLES Y GASOLINAS	500	
2.3 2 5 1 2 DE VEHICULOS		
TOTAL:	3,984	3,904



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000097

MES: JULIO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 10/07/2020

FECHA: 10/07/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 102 | 141-2020-MDHA

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODIPRY ACT/ANBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
000 0101 2000133 5001032 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS 15 033 0054		
000 0101 - 5000329 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	2,000	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,000	
3 GASTOS CORRIENTES	2,000	
2.3.2 8.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000	
000 0201 2000009 5000000 GESTION ADMINISTRATIVA 13 005 0058		
000 0201 - 0000006 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	9,570	13,270
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	9,570	13,270
3 GASTOS CORRIENTES	9,570	13,270
2.3.1 3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1,500	
2.3.1 6.1.2 PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,000	
2.3.1 6.1.1 DE VEHICULOS	800	
2.3.2 1.2.5 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,500	
2.3.2 1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,000	
2.3.2 4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500	
2.3.2 6.3.3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	1,170	
2.3.2 7.11.90 SERVICIOS DIVERSOS		13,270
000 0301 2000000 2000001 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUINA) 23 051 0115		
000 0301 - 0016485 DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DEMUINA)	500	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	500	
3 GASTOS CORRIENTES	500	
2.3.2 1.2.99 OTROS GASTOS	500	
000 0401 2000000 0010023 PLANEAMIENTO URBANO 10 041 0030		
000 0401 - 0007513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (MURBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)	700	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	700	
3 GASTOS CORRIENTES	700	
2.3.2 1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	500	
2.3.2 1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	200	
000 0501 2000000 0001000 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 23 051 0113		
000 0501 - 0000000 ENTENDER BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	500	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	500	
3 GASTOS CORRIENTES	500	
2.3.2 1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	500	
TOTAL:	13,270	13,270



Fecha: 29/07/2020

Hoja: 15.41 de 15

Página: 1 de 1

Comisión General de Presupuesto Público - DGPP

Versión: 192305

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PUEBLO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO (300697)

NOTA 0000000098

MES: JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 16/07/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: POR CRÉDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO

FECHA: 16/07/2020

DOCUMENTO: 102 | 141-2020-MDWA

PRESUPUESTO DEL GASTO

DESCRIPCION	Anulación	Crédito
01 - MUNICIPIO DE HUARANGO 300697 COMUNIDAD RINCIS ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 05 014 1031	3,050	3,112
01 - MUNICIPIO DE HUARANGO 300697 COMUNIDAD RINCIS ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	3,050	3,112
02 - RECURSOS ORDINARIOS	3,050	3,112
02 - RECURSOS CORRIENTES	3,050	3,112
2.2.1.34.1.99 OTROS BIENES		3,112
2.2.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		3,112
02 - MUNICIPIO DE HUARANGO 300697 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS 17 055 0124	13,462	
02 - MUNICIPIO DE HUARANGO 300697 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	13,462	
02 - RECURSOS ORDINARIOS	13,462	
02 - RECURSOS CORRIENTES	13,462	
2.2.1.35.1.99 OTROS BIENES		
02 - MUNICIPIO DE HUARANGO 300697 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 25 016 0036	780	14,200
02 - MUNICIPIO DE HUARANGO 300697 ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	780	14,200
02 - RECURSOS ORDINARIOS	780	14,200
02 - RECURSOS CORRIENTES	780	14,200
2.2.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		14,200
2.2.2.7.1.99 SERVICIOS DIVERSOS		14,200
TOTAL:	47,312	47,312



RESOLUCIONES
TIPO 002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2020- MDH/A

Huarango, 10 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 332-2019-MDH/A de fecha de 27 DE Diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego Presupuestario Municipalidad Distrital de Huarango para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2020, de conformidad con el decreto legislativo N°1440 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Que, en el artículo 38° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo de Modificaciones Presupuestarias, mediante:

- a) Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la ley del presupuesto del sector público.
- b) Las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° de la ley N° 28411 ley general del sistema nacional de presupuesto establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del titular de la entidad, provenientes de:

- Las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.
- Recursos determinados, y recursos directamente recaudados
- La recuperación en dinero, resultados de la venta de alimentos y productos, en el marco del convenio internacionales.

✉ alcaldia@munihuarango.gob.pe ✉ munihuarango1922@gmail.com

Jr. 13 de Junto N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



- Los diferentes cambios de las fuentes de financiamiento distintas a los de recursos ordinarios, orientados al cumplimiento de las nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades°.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, por un monto de **S/. 92,524.00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES** con cargo a la fuente de financiamiento **REGALIAS MINERAS**. De acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

5. RECURSOS DETERMINADOS

1.4.14.21 REGALIAS MINERAS	S/. 92,524.00
----------------------------	---------------

EGRESOS

0001 0000309 BRINDAR EDUCACIÓN PRIMARIA DE MENORES.

2.6.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/. 92,524.00.
--	----------------

TOTAL,	S/. <u>92,524.00</u>
---------------	-----------------------------

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000183 emitidas en el mes de diciembre de 2020.

Artículo 3°.- Copia de la presente resolución se remite, dentro de los cinco días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto y la página de la Municipalidad Distrital de Huarango: www.munihuarango.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese y Archívese

C. c.
Archivo

Jefe de Oficina Ejecutiva
 José Reyes Fernández Quijada
 ALCALDE

alcaldia@munihuarango.gob.pe

munihuarango1922@gmail.com

Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huaranaco - San Ignacio - Cajamarca

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

NOTA 0000000183

MES: DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 16/12/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: ACTIVIDAD CORONAVIRUS: 5004268 (ART. 25 DE D.L. N 093-2020) - GASTO CORRIENTE

JUSTIFICACIÓN: POR LA INGRESOS DE MAYORES INGRESOS DE REGALIAS MINERAS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 10/12/2020

DOCUMENTO: 102 | 275-2020-MD/M

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODPYR ACT/ANOSR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
8103 5003 2214071 4033319 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA 22 047 0104		
Malla: 00001 - 0000300 BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE MENORES		92,524
10 CANON Y SOBREGANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		92,524
0 GASTOS DE CAPITAL		92,524
2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		92,524
TOTAL:		92,524

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
10 CANON Y SOBREGANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		92,524
1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS		92,524
TOTAL:		92,524

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUARANGO
[Firma]
CPC. *[Firma]*
DIRECTOR GENERAL DE GASTOS PRESUPUESTARIOS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183- 2020 - MDH/A

Huarango, 15 de octubre del 2020

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Alcaldía N° 334-2019-MDHA, de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Huarango del Año Fiscal 2020;

Que, mediante Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el Artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley 28411, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

- a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y,
- b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de:

- Las Fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.
- Recursos de determinados, y recursos directamente recaudados
- La recuperación en dinero, resultado de la venta de alimentos y productos, en el marco de Convenios Internacionales.
- Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional...

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"

☎ alcaldia@munihuarango.gob.pe ☎ munihuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
MUNICIPIO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000147

FECHA: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 15/10/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
DISPOSICIÓN LIMITE: ACTIVIDAD CORONAVIRUS: 3005269 (ART. 26 DE D.U. N 839-2020) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 15/10/2020
DOCUMENTO: 102 | 183-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROCD/PRY ACT/AN/DR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RE CG TT G SG SGD ESP ESPD		
000 0001 2016001 2016000 GESTION ADMINISTRATIVA 03 026 0000		
Modo: 0001 - GASTOS OPERACIONALES RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		5,961
00 IMPUESTOS MUNICIPALES		5,961
01 GASTOS CORRIENTES		5,961
2.3.2 7.11 20 SERVICIOS DIVERSOS		5,961
TOTAL:		5,961

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RE TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
00 IMPUESTOS MUNICIPALES		5,961
1.1.2 1.1 1 PREZIAL		5,961
TOTAL:		5,961



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 172- 2020 - MDH/A

Huarango, 22 de septiembre del 2020

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Alcaldía N° 334-2019-MDHA, de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Huarango del Año Fiscal 2020;

Que, mediante Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el Artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley 28411, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

- q) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y,
- r) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de:

- Las Fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.
- Recursos de determinados, y recursos directamente recaudados
- La recuperación en dinero, resultado de la venta de alimentos y productos, en el marco de Convenios Internacionales.
- Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional...

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"

✉ alcaldia@munihuarango.gob.pe ✉ munihuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



SE RESUELVE:

Artículo 1º. Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, por un monto de (S/1,082,238.00) UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO, con cargo a la Fuente de Financiamiento DE CANON MINERO, REGALIAS E INTERES, LOS INGRESOS se incorporan de acuerdo a las siguiente Notas N° 133 detalle.

INGRESOS.		S/.1,082,238.00
	CANON MINERO, REGALIAS E INTERES	1,082,238.00
	TOTAL, INGRESOS	<u>S/. 1,082,238.00</u>

EGRESOS. **S/. 1,082,238.00**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

GESTION ADMINISTRATIVA

0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS

GASTOS CORRIENTES

Gastos Presupuestarios

Servicios diversos

S/ 69,237.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

GESTION ADMINISTRATIVA

00001053 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO

GASTOS CORRIENTES

Gastos Presupuestarios

Bienes y servicios

S/ 110,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES

0266373 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL NARANJOS CHACA LA LIBERTAD

GASTOS DE CAPITAL

Gastos de presupuestarios

Gasto de capital

S/ 75,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

INSTALACION DE INFRAESTRUCTUR DEPORTIVA

0250436 CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y REGREATIVOS DEL MINI

COMPLEJO EL TRIUNFO HUARANGO SAN IGNACIO CAJAMARCA

GASTOS DE CAPITAL

Gastos de presupuestarios

Gasto de capital

S/ 68,001.00

alcaldia@munihuarango.gob.pe munihuarango1922@gmail.com

Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES

0146736 MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES ENTRE LA LOCALIDAD DE HUADILLO SANTA CLARA SAN MARTIN HUARANGO SAN IGNACIO CAJAMARCA

GASTOS DE CAPITAL

Gastos de presupuestarios

Gasto de capital

S/ 350,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES

0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES

GASTOS DE CAPITAL

Gastos de presupuestarios

Gasto de capital

S/ 350,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

EXPEDIENTES TECNICOS

0060001 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

GASTOS DE CAPITAL

Gastos de presupuestarios

Gasto de capital

S/ 60,000.00

TOTAL EGRESOS

S/ 1,082,238.00


Artículo 2º.- Encárguese a las Áreas correspondientes, la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Encárguese a las Áreas correspondientes del Pliego: Municipalidad Distrital de Huarango el cumplimiento de la presente Resolución se haga llegar a la Municipalidad provincial de San Ignacio, dirección General de presupuesto y la contraloría General de la Republica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 José Reyes Fernández Quispe
 ALCALDE

 alcaldia@munihuarango.gob.pe
 munihuarango1922@gmail.com

 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

MUNICIPIO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

NOTA 0000000133

MES: SETIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 22/09/2020

FECHA: 22/09/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | 172-2020-MD/HA

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIBRE: ACTIVIDAD CORONAVIRUS: 5006259 (ART. 26 DE D.L. N 003-2020) - GASTO CORRIENTE

JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS DE CANON MINERO S/ 533,574 Y REGALIAS MINERAS S/ 139674 INTERESES S/ 2900

PRESUPUESTO DEL GASTO

DESCRIPCION PRG PRODIPRY ACT/ANOSR FM DVF GRPF	Anulación	Crédito
06 06 TT G SG 900 ESP ESPD		
0601 0001 200000 00000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 030 0000		
0601 0001 - 000000 00000003 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		69,237
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		69,237
2 GASTOS CORRIENTES		69,237
2.1 1 05 1 00 OTROS BIENES		62,000
2.1.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		7,237
0601 0001 200000 00000004 GESTION ADMINISTRATIVA 03 030 0000		
0601 0001 - 000000 00000004 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO		110,000
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		110,000
2 GASTOS CORRIENTES		110,000
2.1 1 3 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		25,000
2.1.2 4 7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		20,000
2.1.2 5 1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		60,000
0601 0001 200000 00000005 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 10 040 0000		
0601 0001 - 000000 00000005 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA CA - 563: NARANJO CHACAS Y LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE		75,000
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		75,000
2 GASTOS DE CAPITAL		75,000
2.1 2 3 2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		35,000
2.1.2 3 2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		30,000
2.1.2 3 2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		10,000
0601 0001 200000 00000006 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 040 0000		
0601 0001 - 000000 00000006 CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO		68,001
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		68,001
2 GASTOS DE CAPITAL		68,001
2.1 2 3 2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		8,500
2.1.2 3 2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		37,282
2.1.2 3 2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		20,779
0601 0001 200000 00000007 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 10 040 0000		
0601 0001 - 000000 00000007 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE HUADILLO - SANTA CLARA - SAN MARTIN DEL		350,000
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		350,000
2 GASTOS DE CAPITAL		350,000
2.1 2 3 2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		50,000
2.1.2 3 2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		100,000
2.1.2 3 2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		200,000
0601 0001 200000 00000008 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 10 040 0000		
0601 0001 - 000000 00000008 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES		150,000
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		150,000
2 GASTOS DE CAPITAL		150,000
2.1 2 3 2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		10,000
2.1.2 3 2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		50,000
2.1.2 3 2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		90,000
0601 0001 200000 00000009 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 10 040 0000		
0601 0001 - 000000 00000009 CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE MIRAFLORES - LOS ANGELES - SELVA ANIMA,		200,000
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		200,000
2 GASTOS DE CAPITAL		200,000
2.1 2 3 2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		30,000
2.1.2 3 2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		50,000
2.1.2 3 2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		120,000
0601 0001 200000 00000010 EXPEDIENTE TECNICO 10 040 0000		
0601 0001 - 000000 00000010 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO PUERTO		15,000
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		15,000
2 GASTOS DE CAPITAL		15,000
2.1 2 1 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		16,000
0601 0001 200000 00000011 EXPEDIENTE TECNICO 10 040 0000		
0601 0001 - 000000 00000011 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO ZAPOTAL DEL		15,000
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		15,000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
FLEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (389637)

NOTA 0000000133

ESTADO: APROBADO
FECHA: 22/09/2020
DOCUMENTO: 102 | 172-2020-MDHA

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 22/09/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: 5 - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: ACTIVIDAD CORONAVIRUS: 5105269 (ART. 26 DE D.L. N 033-2020) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS DE CANON MINERO S/ 930,574 Y REGALIAS MINERAS S/ 139874 INTERESES S/ 2990

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODIPRY ACTIVO BR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RS CG TT C SG SGD ESP ESPO		
6 GASTOS DE CAPITAL		
2.6.6 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		15,000
010 040 247033 030001 EXPEDIENTE TECNICO 16 649 999		15,000
MUN 10021 - 0211289 MEJORAMIENTO DE CANTINO VEDRAL ENP. CA-587 (FORONSUITO) - ENP. CA-587 (PUERTO TABALOSO) - UUNTA -		30,000
16 CANON Y SOBREGANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		30,000
6 GASTOS DE CAPITAL		30,000
2.6.6 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		30,000
TOTAL:		1,082,238

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RS TT C SG SGD ESP ESPO	Anulación	Crédito
16 CANON Y SOBREGANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,082,238
1.4.1 4.1 3 CANON MINERO		930,574
1.4.1 4.2 1 REGALIAS MINERAS		139,674
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES		2,990
TOTAL:		1,082,238

RESOLUCIONES TIPO 001



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



142

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2020-MDHA

Huarango, 29 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N.° 405-2020-EF, de fecha 28 de diciembre de 2020, donde autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de un bono para la reactivación económica en el mes de diciembre del año 2020 a favor del personal de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, conforme al detalle establecido en la citada Disposición Complementaria Final; asimismo, la citada Disposición Complementaria Final establece que para su implementación, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las que se aprueban utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 de mencionado Decreto Legislativo; para lo cual se exceptúa a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales de lo establecido en el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Que, mediante Memorando N° 1453-2020-EF/53.04, que remite el Informe N° 1377-2020-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, la estimación del costo del bono para la reactivación económica, autorizado de manera excepcional y por única vez,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



143

para el mes de diciembre del año 2020, asciende a S/ 742 457 000,00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES).

° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos; disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante El Peruano / Lunes 28 de diciembre de 2020 **NORMAS LEGALES 3** decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas; Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para financiar los mayores gastos derivados de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 durante el Año Fiscal 2020, las demandas de gasto destinadas a la prevención y contención del COVID-19, pueden ser financiadas de manera extraordinaria y temporal durante el Año Fiscal 2020 con recursos de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, provenientes de la emisión de bonos que se autoriza en el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto de Urgencia y con los recursos provenientes de las líneas de crédito contingentes aprobadas por los Decretos Supremos N°s 398-2015-EF, 031 y 032-2016-EF, siempre que se traten de gastos de capital y gastos corrientes no permanentes, destinados a la prevención y contención del COVID-19 y la reactivación económica en el 2020;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 742 457 000,00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES), a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; los fines señalados en los considerandos precedentes; De conformidad con lo establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y en los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; del citado Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la citada norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300637: Municipalidad Distrital de Huarango, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 34,200.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 392, de fecha 28 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego 300637: Municipalidad Distrital de Huarango.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



144

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el N° 319-2020-EF por un monto de **S/ 34,200.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Huarango

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Asignaciones Presupuestarias
Que No Resulta en Productos.

PRODUCTO

: Sin producto

ACTIVIDAD

: Promoción, implementación y
ejecución de actividades para la
reactivación económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3. Recursos por Operaciones
Oficiales de Crédito

GASTOS CORRIENTES

2 .1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES : S/ 20,700.00
2 .3 Bienes y Servicios : S/ 13,500.00

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 34,200.00

=====

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

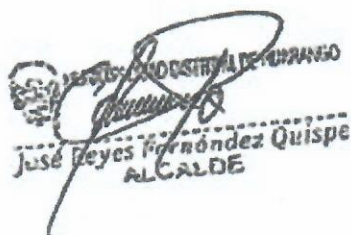
Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munihuarango.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO
José Reyes Fernández Quispe
ALCALDE



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PLEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000195

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 29/12/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLEGOS)
REFERENCIA: REACTIVACIÓN ECONÓMICA
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 405-2020-EF
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DEL D.S.N° 405-2020-EF

ESTADO: APROBADO
FECHA: 29/12/2020
DOCUMENTO: 102 | 233-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRO PRODIPRY ACTIAOBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
00 CG TT C SG SGD ESP ESPD		
0134 0302 300637 0000000195 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 03 001 0035		
0302 - 0304085 OTORGAMIENTO DE UN BONO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA A FAVOR DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES DEL		
10 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		34,200
1 GASTOS CORRIENTES		34,200
2.1.1 5.3.10 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA		34,200
2.3.2 5.1.9 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA		20,700
TOTAL:		34,200

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
10 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		34,200
1.1.2 2.1.1 MONEDAS DEL TESORO PUBLICO		34,200
TOTAL:		34,200

NORMAS LEGALES

Lunes 28 de diciembre de 2020 / El Peruano

2

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1 616 797,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 03/100 SOLES), a favor del Ministerio de Defensa, para financiar el costo de la Compensación por Tiempo de Servicios del personal militar en situación de retiro y del personal civil casado de la Marina de Guerra del Perú, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	001 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General
CATEGORÍA	
PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD	5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.0 Reserva de Contingencia	1 616 797,00
TOTAL EGRESOS	1 616 797,00

ALA:	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	003 : Ministerio de Defensa
UNIDAD EJECUTORA	004 : Marina de Guerra del Perú
PROGRAMA	
PRESUPUESTAL	0135 : Mejora de las Capacidades Militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional
ACTIVIDAD	5506003 : Mantenimiento del Efectivo Militar
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1 616 797,00
TOTAL EGRESOS	1 616 797,00

Artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 El Titular del pliego habilitado en la Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas

1915805-1

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO
N° 405-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de un bono para la reactivación económica en el mes de diciembre del año 2020 a favor del personal de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, conforme al detalle establecido en la citada Disposición Complementaria Final; asimismo, la citada Disposición Complementaria Final establece que para su implementación, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las que se aprueban utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 de mencionado Decreto Legislativo; para lo cual se exceptúa a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales de lo establecido en el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Memorando N° 1453-2020-EF/53.04, que remite el Informe N° 1377-2020-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, la estimación del costo del bono para la reactivación económica, autorizado de manera excepcional y por única vez, para el mes de diciembre del año 2020, asciende a S/ 742 457 000,00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES);

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos; disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúan con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante

decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para financiar los mayores gastos derivados de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 durante el Año Fiscal 2020, las demandas de gasto destinadas a la prevención y contención del COVID-19, pueden ser financiadas de manera extraordinaria y temporal durante el Año Fiscal 2020 con recursos de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, provenientes de la emisión de bonos que se autoriza en el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto de Urgencia y con los recursos provenientes de las líneas de crédito contingentes aprobadas por los Decretos Supremos N°s 398-2015-EF, 031 y 032-2016-EF, siempre que se traten de gastos de capital y gastos corrientes no permanentes, destinados a la prevención y contención del COVID-19 y la reactivación económica en el 2020;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 742 457 000,00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES), a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; los fines señalados en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y en los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 742 457 000,00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES), a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para el otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme al detalle establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto
ACTIVIDAD	5003415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO CORRIENTE	
2.9 Reserva de Contingencia	742 457 000,00
TOTAL EGRESOS	742 457 000,00

A LA: En Soles

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGOS : Gobierno Nacional

ACTIVIDAD 5003573 : Protección, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	219 631 000,00
2.3 Bienes y Servicios	57 660 000,00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGOS : Gobiernos Regionales
 ACTIVIDAD 5005373 : Protección, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	311 160 600,00
2.3 Bienes y Servicios	70 938 000,00

PLIEGOS : Gobiernos Locales
 ACTIVIDAD 5005373 : Protección, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	35 206 600,00
2.3 Bienes y Servicios	29 762 500,00
TOTAL EGRESOS	742 457 000,00

1.2 Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el mismo que es publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La desagregación de ingresos de los recursos autorizados en la presente Transferencia de Partidas, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se registra en la partida de ingreso 1.8.2.2.1 "Bonos del Tesoro Público"; y, se presenta junto con la Resolución a la que se hace referencia en el numeral precedente.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que eleveren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos
 Los recursos de la Transferencia de Partidas a que se

refiere el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas

1915805-2

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobierno Local

DECRETO SUPREMO
N° 466-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se reactiva la Comisión Especial creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el Año Fiscal 2020, manteniendo su confirmación, atribuciones y competencias, a fin de continuar con el proceso de evaluación y cuantificación correspondiente a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieren descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94; para tal efecto, se dispone hasta la suma de S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES) en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; los que se reincorporan en los pliegos respectivos, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 del mencionado Decreto Legislativo;

Que, mediante el Memorando N° 0439-2020-EF/53.05, que adjunta el Informe N° 0521-2020-EF/53.05, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que la Comisión Especial reactivada por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, presenta su informe Final dentro del plazo de ciento veinte (120) días hábiles, el cual además, contiene la información mínima requerida en la Resolución Directoral N° 001-2020-EF/53.01, que aprueba las Normas complementarias para el funcionamiento de la Comisión Especial encargada de evaluar y cuantificar la devolución de los montos descontados de la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94; por lo que resulta válido que se apruebe el decreto supremo que habilita la transferencia de los recursos para el pago de la devolución, según lo mencionado en la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto de Urgencia;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva

de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúan con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1 331 537,00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobierno Local, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y, en los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1 331 537,00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobierno Local, para financiar la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a la que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General
CATEGORÍA	
PRESUPUESTARIA	5002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD	100015 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
20 Reserva de Contingencia	1 331 537,00
TOTAL EGRESOS	1 331 537,00

A LA:	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGOS	: Gobierno Nacional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	482 211,00
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGOS	: Gobiernos Regionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	637 232,00
PLIEGO	: Gobierno Local
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	12 094,00
TOTAL EGRESOS	1 331 537,00

09. LA CONVENCIÓN			
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN - SANTA ANA	2,844,102.00	235,500.00	2,880,000.00
02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATE	261,100.00	124,900.00	386,000.00
03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA	592,500.00	25,200.00	1,017,500.00
04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAHUA	82,500.00	9,300.00	90,800.00
05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA	144,800.00	6,300.00	251,000.00
06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUITIQUERO	112,300.00	2,700.00	115,000.00
07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QURINHURI	345,000.00	27,800.00	372,800.00
08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA	31,500.00	5,900.00	36,400.00
09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA	112,000.00	0,500.00	112,400.00
10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	26,000.00	10,200.00	30,700.00
11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI	60,800.00	5,500.00	67,400.00
12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN		4,200.00	4,200.00
13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTARPA		3,300.00	3,300.00
14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI	667,100.00	9,800.00	677,300.00
09. MOYNO			
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYNO	15,300.00	3,300.00	20,000.00
02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYAPATA	14,800.00	4,400.00	20,200.00
03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYAPATA	500.00	300.00	2,400.00
09. OYON			
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON	15,600.00	48,600.00	64,200.00
02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAQUE	10,000.00	44,900.00	55,700.00
03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAQUE	500.00		500.00
04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZUL		1,700.00	1,200.00
05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NIWAN		500.00	500.00
06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA	4,000.00	1,500.00	6,400.00
09. PUERTO INCA			
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA	29,000.00	67,300.00	86,300.00
02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO	3,900.00	19,700.00	24,000.00
03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA	3,000.00	3,200.00	7,200.00
04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOLIMAYESTA	3,800.00	500.00	4,500.00
05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YLWAFONS	4,500.00	21,400.00	25,900.00
09. SAN IGNACIO			
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	193,800.00	60,400.00	194,400.00
02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINBOS	24,500.00	14,100.00	68,500.00
03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINBOS	3,300.00	8,200.00	18,500.00
04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	20,700.00	19,500.00	34,200.00
05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	21,900.00		21,900.00
06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE	9,000.00	1,000.00	12,000.00
07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES	15,700.00	13,900.00	29,600.00
08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS	2,300.00	6,900.00	9,000.00
09. SAN MARTÍN			
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN - TAJAFOTO	161,400.00	169,300.00	170,700.00
02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI	65,400.00	115,800.00	181,300.00
03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI	2,500.00	700.00	2,700.00
04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIFURANA		1,000.00	1,000.00
05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR	1,500.00	3,300.00	4,000.00
06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA	2,000.00	2,300.00	4,300.00
07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO	14,300.00	14,600.00	20,200.00
08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALLES	11,500.00	33,400.00	20,300.00
09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALLES	500.00	1,100.00	1,600.00
10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAFLAYA	2,000.00	3,600.00	5,600.00
11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	1,300.00	3,300.00	4,900.00
12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCE	1,300.00	3,300.00	4,900.00
13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAPAJA		5,700.00	5,700.00
09. SANCHEZ CARRIÓN			
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRIÓN - HUAMARCO	61,600.00	130,500.00	182,500.00
02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILGAY	26,300.00	133,500.00	171,800.00
03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILGAY	4,000.00	19,500.00	24,500.00
04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO	800.00	10,700.00	11,500.00
05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURCOS	2,000.00	4,600.00	7,600.00
06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCANAL	4,200.00	11,000.00	15,200.00
07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGUAN	2,600.00	22,000.00	24,600.00
08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	4,700.00	6,300.00	11,000.00
09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTINWAMBA	3,400.00	12,900.00	16,300.00
09. SUCRE			
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE - QUEROGAMBA	21,300.00	27,700.00	39,000.00
02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN	8,300.00	4,700.00	13,000.00
03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN	1,500.00	300.00	1,800.00
04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALCOS	1,000.00	2,300.00	3,300.00
05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAYOC	1,500.00	1,600.00	3,100.00
06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACARA	1,000.00	1,800.00	2,800.00
07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORCOLLA	1,500.00	1,500.00	3,000.00
08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO	500.00	1,000.00	1,500.00
09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE LARCAY	2,000.00	2,800.00	4,800.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



150

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2020-MDH/A

Huarango, 26 de noviembre de 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N.º 351-2020-EF, de fecha 24 de Noviembre del 2020, donde autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29º de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, y dicta otra medida, autoriza, excepcionalmente, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los Gobiernos Locales a través de transferencias de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el rubro Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica; exceptuándose, para tal fin, de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 del referido Decreto de Urgencia, establece que para efectos de lo establecido en la citada norma, se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, gestión de residuos sólidos, entre otros, que se encuentran en el marco de la declaratoria de





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



151

Emergencia Sanitaria a nivel nacional; autorizando, en el numeral 3.7 del citado artículo, al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 500 054 583,00 (QUINIENTOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, para financiar complementariamente el apoyo del Poder Ejecutivo a los Gobiernos Locales, en el marco de lo autorizado en el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto de Urgencia, para el financiamiento del gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020 de dichos pliegos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 y dictan otra medida; la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 115-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la realización de actividades de fiscalización destinadas a la recuperación de espacios públicos, sostenibilidad, ordenamiento urbano y seguridad en distritos focalizados; y, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 351-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 299 921 777,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de 1 874 Gobiernos Locales, para financiar complementariamente el gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020 de dichos pliegos, en el marco de los Decretos de Urgencia N°s. 097 y 115-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1, se encuentra en el Anexo "Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial", que forma parte integrante del citado Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la citada norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300637: **Municipalidad Distrital de Huarango**, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 324,779.00 (TRES CIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 392, de fecha 28 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego 300637: **Municipalidad Distrital de Huarango**.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



152

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el DECRETO SUPREMO N° 351-2020-EF por un monto de **S/ 324,779.00 (TRES CIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Huarango
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestarias Que No Resulta en Productos.
PRODUCTO	: Acciones Centrales
ACTIVIDAD	: Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	: S/ 324, 779.00
TOTAL PLIEGO	S/ 324,779.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munihuarango.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese



.....
José Reyes Fernández Quijpe
ALCALDE



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 05 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [398637]

NOTA 0000000175

MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 26/11/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 351-2020-EF
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DEL DECRETO SUPREMO N° 351-2020-EF

ESTADO: APROBADO
FECHA: 26/11/2020
DOCUMENTO: 102 | 209-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRO PRODI/PRY ACT/ACCIÓN FN DVF GRPF RS CG TT G 9G 9GD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 0000 2001206 5604167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DS 014 0031 Nota: 01101 - 0101120 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		3,800
00 RECURSOS ORDINARIOS		3,800
5 GASTOS CORRIENTES		3,800
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		3,800
0002 0000 3000000 5609157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS 17 635 6124 Nota: 03101 - 0030232 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS		5,855
00 RECURSOS ORDINARIOS		5,855
5 GASTOS CORRIENTES		5,855
2.3.1 03.1 00 OTROS BIENES		5,855
0005 0000 3000301 2000044 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 616 0000 Nota: 03001 - 0229131 ATENCIÓN DE SERVICIOS GRENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		194,700
00 RECURSOS ORDINARIOS		194,700
5 GASTOS CORRIENTES		194,700
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		33,600
2.3.1 00.1 00 OTROS BIENES		45,000
2.3.2 6.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		112,100
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		4,000
0014 0000 3010027 2000140 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL 10 940 0000 Nota: 11001 - 0215122 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL		69,500
00 RECURSOS ORDINARIOS		69,500
5 GASTOS CORRIENTES		69,500
2.3.1 00.1 00 OTROS BIENES		66,800
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2,000
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		11,000
0000 0001 3000000 3000000 GESTION ADMINISTRATIVA DS 009 0000 Nota: 03001 - 0002000 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		51,124
00 RECURSOS ORDINARIOS		51,124
5 GASTOS CORRIENTES		51,124
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		6,800
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		33,600
2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A SALUD DE C.A.S.		3,024
2.3.2 8.1 4 AGUINALDOS DE C.A.S.		5,700
TOTAL:		324,775

Año Fiscal 2020, a realizar una operación de endeudamiento, mediante la emisión interna y/o externa de bonos que, en uno o varios tramos, puede efectuar el Gobierno Nacional, hasta por la suma equivalente a US\$ 4 000 000 000,00 (CUATRO MIL MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), para financiar los gastos que se detallan en los literales a) y c) del numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto de Urgencia; estableciéndose en los numerales 3.6 y 3.9 del citado artículo, que los recursos que se obtengan de la emisión interna y/o externa de los referidos bonos soberanos se transfieren a las cuentas del Tesoro Público denominadas "COVID-19 2020"; y, para asegurar la atención oportuna de los gastos que se realizan con cargo a dichos recursos, se autoriza a la Dirección General del Tesoro Público a utilizar los fondos conformantes de la Cuenta Única de Tesoro - CUT, para solventar los gastos a que se refieren los literales a) y c) del numeral 2.1 del artículo 2, minimizando los costos financieros del endeudamiento del Gobierno Nacional;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar progresivamente la incorporación de los recursos de las cuentas del Tesoro Público denominadas "COVID-19 2020", mediante crédito suplementario, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios o Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, según corresponda; para financiar los gastos para la atención de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440 y otros que se dispongan mediante una norma con rango de Ley que deben ser financiados con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia, en el marco de lo señalado en el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto de Urgencia; las que se aprueben mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Memorando N° 0125-2020-EF/52.05, la Dirección General del Tesoro Público comunica la disponibilidad de recursos en la Cuenta Única del Tesoro Público, en el marco del Mecanismo de Gestión de Liquidez, establecido en el numeral 3.9 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, por la suma total de S/ 1 300 000 000,00 (MIL TRECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) que corresponde a la emisión externa de bonos;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1 300 000 000,00 (MIL TRECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para financiar los mayores gastos derivados de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 durante el Año Fiscal 2020;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1 300 000 000,00 (MIL TRECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos provenientes de la emisión externa de bonos, para financiar los gastos a los que se refieren los literales a) y c) del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
1.1.2.1 Bono del Tesoro Público	1 300 000 000,00
TOTAL INGRESOS	1 300 000 000,00

GASTOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA		Gobierno Central
PLIEGO	005	Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	Administración General
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	W02	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD	000413	Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO CORRIENTE		
2.3 Reserva de Contingencia		1 300 000 000,00
TOTAL EGRESOS		1 300 000 000,00

Artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1. El Titular del pliego habilitado en el Crédito Suplementario, aprueba mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego involucrado solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado instruye a la Unidad Ejecutora a elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
 Presidente de la República

WALDO MENDOZA BELLIDO
 Ministro de Economía y Finanzas

1905745-1

Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO
 N° 351-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, y dicta otra medida, autoriza, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2020, el Poder

Ejecutivo a brindar apoyo a los Gobiernos Locales a través de transferencias de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el rubro Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica; exceptuándose, para tal fin, de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 del referido Decreto de Urgencia, establece que para efectos de lo establecido en la citada norma, se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las plantillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, gestión de residuos sólidos, entre otros, que se encuentran en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional; autorizando, en el numeral 3.7 del citado artículo, al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 500 054 583,00 (QUINIENTOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, para financiar complementariamente el apoyo del Poder Ejecutivo a los Gobiernos Locales, en el marco de lo autorizado en el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto de Urgencia, para el financiamiento del gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020 de dichos pliegos; las que, conforme a la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 115-2020, se aprueban utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo referendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 299 921 777,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de 1 874 Gobiernos Locales, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 y dictan otra medida; en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 115-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la realización de actividades de focalización destinadas a la recuperación de espacios públicos, sostenibilidad,

ordenamiento urbano y seguridad en distritos focalizados; y, en los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 299 921 777,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de 1 874 Gobiernos Locales, para financiar complementariamente el gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020 de dichos pliegos, en el marco de los Decretos de Urgencia N°s 097 y 115-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: En Soles

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	009	Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	Administración Central
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	3002	Asignaciones presupuestarias que no generan re productos
ACTIVIDAD	5000415	Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
2.0 Reserva de Contingencia		299 921 777,00

	TOTAL EGRESOS	299 921 777,00

A LA:

SECCIÓN SEGUNDA	:	Institutos Descentralizados
PLIEGOS	:	Gobiernos Locales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
		299 921 777,00

	TOTAL EGRESOS	299 921 777,00

1.2. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo "Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la aprobación institucional

2.1. Los Titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados elaboran las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas

1905746-2

Autorizan Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020

DECRETO SUPREMO N° 352-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 1 590 612 327,00 (MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo dispuesto en el literal j) de dicho numeral, referido al pago de los derechos y beneficios de los docentes nombrados y contratados, así como asistentes y auxiliares contratados de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes; asimismo, los numerales 34.2 y 34.4 del citado artículo, establecen que dichas modificaciones presupuestarias se aprueben mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, debiendo publicarse hasta el 26 de noviembre de 2020; para lo cual, en los casos que correspondan, se exonera al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, mediante el Oficio N° 142-2020-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1 971 980,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), a favor de dieciocho (18) Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, compensación por tiempo de servicios y subsidio por luto y sepelio de los docentes de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el marco de lo dispuesto en el literal j) del numeral 34.1 del artículo 34 del

Decreto de Urgencia N° 014-2019; adjuntando para ello, el Informe N° 01298-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, mediante Memorando N° 1231-2020-EF/53.04, que adjunta el Informe N° 1187-2020-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas señala que el costo de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, para financiar el pago de los beneficios de asignación por tiempo de servicios, compensación por tiempo de servicios y subsidio por luto y sepelio de los docentes de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512, correspondiente a las Unidades Ejecutoras del Sector Educación de los Gobiernos Regionales, asciende a la suma de S/ 1 971 980,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), para un total de 287 beneficiarios, de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Educación;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1 971 980,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), del pliego Ministerio de Educación a favor de dieciocho (18) Gobiernos Regionales, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1 971 980,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), a favor de dieciocho (18) Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, compensación por tiempo de servicios y subsidio por luto y sepelio de los docentes de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el marco del literal j) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCIÓN PRINCIPAL	Gobierno Central
PLIEGO	010 : Ministerio de Educación
UNIDAD EJECUTORA	026 : Programa Educación Básica para Todos
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	8001 : Asistencia Docente
ACTIVIDAD	800003 : Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.1 Pensiones y Obligaciones Sociales	297 538,00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	8002 : Asignaciones presupuestarias que no generan en productos
ACTIVIDAD	800001 : Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.1 Pensiones y Obligaciones Sociales	1 305 442,00
2.2 Pensiones y Otros Previsionales Sociales	496 000,00
TOTAL EGRESOS	1 971 980,00

ANEXO
"APOYO COMPLEMENTARIO A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GASTO OPERATIVO ESENCIAL"
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
NIVEL DE GOBIERNO:
CATEGORÍA DE GASTO:

1. RECURSOS ORDINARIOS
3. GOBIERNOS LOCALES
5. GASTOS CORRIENTES

#	PROYEC	Destinatario	Provincia	Municipalidad	Asignación de recursos
175	8008	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS RIOS	302,000.00
176	82101	AYACUCHO	HUANUCO	07. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYES	300,000.00
177	21904	PUNO	CHACABAMBA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA	300,000.00
178	24001	AREQUIPA	CHIVILCO	07. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHIVILCO	300,000.00
179	14010	LA Libertad	OSAYO	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	300,000.00
180	10000	PUNO	IMBA ALCEGA CAMPESIN	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMBA ALCEGA	300,000.00
181	80011	SAN MARTIN	MOTILLOSA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTILLOSA	300,000.00
182	22010	AYACUCHO	HUANUCO	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYES	300,000.00
183	10007	AYACUCHO	HUANUCO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYES	300,000.00
184	10004	LA Libertad	OSAYO	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OSAYO	300,000.00
185	91005	AREQUIPA	CONDORCANCHA	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORCANCHA	300,000.00
186	90007	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN IGNACIO	300,000.00
187	28104	UCAYALI	CECILIO PORTILLO	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CECILIO PORTILLO	300,000.00
188	10004	LA Libertad	PACHAYACHAY	07. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHAYACHAY	300,000.00
189	21010	PUNO	CHUCUITO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO	300,000.00
190	27009	SAN MARTIN	SIENA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIENA	300,000.00
191	10002	LA Libertad	SANCHEZ CARRON	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OSAYO	300,000.00
192	12011	AMA	AMA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	300,000.00
193	80001	CUSCO	AYTA	05. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYTA	300,000.00
194	80107	CHILCO	CHILCO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCO	300,000.00
195	18010	LORETO	WASHI	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WASHI	300,000.00
196	20101	PUNO	LAGUNA	07. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA LAGUNA	300,000.00
197	10101	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	04. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ	300,000.00
198	28011	PUNO	PUNO	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LAGUNAS	300,000.00
199	18010	LORETO	ALTO MANSAYAN	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO MANSAYAN	300,000.00
200	21011	PUNO	CHIVILCO	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIVILCO	300,000.00
201	17001	AYACUCHO	CHIMBICA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHIMBICA	300,000.00
202	21010	PUNO	CHUCUITO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO	300,000.00
203	90003	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN IGNACIO	300,000.00
204	22003	SAN MARTIN	SILVAPATA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILVAPATA	300,000.00
205	18010	AMA	AMA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ	300,000.00
206	11000	ICA	CHIVILCO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	300,000.00
207	18010	AMA	AMA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE BUENOS AIRES	300,000.00
208	12009	LA Libertad	JALDO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JALDO	300,000.00
209	10010	PUNO	PUNO	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LAGUNA	300,000.00
210	20110	LORETO	CECILIO PORTILLO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE	300,000.00
211	90004	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA OSPA	300,000.00
212	80110	CAJAMARCA	HUAYANICO	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYANICO	300,000.00
213	18010	PUNO	CHIVILCO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO DE MARIAS	300,000.00
214	21010	PUNO	CHUCUITO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ	300,000.00
215	02001	AREQUIPA	POBOSABA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POBOSABA	300,000.00
216	08004	CUSCO	CANIS	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANIS	300,000.00
217	18007	LA Libertad	LA VENTURA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VENTURA	300,000.00
218	18009	LORETO	MARISCAL ALVARO CASTELA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	300,000.00
219	28010	UCAYALI	CECILIO PORTILLO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNO	300,000.00
220	02001	AREQUIPA	CHAMA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHAMA	300,000.00
221	10005	LA Libertad	SANCHEZ CARRON	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN IGNACIO	300,000.00
222	12111	LA Libertad	GRANDESERVO	05. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN JOSE DE BUENOS AIRES	300,000.00
223	20110	PUNO	PUNO	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LAGUNA	300,000.00
224	90001	AREQUIPA	LUCANA	07. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANA	300,000.00
225	10010	LA Libertad	FRANCISCO	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE BUENOS AIRES	300,000.00
226	91001	AREQUIPA	CHACAPALCA	07. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACAPALCA	300,000.00
227	10001	AYACUCHO	PUEBLO NUEVO	07. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUEBLO NUEVO	300,000.00
228	20001	SAN MARTIN	EL TORNO	04. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL TORNO	300,000.00
229	90110	CAJAMARCA	CAJAMARCA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAMARCA	300,000.00
230	04010	AREQUIPA	AREQUIPA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AREQUIPA	300,000.00
231	10110	AMA	AMA	25. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIENA	300,000.00
232	10010	LORETO	MARISCAL ALVARO CASTELA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WASHI	300,000.00
233	10004	LORETO	MARISCAL ALVARO CASTELA	01. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO	300,000.00
234	10010	LA Libertad	POYAYAN	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNO	300,000.00
235	10000	LA Libertad	AYACUCHO	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN IGNACIO	300,000.00
236	05010	AREQUIPA	HUANUCO	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAPTISTA	300,000.00
237	10011	AMA	AMA	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	300,000.00
238	05001	AREQUIPA	OBISPO TORRES	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OBISPO TORRES	300,000.00
239	01001	CUSCO	URUBAMBA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA	300,000.00
240	01001	LORETO	HAYTI	01. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	300,000.00
241	01001	LORETO	CAPLOS P. FITZGERALD	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAPLOS P. FITZGERALD	300,000.00
242	21001	PUNO	HAYTI	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HAYTI	300,000.00
243	10010	LORETO	HAYTI	01. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS	300,000.00
244	10004	LORETO	LEONARDO PRADO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUNA CRISTO Y CASTILLO	300,000.00
245	14010	LA Libertad	LAMBAYEQUE	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACUEN	300,000.00
246	04000	CUSCO	ESPINAL	01. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESPINAL	300,000.00
247	04001	CAJAMARCA	CUTervo	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUTervo	300,000.00
248	12001	AYACUCHO	CAYANUS	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN	300,000.00
249	01001	LORETO	SAN PEDRO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PEDRO	300,000.00
250	12001	AYACUCHO	JALDO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JALDO	300,000.00
251	02011	AREQUIPA	AYACUCHO	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN	300,000.00
252	04000	CUSCO	CUSCO	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIVIANO	300,000.00
253	18010	LORETO	LORETO	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WASHI	300,000.00
254	02001	AREQUIPA	LA OCHOSENEN	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCHOSENEN	300,000.00
255	10010	LORETO	LORETO	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN	300,000.00
256	10004	LA Libertad	SANCHEZ CARRON	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ	300,000.00
257	10001	HUANUCO	006 DE MAYO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE 006 DE MAYO	300,000.00
258	21001	PUNO	AYACUCHO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYACUCHO	300,000.00
259	18010	LORETO	AYACUCHO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN	300,000.00
260	21010	PUNO	CHUCUITO	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNO	300,000.00
261	20110	SAN MARTIN	NOBOLIMBA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIENA	300,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2020-MDH/A

Huarango, 21 de octubre de 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N.º 319-2020-EF, de fecha 20 de octubre de 2020, donde autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29º de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, y dicta otra medida, autoriza, excepcionalmente, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los Gobiernos Locales a través de transferencias de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el rubro Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica; exceptuándose, para tal fin, de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 del referido Decreto de Urgencia, establece que para efectos de lo establecido en la citada norma, se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así



alcaldia@muniuarango.gob.pe



muniuarango1922@gmail.com



Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, gestión de residuos sólidos, entre otros, que se encuentran en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional; autorizando, en el numeral 3.7 del citado artículo, al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 500 054 583,00 (QUINIENTOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, para financiar complementariamente el apoyo del Poder Ejecutivo a los Gobiernos Locales, en el marco de lo autorizado en el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto de Urgencia, para el financiamiento del gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020 de dichos pliegos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 y dictan otra medida; la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 115-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la realización de actividades de fiscalización destinadas a la recuperación de espacios públicos, sostenibilidad, ordenamiento urbano y seguridad en distritos focalizados; y, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 319-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 199 945 417,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), a favor de 1 874 Gobiernos Locales, para financiar complementariamente el gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020 de dichos pliegos, en el marco de los Decretos de Urgencia N°s. 097 y 115-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1, se encuentra en el Anexo "Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial", que forma parte integrante del citado Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la citada norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300637: Municipalidad Distrital de Huarango, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 215,104.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUATRO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 392, de fecha 28 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego 300637: Municipalidad Distrital de Huarango.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el N° 319-2020-EF por un monto de S/ 215,104.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUATRO Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Huarango
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestarias Que No Resulta en Productos.
PRODUCTO	: Acciones Centrales
ACTIVIDAD	: Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	: S/ 215,104.00
TOTAL PLIEGO	S/ 215,104.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munihuarango.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

Teófilo Delgado Sánchez
 DNI: 72 408022 A
 TENIENTE ALCALDE

✉ alcaldia@munihuarango.gob.pe ✉ munihuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 FLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000153

MES: OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 21/10/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE FLIEGOS)
 REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 319-2020-EF
 JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DEL D.S.N° 319-2020-EF POR EL IMPORTE DE S/ 216,104

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 21/10/2020
 DOCUMENTO: 162 | 190-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODIRY ACTIAOBR FN DVF GRPF RB CC TT G SG SCD ESP ESPD	Anulación	Credito
0002 6002 2000848 5186157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS 17 655 0126		
Mota: 6001 - 6236232 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS		26,177
00 RECURSOS ORDINARIOS		26,177
5 GASTOS CORRIENTES		26,177
2.3.1 06.1 00 OTROS BIENES		5,000
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		19,177
0004 9004 301801 5096149 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 016 0936		
Mota: 9001 - 0223131 ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		40,500
00 RECURSOS ORDINARIOS		40,500
5 GASTOS CORRIENTES		40,500
2.3.1 56.1 00 OTROS BIENES		20,000
2.3.2 0.1 1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		16,000
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		5,000
0014 6003 2003127 4966049 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL 03 040 0032		
Mota: 60031 - 4215122 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL		62,070
00 RECURSOS ORDINARIOS		62,070
5 GASTOS CORRIENTES		62,070
2.3.1 23.1 00 OTROS BIENES		54,070
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		8,000
0018 6001 3000003 5058100 GESTION ADMINISTRATIVA 03 600 0000		
Mota: 60001 - 0301000 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		88,657
00 RECURSOS ORDINARIOS		88,657
5 GASTOS CORRIENTES		88,657
2.3.1 09.1 00 OTROS BIENES		60,000
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		28,657
TOTAL:		216,104

NORMAS LEGALES

Martes 20 de octubre de 2020 / 2 El Peruano

Gobiernos Locales, entre otros, deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago a las sociedades de auditoría que, previo concurso público de méritos, sean designadas para realizar labores de control posterior externo;

Que, mediante Oficio N° 000777-2020-CG/DC, la Contraloría General de la República solicita que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se proceda a efectuar la transferencia financiera de recursos, hasta por la suma de S/ 640 059,00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para cubrir los gastos por auditoría a los estados financieros del período 2020 del Pliego, efectuada por la Sociedad de Auditoría designada, monto que representa el 100% de la retribución económica para dicho período;

Que, mediante Memorando N° 1046-2020-MIDIS/SG/CGA, la Oficina General de Administración del Pliego, en atención al documento señalado en el párrafo precedente, solicita la realización de una transferencia financiera, hasta por la suma de S/ 640 059,00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 019: Contraloría General, a fin de atender el pago correspondiente al 100% de la retribución económica por el período 2020;

Que, mediante Informe N° 113-2020-MIDIS/SG/OGPPM/OP, la Oficina de Presupuesto, luego de la evaluación realizada en el marco de su competencia y funciones, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal a la Transferencia Financiera, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor del Pliego 019: Contraloría General;

Que, en virtud de lo antes expuesto, y en el marco de las normas descritas, resulta pertinente aprobar la Transferencia Financiera, hasta por la suma de S/ 640 059,00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019: Contraloría General, destinada a financiar lo señalado en los párrafos precedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y su modificatoria;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatoria; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y la Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de Transferencia Financiera

Autorizar la Transferencia Financiera del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta por la suma de S/ 640 059,00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019: Contraloría General, destinados a cubrir los gastos por auditoría a los estados financieros del período 2020 del Pliego, efectuada por la Sociedad de Auditoría designada, monto que representa el 100% de la retribución económica de dicho período.

Artículo 2.- Financiamiento

La Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se atenderá con

cargo al presupuesto aprobado en el presente año fiscal del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, según anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente resolución ministerial, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

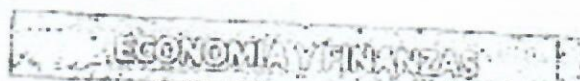
Artículo 4.- Acciones Administrativas

Remitir copia de la presente resolución a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, para que realicen las acciones administrativas que correspondan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA ELIZABETH DONAYRE PASQUEL
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

1894886-1



Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO
N° 319-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 087-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, y dicta otra medida, autoriza, excepcionalmente, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los Gobiernos Locales a través de transferencias de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el rubro Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica; exceptuándose, para tal fin, de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 del referido Decreto de Urgencia, establece que para efectos de lo establecido en la citada norma, se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, gestión de residuos sólidos, entre otros, que se encuentran en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional; autorizando, en el numeral 3.7 del citado artículo, al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias

en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 500 054 583,00 (QUINIENTOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, para financiar complementariamente el apoyo del Poder Ejecutivo a los Gobiernos Locales, en el marco de lo autorizado en el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto de Urgencia, para el financiamiento del gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020 de dichos pliegos;

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 115-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la realización de actividades de fiscalización destinadas a la recuperación de espacios públicos, sostenibilidad, ordenamiento urbano y seguridad en distritos focalizados, dispone que para la aplicación de lo establecido en el numeral 3.7 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Locales se aprueban utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúan con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 199 945 417,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), a favor de 1 874 Gobiernos Locales, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 y dictan otra medida; la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 115-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la realización de actividades de fiscalización destinadas a la recuperación de espacios públicos, sostenibilidad, ordenamiento urbano y seguridad en distritos focalizados; y, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 199 945 417,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), a favor de 1 874 Gobiernos Locales, para financiar complementariamente el gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020 de dichos pliegos, en el marco de los Decretos de Urgencia N°s. 097 y 115-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	3002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
ACTIVIDAD	5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.0 Reserva de Contingencia		199 945 417,00
TOTAL EGRESOS		199 945 417,00
ALA:		
SECCIÓN SEGUNDA	: Distritos Decretados	
PLIEGOS	: Gobiernos Locales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		199 945 417,00
TOTAL EGRESOS		199 945 417,00

1.2. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentre en el Anexo "Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la aprobación institucional

2.1. Los Titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados elaboran las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

1894895-1

Anexo
"Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial"
(en Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
NIVEL DE GOBIERNO:
CATEGORÍA DE GASTO:

1. RECURSOS ORDINARIOS
2. GOBIERNOS LOCALES
3. GASTOS CORRIENTES

AN	CÓDIGO	Departamento	Provincia	Municipalidad	Asignación de recursos
575	061201	06. CAJAMARCA	02. CASHA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASHA	432,047
576	061202	06. CAJAMARCA	02. CASHA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASHA	289,508
577	061203	06. CAJAMARCA	02. CASHA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCEPCION	149,530
578	061204	06. CAJAMARCA	02. CASHA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIACOMA	57,247
579	061205	06. CAJAMARCA	02. CASHA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLENDIN	307,809
580	061206	06. CAJAMARCA	02. CASHA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURAJON	36,504
581	061207	06. CAJAMARCA	02. CASHA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTESANA	85,588
582	061208	06. CAJAMARCA	02. CASHA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMAN	131,027
583	061209	06. CAJAMARCA	02. CASHA	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE GALVEZ	15,103
584	061210	06. CAJAMARCA	02. CASHA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL IGLESIAS	27,225
585	061211	06. CAJAMARCA	02. CASHA	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASHA	64,987
586	061212	06. CAJAMARCA	02. CASHA	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	69,558
587	061213	06. CAJAMARCA	02. CASHA	13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	97,072
588	061214	06. CAJAMARCA	02. CASHA	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	90,709
589	061215	06. CAJAMARCA	02. CASHA	15. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	84,470
590	061216	06. CAJAMARCA	02. CASHA	16. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	78,480
591	061217	06. CAJAMARCA	02. CASHA	17. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	45,031
592	061218	06. CAJAMARCA	02. CASHA	18. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	43,061
593	061219	06. CAJAMARCA	02. CASHA	19. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	47,610
594	061220	06. CAJAMARCA	02. CASHA	20. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	70,812
595	061221	06. CAJAMARCA	02. CASHA	21. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	32,099
596	061222	06. CAJAMARCA	02. CASHA	22. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	62,448
597	061223	06. CAJAMARCA	02. CASHA	23. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	73,808
598	061224	06. CAJAMARCA	02. CASHA	24. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	91,572
599	061225	06. CAJAMARCA	02. CASHA	25. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	132,208
600	061226	06. CAJAMARCA	02. CASHA	26. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	83,770
601	061227	06. CAJAMARCA	02. CASHA	27. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	53,360
602	061228	06. CAJAMARCA	02. CASHA	28. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	26,174
603	061229	06. CAJAMARCA	02. CASHA	29. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	84,629
604	061230	06. CAJAMARCA	02. CASHA	30. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	21,164
605	061231	06. CAJAMARCA	02. CASHA	31. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	174,492
606	061232	06. CAJAMARCA	02. CASHA	32. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	20,794
607	061233	06. CAJAMARCA	02. CASHA	33. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	108,127
608	061234	06. CAJAMARCA	02. CASHA	34. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	134,062
609	061235	06. CAJAMARCA	02. CASHA	35. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	19,640
610	061236	06. CAJAMARCA	02. CASHA	36. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	17,350
611	061237	06. CAJAMARCA	02. CASHA	37. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	11,331
612	061238	06. CAJAMARCA	02. CASHA	38. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	38,383
613	061239	06. CAJAMARCA	02. CASHA	39. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	25,791
614	061240	06. CAJAMARCA	02. CASHA	40. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	25,105
615	061241	06. CAJAMARCA	02. CASHA	41. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	8,230
616	061242	06. CAJAMARCA	02. CASHA	42. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	663,786
617	061243	06. CAJAMARCA	02. CASHA	43. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	116,273
618	061244	06. CAJAMARCA	02. CASHA	44. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	49,930
619	061245	06. CAJAMARCA	02. CASHA	45. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	43,024
620	061246	06. CAJAMARCA	02. CASHA	46. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	26,719
621	061247	06. CAJAMARCA	02. CASHA	47. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	87,569
622	061248	06. CAJAMARCA	02. CASHA	48. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	218,197
623	061249	06. CAJAMARCA	02. CASHA	49. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	37,082
624	061250	06. CAJAMARCA	02. CASHA	50. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	27,209
625	061251	06. CAJAMARCA	02. CASHA	51. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	51,186
626	061252	06. CAJAMARCA	02. CASHA	52. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	41,020
627	061253	06. CAJAMARCA	02. CASHA	53. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	83,777
628	061254	06. CAJAMARCA	02. CASHA	54. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	86,148
629	061255	06. CAJAMARCA	02. CASHA	55. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	291,500
630	061256	06. CAJAMARCA	02. CASHA	56. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	20,521
631	061257	06. CAJAMARCA	02. CASHA	57. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	1,062,155
632	061258	06. CAJAMARCA	02. CASHA	58. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	76,047
633	061259	06. CAJAMARCA	02. CASHA	59. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	269,215
634	061260	06. CAJAMARCA	02. CASHA	60. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	981,914
635	061261	06. CAJAMARCA	02. CASHA	61. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	132,290
636	061262	06. CAJAMARCA	02. CASHA	62. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	101,129
637	061263	06. CAJAMARCA	02. CASHA	63. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	106,342
638	061264	06. CAJAMARCA	02. CASHA	64. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	73,583
639	061265	06. CAJAMARCA	02. CASHA	65. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	48,289
640	061266	06. CAJAMARCA	02. CASHA	66. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	104,017
641	061267	06. CAJAMARCA	02. CASHA	67. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	95,302
642	061268	06. CAJAMARCA	02. CASHA	68. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	87,640
643	061269	06. CAJAMARCA	02. CASHA	69. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	68,679
644	061270	06. CAJAMARCA	02. CASHA	70. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	81,921
645	061271	06. CAJAMARCA	02. CASHA	71. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	106,899
646	061272	06. CAJAMARCA	02. CASHA	72. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	703,643
647	061273	06. CAJAMARCA	02. CASHA	73. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	140,190
648	061274	06. CAJAMARCA	02. CASHA	74. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	235,304
649	061275	06. CAJAMARCA	02. CASHA	75. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	209,042
650	061276	06. CAJAMARCA	02. CASHA	76. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	121,005
651	061277	06. CAJAMARCA	02. CASHA	77. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	244,450
652	061278	06. CAJAMARCA	02. CASHA	78. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	233,937
653	061279	06. CAJAMARCA	02. CASHA	79. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	774,359
654	061280	06. CAJAMARCA	02. CASHA	80. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORCO	14,084



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2020-MDH/A

Huarango, 25 de septiembre de 2020

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 114-2020, de fecha 23 de septiembre de 2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica a través de la inversión pública, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 y que dicta otras medidas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 2.1 del artículo 2 del decreto de urgencia N° 051-2020, Decreto de urgencia que dicta medidas extraordinarias para financiar los mayores gastos derivados de la emergencia sanitaria del COVID-19 durante el año fiscal 2020, las demandas de gastos destinados a la prevención y contención del COVID-19 y la reactivación económica puede ser financiados de manera extraordinaria y temporal durante el año fiscal 2020 con recursos de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, provenientes de la emisión de bonos que se autoriza en el numeral 3.1 del artículo 3 del citado decreto de urgencia y con los recursos provenientes de las líneas de crédito contingentes aprobadas por los decretos supremos N°s 398-2015-EF, 031 Y 032-2016-EF siempre que se traten de gastos de capital y gasto corriente no permanentes, destinados a la previsión y contención del COVID-19 y la reactivación económica en el 2020 así como para atención de los gastos previstos en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 afectados por la caída de la recaudación producida como consecuencia del COVID-19.

Que, el artículo 53 del decreto legislativo N° 1440 y los que se dispongan mediante una norma con rango a la ley que se deben ser financiados con cargo a los recursos de la reserva de contingencia. Que es responsabilidad, del estado reducir e impacta negativo que afecta a la población ante la existencia de situación de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a tal fin.

Que el riesgo de alta propagación del COVID-19 en el territorio nacional viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global y de la economía nacional y siendo la inversión pública un aspecto importante para generar condiciones de desarrollo económico resulta necesario dictar medidas para la reactivación económica

✉ alcaldia@munihuarango.gob.pe ☎ munihuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



y atención a la población a través de la emergencia en que se encuentra el país, que en el marco de la reanudación de actividades, es necesario contar con disposiciones de carácter excepcional en el ámbito local

Que, en el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 081-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ S/ 387,108,080,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES), a favor de un pliego del gobierno nacional y diversos gobiernos regionales y Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión en materia de infraestructura de vías urbanas y equipamiento urbano, drenaje pluvial y saneamiento urbano y rural entre otros de acuerdo al Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300637: Municipalidad Distrital de Huarango, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 1,216,641.00 (un millón doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y uno Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Para el proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASERÍO SAUCEPAMPA, DISTRITO DE HUARANGO, SAN IGNACIO, CAJAMARCA CON CÓDIGO 2142968.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 344, de fecha 28 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego 300637: Municipalidad Distrital de Huarango.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 114-2020 por un monto de S/ 1,216,641.00 (un millón doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y uno Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS.	S/ 1,216,641.00
1.8. 1.2. 1.1. BONOS DEL TESORO PUBLICO	S/ 1,216,641.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

✉ alcaldia@munihuarango.gob.pe ✉ munihuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Huarango

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

PRODUCTO

: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASERIO SAUCEPAMPA, DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA

ACTIVIDAD

: INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GASTO DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6.23.33 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

: S/ 1,181,805.00

2.6.81.43 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

: S/ 34,836.00

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 1,216,641.00

=====

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munihuarango.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

 José Iván Fernández Quiroz
 ALCALDE

✉ alcaldia@munihuarango.gob.pe

✉ munihuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

Dirección General de Presupuesto Público - DGFP
 Versión: 190308

Fecha: 26/09/2020
 Hora: 14:28:12
 Páginas: 1 de 1

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000136

MES: SEPTIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 25/09/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA: REACTIVACIÓN ECONÓMICA
 DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 114-2020 - ART.2.1 (TP - RDOG)
 JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DEL DECRETO DE URGENCIA 114-2020 POR EL IMPORTE DE S/ 1,216,641.00

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 26/09/2020
 DOCUMENTO: 102 | 173-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODIRY ACT/ANOR FN DVF GRPF	Ampliación	Crédito
RB CG TT G SG ESP ESPD		
0110 0013 2143000 4002221 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 18 640 8089		
0301 - 030615 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE		
13 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,181,805
5 GASTOS DE CAPITAL		1,181,805
2.6 2 9.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,181,805
0110 0013 2143000 6002601 PROMOCION, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INVERSION PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA		
0301 - 030615 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE		
13 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		34,836
6 GASTOS DE CAPITAL		34,836
2.6 6 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		34,836
TOTAL:		1,216,641

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G GG SGP ESP ESPD	Ampliación	Crédito
13 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		
1.8 1 2.1 1 BONUS DEL TESORO FUEJOO		1,216,641
TOTAL:		1,216,641

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 CPD
 26/09/2020

PODER EJECUTIVO

DECRETOS DE URGENCIA

DECRETO DE URGENCIA
N° 114-2020DECRETO DE URGENCIA PARA LA
REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DE LA
INVERSIÓN PÚBLICA, ANTE LA EMERGENCIA
SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19
Y QUE DICTA OTRAS MEDIDAS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, orientadas a reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas; el cual ha sido ampliado temporalmente mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 146-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 110-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 148-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para financiar los mayores gastos derivados de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 durante el año fiscal 2020, las demandas de gasto destinadas a la prevención y contención del COVID-19 y a la reactivación económica, pueden ser financiadas de manera extraordinaria y temporal durante el Año Fiscal 2020 con recursos de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, provenientes de la emisión de bonos que se autoriza en el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto de Urgencia y con los recursos provenientes de las líneas de crédito contingentes aprobadas por los Decretos Supremos N°s. 398-2015-EF, 031 y 032-2016-EF, siempre que se traten de gastos de capital y gastos corrientes no permanentes, destinados a la prevención y contención del COVID-19 y la reactivación económica en el 2020, así como para la atención de los gastos previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 afectados por la caída de la recaudación producida como consecuencia del COVID-19, a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440 y los que se dispongan mediante una norma con rango de Ley que deben ser financiados con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia.

Que, es responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo que afecta a la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias

y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a tal fin;

Que, el riesgo de alta propagación del COVID-19 en el territorio nacional viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global y de la economía nacional, y siendo la inversión pública un aspecto importante para generar condiciones de desarrollo económico, resulta necesario dictar medidas para la reactivación económica y atención a la población a través de la inversión pública, dado el contexto atípico y de emergencia en el que se encuentra el país;

Que, en el marco de la reanudación de actividades, es necesario contar con disposiciones de carácter excepcional en el ámbito local para la atención de la población a través de la inversión pública ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 19 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,
Con cargo de dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, implementar en el ámbito de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional.

Artículo 2. Financiamiento de medidas en materia de infraestructura de vías urbanas, equipamiento urbano, drenaje pluvial, saneamiento urbano y rural y otros

2.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 874 108 080,00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHENTA Y OCHO SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de un pliego del Gobierno Nacional y diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión en materia de infraestructura de vías urbanas y equipamiento urbano, drenaje pluvial y saneamiento urbano y rural, entre otros, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General
CATEGORIA	
PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
ACTIVIDAD	600M15 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO DE CAPITAL	
2.0 Recursos de Contingencia	874 108 080,00
TOTAL EGRESOS	874 108 080,00

A LA:	En Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	026 : Ministerio de Defensa
CATEGORIA	
PRESUPUESTARIA	6002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		2 469 167,00
Subtotal Gobierno Central		<u>2 469 167,00</u>

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	462 : Gobierno Regional del Departamento Ucayali	
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0082	: Programa Nacional de Saneamiento Urbano	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	

GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		11 605 084,00
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	445 : Gobierno Regional del Departamento Cajamarca	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0033 : Programa Nacional de Saneamiento Rural	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	

GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		26 398 596,00
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	462 : Gobierno Regional del Departamento Ucayali	
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0263	: Programa Nacional de Saneamiento Rural	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	

GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		2 639 063,00
Subtotal Gobierno Regional		<u>49 723 313,00</u>

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Gobierno Locales	
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0109	: Nuestras Ciudades	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	

GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		10 038 599,00
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0082	: Programa Nacional de Saneamiento Urbano	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	

GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		104 062 291,00
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0083	: Programa Nacional de Saneamiento Rural	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	

GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		446 714 679,00
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0140	: Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	

GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		267 260 771,00
Subtotal Gobiernos Locales		<u>830 916 036,00</u>
TOTAL EGRESOS		<u>874 166 086,00</u>

2.2 El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral

2.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo 1: "Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local para el financiamiento de inversiones", que forma parte integrante del presente Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

2.3 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 3 808 173,00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar la ejecución de proyectos de inversión en materia de saneamiento urbano, mediante transferencias financieras a favor de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento-EPS, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: En Soles

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	029 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	071 : Administración General
CATEGORIA	
PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
ACTIVIDAD	500615 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL		
2.0 Reserva de Contingencia		3 808 173,00
TOTAL EGRESOS		<u>3 808 173,00</u>

A LA: En Soles

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	037 : Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
UNIDAD EJECUTORA	004 : Programa Nacional de Saneamiento Urbano
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0082	: Programa Nacional de Saneamiento Urbano
PRODUCTO	3100601 : Acciones Comunes
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL		
2.4 Donaciones y Transferencias		3 808 173,00
TOTAL EGRESOS		<u>3 808 173,00</u>

2.4 El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.3 del presente artículo, se encuentra en el Anexo 2: "Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-EPS" que forma parte integrante del presente Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

2.5 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 2.1 y 2.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.6. La desagregación de ingresos de los recursos autorizados en los numerales 2.1, se registra en la partida de ingreso 1.8.1 2.1 1 Bonos del Tesoro Público, y se presenta junto con la Resolución a la que hace referencia el numeral precedente.

2.7 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.8 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos del Gobierno Nacional y en los Gobiernos Regionales, instruye a las Unidades Ejecutoras a elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Facilidades para la implementación

3.1. Amplíese hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia de los títulos habilitantes requeridos para el financiamiento o implementación de los proyectos de inversión señalados en el presente Decreto de Urgencia.

3.2 El valor referencial de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión señalados en el presente Decreto de Urgencia, que no tenga más de nueve (09) meses de antigüedad, mantiene su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

Artículo 4. Procedimiento para la contratación

4.1. Las entidades ejecutoras a cargo de los proyectos señalados en el presente Decreto de Urgencia, cuya ejecución corresponda a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, actualizan, cuando corresponda, sus Expedientes Técnicos en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente norma.

4.2. Las entidades ejecutoras a cargo de los proyectos señalados en el presente Decreto de Urgencia, convocan los procedimientos de selección respectivos en un plazo máximo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente norma. Transcurrido dicho plazo, los procedimientos de selección no podrán convocarse, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del Titular de la Entidad.

4.3 Para la contratación de las obras y consultorías de obras y para la ejecución de los proyectos señalados en el presente Decreto de Urgencia se utilizará el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada prevista en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria.

4.4 Las adjudicaciones simplificadas a que hace referencia el numeral 4.3 del presente artículo consideran lo siguiente:

i) Las bases deben ser elaboradas por el comité de selección, teniendo como directriz que las ofertas a presentar por los postores estén compuestas únicamente por: el anexo de la oferta económica y declaraciones juradas sujetas a fiscalización posterior, incluso aquellas relacionadas con la totalidad de los requisitos de calificación; cuyos formatos deberán adjuntarse a las bases. En caso de consorcios, éstos, adicionalmente, deberán presentar su promesa formal de consorcio, la cual deberá cumplir con las mismas condiciones previstas en la directiva correspondiente aprobada por el OSCE.

ii) En el caso que, como resultado de las consultas y observaciones, la Entidad necesite modificar el expediente técnico, es responsabilidad del área usuaria gestionar su modificación y nueva aprobación, coordinando con quien lo elaboró si ello resulta necesario. En estos casos, la absolución de consultas y observaciones o integración de bases, que incluye el expediente modificado y aprobado, se realizará en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de vencido el plazo para formular consultas y observaciones.

iii) El único factor de evaluación será el precio.

iv) Como requisito para la suscripción del contrato y sin perjuicio de la demás documentación prevista en las bases para ello, el postor ganador deberá presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de calificación relacionados con: la experiencia del postor y/o del personal clave, formación académica y/o capacitación del personal clave, equipamiento estratégico, infraestructura estratégica y/o requisitos de habilitación para el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la normativa especial vinculada al objeto de la contratación; así como la garantía de fiel cumplimiento respectiva.

En caso que la documentación presentada para suscribir el contrato se encuentre incompleta o presente errores, la entidad la observará y otorgará al ganador de la buena pro dos (2) días hábiles para subsanarla, plazo que se computará desde el día siguiente de haber sido notificadas las observaciones. Efectuada la subsanación, el contrato debe suscribirse al siguiente día hábil.

v) Respecto de la Garantía de fiel cumplimiento, no es de aplicación lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando el monto del contrato de obra sea igual o mayor a S/ 1 800 000 (un millón ochocientos mil soles) o cuando el monto del contrato de supervisión de obra sea igual o mayor a S/ 400 000 (cuatrocientos mil soles).

vi) En caso el postor ganador de la buena pro no suscriba el contrato, se notificará en el SEACE la pérdida de la buena pro y se adjudicará la misma al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación, debiendo procederse de la misma manera en caso éste último no llegue a suscribir contrato, hasta agotar el número total de postores. Los plazos, requisitos y procedimientos serán los mismos detallados para el postor ganador inicial de la buena pro. Cuando las ofertas se encuentren dentro de los límites previstos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, pero superen el valor referencial, antes de otorgarles la buena pro la entidad debe verificar que se cuenta con la certificación de crédito presupuestario suficiente y la aprobación del Titular, salvo que el postor acepte reducir su oferta económica hasta el valor referencial, por lo menos.

4.5 Los postores, mediante recurso de apelación, pueden impugnar únicamente la evaluación de sus ofertas y la decisión de la Entidad de retirar la buena pro luego de revisar la documentación señalada en el literal iv) del numeral 4.4 del presente artículo. Para la interposición y trámite del recurso de apelación debe considerarse lo siguiente:

i) El recurso de apelación se presenta ante el Tribunal de Contrataciones del Estado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de notificado en el SEACE el otorgamiento de la buena pro o la pérdida de esta por parte del impugnante, según sea el caso.

ii) Para ser admitido, el recurso de apelación debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, lo que incluye la presentación de la Garantía correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 41.5 del artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 124 de su Reglamento. Cuando el recurso de apelación cuestione la decisión de la Entidad de retirar la buena pro al impugnante luego de revisar la documentación señalada en el literal iv) del numeral 4.4 del presente artículo, el recurso debe incluir como anexo dicha documentación. En ningún caso cabe la subsanación.

iii) El Recurso de apelación se registra en el SEACE el mismo día de su interposición, debiendo publicarse el recurso y sus anexos. La Entidad cuya decisión es cuestionada cuenta con tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación señalada, para remitir, a través del SEACE u otro medio electrónico habilitado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, la documentación cuestionada por el impugnante y sustentar su decisión, bajo responsabilidad funcional de su Titular. Cuando la Entidad no cumpla con remitir la documentación señalada en el presente numeral, el

Tribunal resolverá con la documentación presentada por el impugnante.

iv) Al conocer y resolver el recurso de apelación, el Tribunal de Contrataciones del Estado, sólo se pronuncia sobre la evaluación de la oferta del impugnante o la decisión de la Entidad de retirar la buena pro al impugnante, pudiendo declarar la nulidad del procedimiento únicamente cuando el texto de las bases no permita determinar cuál es la disposición por la que se deba evaluar a los postores o cuáles son los documentos que debieron presentarse para suscribir el contrato.

v) El Tribunal de Contrataciones del Estado resuelve y notifica la resolución que resuelve el recurso de apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de admitido aquel mediante su publicación en el SEACE, sin que exista posibilidad de prorrogar dicho plazo por ningún motivo, este plazo incluye el plazo con el que cuenta la Entidad para remitir la documentación cuestionada por el impugnante y sustentar su decisión. Vencido el plazo para que el tribunal resuelva y notifique su decisión, el impugnante asume que su recurso ha sido desestimado, operando la denegatoria ficta a efectos de la interposición de la demanda contencioso administrativa.

4.6 Corresponde al Sistema Nacional de Control, en el marco de sus competencias, efectuar el control preventivo y concurrente de las acciones realizadas por las entidades públicas al amparo del presente Decreto de Urgencia, lo cual no enerva las actuaciones que posteriormente pudiera realizar la Contraloría General de la República conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Artículo 5. Competencias y facilidades administrativas extraordinarias y temporales

Los procedimientos administrativos necesarios para la ejecución de los proyectos del presente Decreto de Urgencia, se realizan en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, sujeto a silencio administrativo positivo, bajo responsabilidad. Se incluyen, la facultad de servicios públicos y toda clase de permisos, autorizaciones, registros, inscripciones, dictámenes, informes y otros establecidos por disposiciones legales, con excepción de los establecidos en la normativa ambiental vigente.

Artículo 6. Autorización para otorgar constancia respecto a la provisión de recursos

6.1 Dispóngase que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a los que se hace referencia en el Anexo 3: "Financiamiento para la Sostenibilidad de Ejecución de Inversiones Año Fiscal 2021", que forma parte integrante del presente Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, emiten la constancia respecto a la provisión de recursos para las convocatorias a procedimientos de selección cuya ejecución contractual supere el Año Fiscal 2020, hasta por el monto señalado en dicho Anexo.

6.2 Dichas constancias respecto a la provisión de recursos se financian con cargo a los recursos del presupuesto institucional para el Año Fiscal 2021 de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales respectivos; con cargo a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional entre Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para lo cual dicho Ministerio realiza las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional para el Año Fiscal 2021, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a los que se hace referencia en el Anexo 3. Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Asimismo, en defecto de lo señalado en el párrafo precedente y de resultar necesario, autorizase al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, durante el Año Fiscal 2021, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, las que se financian y aprueban mediante los mecanismos y procedimientos que se dispongan en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y a solicitud del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

6.3 El Pliego del Gobierno Nacional al que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia, emite la constancia de provisión de recursos para las convocatorias a procedimientos de selección cuya ejecución contractual supere el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 22 222 506, 00 (VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), cuyo financiamiento se efectúa con cargo al presupuesto institucional para el Año Fiscal 2021 del Ministerio de Defensa. En defecto de lo señalado y de resultar necesario, autorizase al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, durante el Año Fiscal 2021, a favor del Ministerio de Defensa, las que se financian y aprueban mediante los mecanismos y procedimientos que se dispongan en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y a solicitud del Ministerio de Defensa.

Artículo 7. Normas complementarias

Facúltase al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para omitir las disposiciones complementarias, en el marco de sus competencias, que resulten necesarias para la implementación de lo dispuesto en el presente Decreto de Urgencia, mediante Resolución Ministerial, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles posteriores a su publicación.

Artículo 8. Responsabilidad y limitación sobre el uso de los recursos

8.1 Los titulares de los pliegos bajo los alcances del presente Decreto de Urgencia, son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente.

8.2 Los recursos que se transfieren en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 9. Registro para el uso de recursos

Los recursos habilitados o modificados en el marco del presente Decreto de Urgencia, se registran en la Actividad 5006373 Promoción, Implementación y ejecución de actividades para la Reactivación Económica los que corresponden a actividades de gasto corriente y capital y en la Acción de Inversión 6000051 Promoción, implementación y ejecución de acciones de inversión para la Reactivación Económica y Obra 4000221 Promoción, implementación y ejecución de obras para la Reactivación Económica los que corresponden a inversiones, según corresponda.

Artículo 10. Del Financiamiento

Lo establecido en el presente Decreto de Urgencia se financia con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con cargo a los recursos del presupuesto de los pliegos involucrados, según corresponda.

Artículo 11. Del Control

11.1 Corresponde al Sistema Nacional de Control, en el marco de sus competencias, efectuar el control preventivo y concurrente de las contrataciones realizadas por las entidades públicas al amparo del presente Decreto de Urgencia, desde la convocatoria hasta su culminación.

11.2 Lo dispuesto en el numeral precedente no enerva las actuaciones que posteriormente pudiera realizar

la Contraloría General de la República, conforme lo dispuesto en la Ley N° 27785.

Artículo 12. Vigencia

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, a excepción de lo establecido en el numeral 3.1 del artículo 3, en el artículo 6 y en la Primera Disposición Complementaria Final, los cuales se sujetan a los plazos previstos para su implementación en dichas disposiciones.

Artículo 13. Refrendo

El presente Decreto de Urgencia es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Defensa, la Ministra de Economía y Finanzas, el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Núcleos Ejecutores

Excepcionalmente, para el Año Fiscal 2021, se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de sus programas o proyectos a continuar la fase de Ejecución de las intervenciones a través de la modalidad de núcleo ejecutor de proyectos que se hayan iniciado en el marco de la Ley N° 30533, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores, y de proyectos del año 2020 que cuenten o que estén en elaboración de expediente técnico por la modalidad de núcleo ejecutor, en zonas de pobreza y extrema pobreza.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se dictan las medidas que resulten necesarias para la aplicación del presente Decreto de Urgencia en lo que concierne a los proyectos bajo la modalidad de núcleos ejecutores a cargo del Programa Nacional de Vivienda Rural, para las actividades de constitución de núcleos ejecutores, elaboración de expedientes técnicos, financiamiento y ejecución de obras hasta su culminación, dichas medidas se establecen en el marco de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones de Infraestructura Social Básica, Productiva y Natural, mediante Núcleos Ejecutores.

Segunda. Modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático

Autorízase, durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de S/ 9 540 157,00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, lo cual permitirá realizar la fase de identificación, constitución de núcleos ejecutores y la elaboración de los expedientes técnicos.

Para tal efecto, exceptúese a dicho Ministerio de lo establecido en los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Tercera. Aplicación del Procedimiento para la contratación en proyectos de saneamiento urbano

Autorízase la aplicación del artículo 4 del presente Decreto de Urgencia, incluyendo los plazos de convocatoria establecidos en dicho artículo, para la Contratación de Consultoría de Obras y Ejecución de Obras de los proyectos de saneamiento urbano que: i) hubieran sido objeto de transferencias por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el año 2020 y años anteriores, ii) cuenten con recursos en el 2020, iii) sea posible que la entidad pueda priorizar los recursos necesarios para la continuidad de su ejecución en el 2021 y iv) que a la fecha no han logrado iniciar la convocatoria, hayan sido declarados desiertos o nulos.

Previo a la aplicación del procedimiento señalado en el artículo 4, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, deberá emitir opinión favorable del

cumplimiento de los requisitos señalados, en el marco de sus competencias.

Cuarta. Transferencia Financiera a favor del Ministerio de Defensa

Autorízase al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a aprobar transferencias financieras a favor del Ministerio de Defensa, con cargo a su presupuesto institucional correspondiente a los recursos que le hubieran sido transferidos por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) para este fin, con cargo al Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES, creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, hasta por la suma de S/ 3 800 000,00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), para financiar las acciones vinculadas al desarrollo del Proyecto de Vivienda de Interés Social (PVIS): "Habitación Urbana Integral y Construcción de Viviendas Unifamiliares de Interés Social – Una Solo Fuerza", que se desarrollan en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 937-2017-VIVIENDA.

Dichas transferencias financieras se aprueban mediante Resolución del Titular de la entidad, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y se publica en el diario oficial El Peruano.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Generación de Suelo Urbano, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfiera los recursos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Modificación del numeral 12.3 del artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 070-2020

Modifícase el numeral 12.3 del artículo 12 del Decreto de Urgencia No 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, conforme al siguiente texto:

"Artículo 12. Financiamiento de actividades de intervención inmediata en diversos Gobiernos Locales

(...)

12.3 El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, previa opinión favorable del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral remite al Ministerio de Economía y Finanzas las solicitudes de modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo, hasta en cuatro oportunidades de acuerdo con los siguientes plazos: hasta el 20 de julio, hasta el 10 de agosto, hasta 24 de agosto y hasta el 15 de octubre 2020."

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

WALTER MARTOS RUIZ
Presidente del Consejo de Ministros

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

CARLOS LOZADA CONTRERAS
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANEXO 1
Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones

Categoría de Gasto: 4 Gastos de Capital
 Gestión de Gasto: 25 Adquisición de Activos No Financieros
 Fuente de Ingresos: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Nº	MUNICIPIO	CÓDIGO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CÓDIGO ÚNICO	MONTE DE INVERSIÓN	MONTO (MIL)
160	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC	22052	IUNIN	DEPTACA	AHUAC	0023. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2312319	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL DESPASE DE LOS ANFOS DE SAN JUAN NINIMARIA Y SANTA ROSA DE NINIMARIA DEL DISTRITO DE AHUAC - IUNIN	636,336.00
161	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBORA - JAMPA	09018	HUANQUELCA	TAMBORA	COLCABAMBA	0023. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2256347	MEJORAMIENTO, CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES, DOS DE MAYO, TROSAHAMPWA, SAMANES, MONTEHUALI, FUJO NINIMOGA LA LIBERTAD, DEL CP. DE TOCAS, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAMBORA - IUNIN	1,094,670.00
162	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAFIYES	15292	LIMA	YUNOS	MARAFIYES	0023. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2272465	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE MARAFIYES - DISTRITO DE MARAFIYES, PROVINCIA DE YUNOS - IIRSA	699,313.00
163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MISHUYA	23018	UCAYALI	MISREABAD	MISHUYA	0023. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2365245	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERIO MONTE DE LOS OLIVOS, DISTRITO DE HAZOLA - PADRE ABAD - UCAYALI	2,466,672.00
164	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	01059	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SANTA ROSA	0023. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2412541	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE YANAMONTE, MASHCAMPWA Y OBACADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE MENDOZA - AMAZONAS	402,355.00
165	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPO	01028	APURIMAC	ANDAHUYLAS	TURPO	0023. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2332086	MEJORAMIENTO Y ASIGNACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE DECRETAS EN LAS COMUNIDADES DE TURPO, SOCCOPATA Y ANEXO DE TIAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SELENANTA, DISTRITO DE TURPO - ANDAHUYLAS - APURIMAC	1,282,645.00
166	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYATA	23018	TAJAMA	TAYATA	TIGACO	0023. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2380979	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUARDAMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PTARE EN LA LOCALIDAD DE CHELACUANA, DISTRITO DE TIGACO - TAJAMA	726,629.00
167	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONNA CHICO	01058	AMAZONAS	LITPA	LONNA CHICO	0023. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2380413	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE MURINCA Y BAKASH - DISTRITO DE LONNA CHICO - LIMA - AMAZONAS	873,946.00
168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRIQUIS	06062	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRIQUIS	0023. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2340208	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE CENTRAL Y SECCIONES EL MOLINO Y LA CATAPILLA, DISTRITO DE CHIRIQUIS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	917,554.00
169	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON	21025	PIUNO	AZANGALO	SAN ANTON	0023. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2338752	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE SANEAMIENTO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE HUANCOCORAYO DEL DISTRITO DE SAN ANTON - (2338752) - PIUNO	679,014.00
170	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYO	06069	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUANCAYO	0023. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2149248	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASERIO SANCEPIAPA, DISTRITO DE HUANCAYO - SANEAMIENTO - CAJAMARCA	1,256,642.00
171	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA	20018	PIURA	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	0023. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2423046	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DISPOSICION SANITARIA DE DECRETAS EN EL CASERIO, CASAS ALDRETE DEL DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1,242,914.00
172	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	06072	CAJAMARCA	SAEN	SANTA ROSA	0023. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2328334	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE HUALLANDA, DISTRITO DE SANTA ROSA - PIUNO - CAJAMARCA	1,720,600.00
173	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOANDES	06066	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOANDES	0023. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2329193	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE NUÑO HONRA, SANTA AGUEDA, CHIMICENS, UBUQU, ALTO PARANOS Y OYAMA, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOANDES - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	3,025,697.00
174	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARA - JUMBILLA	01025	AMAZONAS	BONGARA	FUJIDA	0023. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2174289	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ANEXO DE SAN JOSE DEL DISTRITO DE BONGARA - PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	937,658.00
175	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI	06022	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CACHACHI	0023. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2425525	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO COMAL PAMPA, CP. ABAQUEBA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	762,611.00
176	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVA	05049	AYACUCHO	HUANTA	SIVA	0023. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2306717	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE TROBOMANTA, MATUCANA ALTA Y CASHAN UNIDA, DISTRITO DE SIVA - HUANTA - AYACUCHO	1,272,437.00
177	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	21025	LICAPAL	CORONEL PORTILLO	MARINACCOCHA	0023. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2342808	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA OC. NAL. PUERTO HERMEZA, DISTRITO DE MARINACCOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI	1,360,219.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2020-MDWA

Huarango, 17 de Agosto de 2020

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 097-2020, de fecha 12 de agosto de 2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del gobierno nacional y los gobiernos locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, y dictan otra medida.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N°s 045-2020-PCM y 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N°s 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020-PCM y 135-2020-PCM, respectivamente, hasta el 31 de agosto de 2020.

Que, en dicho contexto, los Gobiernos Locales continúan registrando una reducción en la recaudación de sus ingresos correspondiente a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, poniendo en riesgo el financiamiento de sus gastos operativos esenciales y la continuidad de la prestación de los servicios a cargo de dichas instancias descentralizadas en favor de la comunidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



Que, en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, se autoriza, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2020, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los pliegos Gobiernos Locales a través de transferencias de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el rubro Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020- PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica. Para tal fin, exceptuase de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, señala; para efectos del presente Decreto de Urgencia, se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, gestión de residuos sólidos, entre otros, que se encuentran en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional.

Que, en el numeral 3.3 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 199 945 417,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales, para apoyar complementariamente el financiamiento del gasto operativo esencial en el marco de lo autorizado en el numeral 3.1, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Los pliegos habilitados en el numeral precedente y los montos de transferencia de partidas se detallan en el Anexo "Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para financiar el gasto operativo esencial" que forma parte del citado Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300637: Municipalidad Distrital de Huarango, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 215,104.00 (doscientos quince mil ciento cuatro Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 334, de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego 300637: Municipalidad Distrital de Huarango.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 097-2020 por un monto de S/ 215,104.00 (doscientos quince mil ciento cuatro Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital Huarango

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 1. Programas Presupuestales con
Enfoque a Resultados

PRODUCTO
PRODUCTO

: 2. Acciones Centrales
: 3. Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Producto

ACTIVIDAD

: Reducción de Delitos y Faltas que
afectan la Seguridad Ciudadana
: tención de Actividades de
Emergencia

: Mantenimiento de los Sistemas de
Agua y Saneamiento Rural

: Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GASTOS CORRIENTES

: 1. Recursos Ordinarios

2.3 Bienes y Servicios

S/ 215,104.00

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 215,104.00

=====

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munihuarango.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

J. José Reyes Fernández Quispe

ALCALDE

✉ alcaldia@munihuarango.gob.pe

✉ munihuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000114

ME: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 17/08/2020
ESTADO: APROBADO
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
FECHA: 17/08/2020
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DOCUMENTO: 102 | 159-2020-MDHA
DEPOSITO LEGAL: D.L. N° 097-2020 ART. 3.3
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DEL DECRETO DE URGENCIA N° 097-2020 POR EL IMPORTE DE S/ 215,104.00

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODIPRY ACT/ANOSR FN DVF GRPF	Ampliación	Crédito
RES OS TT C SG SGD ESP ESPD		
0001 0000 300305 0104167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 05 014 0631		
0001 0001 - 010058 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		19,200
02 RECURSOS ORDINARIOS		19,200
03 GASTOS CORRIENTES		19,200
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		19,200
0001 0004 1006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS 17 055 0124		
0001 0001 - 020033 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		39,500
02 RECURSOS ORDINARIOS		39,500
03 GASTOS CORRIENTES		39,500
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS		39,500
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		5,500
0001 0000 300301 3001144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 016 0326		
0001 0001 - 022951 ATENCIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		60,000
02 RECURSOS ORDINARIOS		60,000
03 GASTOS CORRIENTES		60,000
2.3.1 09.1 09 OTROS BIENES		60,000
0001 0000 300302 3001049 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL 18 040 0110		
0001 0001 - 0219122 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL		34,653
02 RECURSOS ORDINARIOS		34,653
03 GASTOS CORRIENTES		34,653
2.3.1 09.1 09 OTROS BIENES		31,202
2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS		405
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		2,986
0001 0001 312990 5003003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 03 020 0028		
0001 0001 - 0100106 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		37,751
02 RECURSOS ORDINARIOS		37,751
03 GASTOS CORRIENTES		37,751
2.3.1 09.1 09 OTROS BIENES		17,751
2.3.2 7.11 09 SERVICIOS DIVERSOS		20,000
0001 0000 300309 5001039 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 23 001 0113		
0001 0001 - 0021496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA		24,000
02 RECURSOS ORDINARIOS		24,000
03 GASTOS CORRIENTES		24,000
2.3.2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES		24,000
TOTAL:		215,104





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se financia en el año 2020 con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 300 000 000,00 (TRESCIENTOS MILL ONES Y 00/100 SOLES), conforme a lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 047-2020; estableciendo que la transferencia de dichos recursos se autoriza mediante Decreto Supremo, refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Que, los numerales 13.3 y 13.4 del artículo 13 de los Procedimientos disponen que la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 15 de junio del año 2020 así como los recursos del Bono adicional correspondiente a dicho periodo, se realiza hasta el mes de julio del año 2020.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, en cumplimiento del numeral 7.2 del artículo 7 y el numeral 8.2 del artículo 8 de los Procedimientos, mediante Resolución Directoral N° 0022-2020-EF/50.01 aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas y el "Ranking de cumplimiento de metas" correspondientes a las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 15 de junio del año 2020.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 209-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 300 000 000,00 (TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) del pliego Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 15 de junio del año 2020 y por concepto de Bono adicional del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo N° 01: "Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 15 de junio de año 2020 y por concepto de Bono adicional del Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal", que forma parte integrante del citado Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300637: **Municipalidad Distrital de Huarango**, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 338,294.00 (trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y cuatro Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 334-2019-MDH/A, de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego 300637: **Municipalidad Distrital de Huarango**.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 209-2020-EF por un monto de S/ 338,294.00 (trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y cuatro Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Huarango
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 1. Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO	: 2. Acciones Centrales
ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA	: 3. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados
GASTOS CORRIENTES / GASTOS DE CAPITAL	
2 . 3 Bienes y Servicios	: S/ 270,294.00
2 . 6 Adquisición de Activos No Financieros	: S/ 68,000.00
=====	
TOTAL PLIEGO	S/ 338,294.00
=====	

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

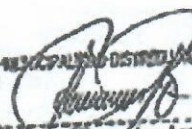
Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munihuarango.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese


 José Reyes Fernández Quispe
 ALCALDE

✉ alcaldia@munihuarango.gob.pe

✉ munihuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000105

MES: AGOSTO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 04/08/2020

FECHA: 04/08/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 107 | 154-2020-MDHA

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 209-2020-EF

JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 209-2020-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODI PRY ACTIAO BR FN DVF GRFF	Anulación	Crédito
RS CG TT G SG SCD ESP ESPD		
0000 0000 00000000 00000000 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS 17 000 0124		41,500
Nota: 0001 - 00000000 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		41,500
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		41,500
5 GASTOS CORRIENTES		41,500
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		41,500
0000 0000 00000000 00000000 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 18 000 0060		60,000
Nota: 0001 - 00000000 ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION		60,000
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		60,000
4 GASTOS DE CAPITAL		60,000
2.5.0 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		60,000
0000 0001 00000000 00000000 GESTION ADMINISTRATIVA 03 495 0003		181,032
Nota: 0001 - 00000000 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		181,032
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		181,032
5 GASTOS CORRIENTES		181,032
2.3.1 6.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		11,500
2.3.1 95.1 00 OTROS BIENES		75,752
2.3.2 2.2 3 SERVICIO DE INTERNET		30,000
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS		63,050
2.3.2 7.11 00 SERVICIOS DIVERSOS		000
0000 0001 00000000 00000000 GESTION ADMINISTRATIVA 03 505 0008		47,692
Nota: 0001 - 00000000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO		47,692
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		47,692
5 GASTOS CORRIENTES		47,692
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS		21,365
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		26,327
TOTAL:		338,294

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RS TT G SG SCD ESP ESPD	Anulación	Crédito
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		338,294
14.1 4.5 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		338,294
TOTAL:		338,294



Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.serfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALBERTO YNGA LA PLATA
 Director Ejecutivo (e)

1874642-1



Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

**DECRETO SUPREMO
 N° 209-2020-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, a través del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los Gobiernos Locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria, y otras medidas; autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 300 000 000,00 (TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), para financiar los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, asimismo, el numeral 5.3 del artículo 5 del citado Decreto de Urgencia, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos señalados en el considerando precedente, a favor de los Gobiernos Locales que cumplan las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, las cuales se aprueban mediante Decreto Supremo, refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas, y se incorporan en el presupuesto institucional de los Gobiernos Locales en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, y se realizan de manera excepcional durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, en adelante los Procedimientos; en cuyo numeral 4.2 del artículo 4 señala que las metas establecidas al 15 de junio del año 2020 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se financian en el año 2020 con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 300 000 000,00 (TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), conforme a lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 047-2020; estableciendo que la transferencia de dichos recursos se autoriza mediante Decreto Supremo, refrendado por

la Ministra de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, los numerales 13.3 y 13.4 del artículo 13 de los Procedimientos disponen que la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 15 de junio del año 2020 así como los recursos del Bono adicional correspondiente a dicho período, se realiza hasta el mes de julio del año 2020;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, en cumplimiento del numeral 7.2 del artículo 7 y el numeral 6.2 del artículo 8 de los Procedimientos, mediante Resolución Directoral N° 0022-2020-EP/00.01 aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas y el "Ranking de cumplimiento de metas" correspondientes a las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 15 de junio del año 2020;

Que, el numeral 10.3 del artículo 10 de los Procedimientos dispone que la determinación de los montos máximos a los que pueden acceder las municipalidades que cumplen todas las metas establecidas al 15 de junio del año 2020 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, a las que hace referencia el numeral 7.1.2 del artículo 7 de los Procedimientos se establecen en el Anexo D del Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 099-2020-EF;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12 de los Procedimientos dispone que los recursos del Bono adicional son distribuidos entre aquellas municipalidades que cumplen todas las metas establecidas al 15 de junio del año 2020, de acuerdo a la metodología de distribución detallada en el Anexo B del Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 099-2020-EF;

Que, mediante el Oficio N° D000144-2020-PCM-SD, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento de lo establecido en la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, remite la información a la que hace referencia el artículo 9 de los Procedimientos; la misma que se considera para efectos de la transferencia de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según lo dispuesto en el numeral 9.2 del citado artículo;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 300 000 000,00 (TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 269 543 972,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) corresponden al cumplimiento de las metas establecidas al 15 de junio del año 2020; y, S/ 30 456 028,00 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES) corresponden al concepto de Bono adicional, a favor de los Gobiernos Locales que han cumplido todas las metas establecidas al 15 de junio del año 2020, y no se encuentran incursos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, según lo informado por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; los numerales 5.2 y 5.3 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los Gobiernos Locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria, y otras medidas; y, los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 099-2020-EF;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 300 000 000,00 (TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) del pliego Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas el 15 de junio del año 2020 y por concepto de Bono adicional del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: En Sales

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO 000: Ministerio de Economía y Finanzas
 UNIDAD EJECUTORA 001: Administración General
 CATEGORÍA
 PRESUPUESTAL 5002: Asignaciones presupuestarias que se realizan en períodos
 ACTIVIDAD 5002042: Transferencias Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL
 24 Donaciones y Transferencias 300 000 000,00
 TOTAL EGRESOS : 300 000 000,00

ALA: En Sales

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Gobiernos Locales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: Recursos Catastrales
 TOTAL EGRESOS : 300 000 000,00

1.2 Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo N° 01: "Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas el 15 de junio de año 2020 y por concepto de Bono adicional del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se detalla en el Anexo N° 02: "Ingresos", que forma parte de la presente norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específicas; y, se presenta junto con la Resolución a la que se hace referencia en el numeral precedente. Dicho Anexo se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados solicita a la Dirección General

de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
 Presidente de la República

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
 Ministra de Economía y Finanzas

1874803-1

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los pliegos Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y diversos Gobiernos Regionales

DECRETO SUPLENTO
 N° 210-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, autoriza, de manera excepcional, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria a favor del personal al que se hace referencia en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, así como las demás entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del referido Decreto Legislativo que prestan servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19 en las Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización o aquellos que realicen vigilancia epidemiológica y las visitas domiciliarias a los pacientes que reciben atención ambulatoria; disponiendo que la referida bonificación se entrega durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y hasta treinta (30) días posteriores al término de su vigencia, y no tiene carácter remunerativo, compensatorio, ni pensionable y no está sujeta a cargas sociales;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 del citado Decreto de Urgencia establece que, mediante Decreto Supremo

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Categoría municipal	Asignación de recursos por el cumplimiento de metas P1 al 15 de junio del año 2003 (S/)	Asignación adicional por el cumplimiento de las metas establecidas al 15 de junio del año 2003 (S/)	Asignación total 2003 (S/)
030	00001	CAJAMARCA	JENH	JENH	A	1,253,372.00	56,490.00	1,409,862.00
037	00002	CAJAMARCA	JENH	BELLAVISTA	F	156,343.00	6,371.00	204,009.00
038	00003	CAJAMARCA	JENH	CHIMBOTE	G	150,251.00	15,230.00	165,481.00
039	00004	CAJAMARCA	JENH	COLASNY	E	157,637.00	15,340.00	173,186.00
040	00005	CAJAMARCA	JENH	HUASAL	D	103,270.00	11,200.00	122,500.00
041	00006	CAJAMARCA	JENH	LAS PERAS	B	65,730.00	10,332.00	76,493.00
042	00007	CAJAMARCA	JENH	POMAHUNCA	B	104,444.00	14,331.00	160,145.00
043	00008	CAJAMARCA	JENH	PUCARA	F	58,530.00	6,000.00	104,163.00
044	00009	CAJAMARCA	JENH	SALICRUZ	C	136,138.00	12,884.00	143,833.00
045	00010	CAJAMARCA	JENH	SAN FELIPE	C	101,635.00	13,700.00	114,621.00
046	00011	CAJAMARCA	JENH	SAN JUAN DEL ALTO	B	127,050.00	14,000.00	159,730.00
047	00012	CAJAMARCA	JENH	SANTA ROSA	D	100,000.00	11,490.00	112,370.00
048	00013	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	B	1,045,000.00	21,500.00	1,205,100.00
049	00014	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIVANDU	G	216,000.00	17,070.00	233,500.00
050	00015	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUAFICHUO	E	210,200.00	19,200.00	226,500.00
051	00016	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COPA	D	211,000.00	19,200.00	229,500.00
052	00017	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUASILE	G	180,000.00	13,100.00	211,200.00
053	00018	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE COURSES	C	102,000.00	17,000.00	119,000.00
054	00019	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	G	217,300.00	17,000.00	234,800.00
055	00020	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEZHO GILVEZ	B	407,230.00	31,400.00	438,600.00
056	00021	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHIVICKY	G	52,000.00	11,500.00	63,500.00
057	00022	CAJAMARCA	SAN MARCOS	FERNANDO VELAZQUEZ	F	30,000.00	5,700.00	41,500.00
058	00023	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PATA	G	10,300.00	12,300.00	158,312.00
059	00024	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOHOCAN	C	29,400.00	11,400.00	42,800.00
060	00025	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL CORDOZ	B	58,000.00	10,300.00	68,300.00
061	00026	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSÉ SAEGUEN	G	211,300.00	10,400.00	227,700.00
062	00027	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	A	432,500.00	23,470.00	455,970.00
063	00028	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BELLUNA	B	20,000.00	6,300.00	26,300.00
064	00029	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CAJES	C	20,000.00	10,000.00	30,000.00
065	00030	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CAYLUG	B	15,000.00	6,000.00	21,000.00
066	00031	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	B	25,000.00	6,000.00	31,000.00
067	00032	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORES	B	25,000.00	11,200.00	36,200.00
068	00033	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	KLAPA	C	60,000.00	10,700.00	70,700.00
069	00034	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	MANCOC	B	34,000.00	5,400.00	39,400.00
070	00035	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NECO	C	30,000.00	10,000.00	40,000.00
071	00036	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	G	41,500.00	7,000.00	50,200.00
072	00037	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN ESTEBAN DE COLMAN	G	21,000.00	10,300.00	31,300.00
073	00038	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOO	G	24,500.00	11,470.00	35,970.00
074	00039	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNICA AGUA BLANCA	C	56,000.00	11,150.00	67,150.00
075	00040	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	B	270,700.00	20,300.00	291,000.00
076	00041	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNABO	G	81,700.00	10,300.00	92,000.00
077	00042	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	C	27,000.00	5,300.00	32,300.00
078	00043	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUBIADEN	B	67,000.00	9,300.00	76,300.00
079	00044	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	B	313,000.00	19,000.00	332,000.00
080	00045	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDAMARCA	C	20,000.00	11,100.00	31,100.00
081	00046	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	C	103,000.00	14,000.00	117,000.00
082	00047	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHACAYAMON	B	43,000.00	9,200.00	52,200.00
083	00048	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	C	47,000.00	6,000.00	53,000.00
084	00049	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YUMBURA	G	73,000.00	9,200.00	82,200.00
085	00050	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	G	12,200.00	11,000.00	23,200.00
086	00051	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SALCEPAMPA	G	22,000.00	3,700.00	25,700.00
087	00052	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SEMI	F	23,000.00	3,700.00	26,700.00
088	00053	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UYCVALLI	C	23,000.00	3,700.00	26,700.00
089	00054	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YNDUYCAN	C	63,000.00	8,000.00	71,000.00
090	00055	CALLAO	CALLAO	CALLAO	A	903,000.00	-	903,000.00
091	00056	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	D	43,812.00	-	43,812.00
092	00057	CALLAO	CALLAO	CARRER DE LA LEGUI REPROSSO	C	81,500.00	30,700.00	112,200.00
093	00058	CALLAO	CALLAO	LA PERLA	D	80,000.00	50,000.00	130,000.00
094	00059	CALLAO	CALLAO	LA PURTA	D	-	-	-
095	00060	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	D	2,538,917.00	107,600.00	2,646,517.00
096	00061	CALLAO	CALLAO	MIPERO	D	330,210.00	10,000.00	340,210.00
097	00062	CALLAO	CALLAO	MIPERO	A	125,000.00	-	125,000.00
098	00063	CALLAO	CALLAO	CHICO	C	71,500.00	11,000.00	82,500.00
099	00064	CALLAO	CALLAO	ODRICA	F	23,000.00	6,000.00	29,000.00
100	00065	CALLAO	CALLAO	PORO	D	87,000.00	-	87,000.00
101	00066	CALLAO	CALLAO	SAN JERONIMO	D	48,000.00	-	48,000.00
102	00067	CALLAO	CALLAO	SAN SEBASTIAN	D	370,000.00	43,000.00	413,000.00
103	00068	CALLAO	CALLAO	SPAINO	F	81,300.00	6,300.00	87,600.00
104	00069	CALLAO	CALLAO	AYLLA	D	203,300.00	40,000.00	243,300.00
105	00070	CALLAO	CALLAO	WANCHAY	C	148,000.00	21,000.00	169,000.00
106	00071	CALLAO	CALLAO	NECPA	F	28,000.00	6,000.00	34,000.00

ANEXO N° 02
INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS

CLASIFICADOR DE INGRESOS	CONCEPTO	MONTO
1.4.14.63	PARTICIPACION POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL	300,000,000
TOTAL		300,000,000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2020-MDH/A

Huarango, 27 de Julio de 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 197-2020-EF, de fecha 24 de Julio de 2020, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales para financiar Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia a que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 653 882 014,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), a favor de novecientos treinta (930) Gobiernos Locales, comprendidos en el Anexo 9 "Monto estimado para el financiamiento de actividades de intervención inmediata a favor de diversos Gobiernos Locales", de dicha norma, para financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria



alcaldia@munihuarango.gob.pe



munihuarango1922@gmail.com



Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



Nacional producida por el COVID-19, estableciendo que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, debiendo contar además con el refrendo del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, a solicitud de este último; Que, asimismo, el numeral 12.3 del artículo 12 del referido Decreto de Urgencia, establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, previa opinión favorable del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, remite al Ministerio de Economía y Finanzas las solicitudes de modificaciones presupuestarias autorizadas por dicho artículo, hasta en tres oportunidades, de acuerdo con los siguientes plazos: hasta el 20 de julio, hasta el 10 de agosto y hasta 24 de agosto de 2020;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 197-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 170 058 729,00 (CIENTO SETENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de doscientos setenta (270) Gobiernos Locales para financiar 1149 Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, donde el Pliego 300637: **Municipalidad distrital de huarango**, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 1,268,530 (un millón doscientos sesenta y ocho mil quinientos treinta Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para las AII: "0600000800 LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DEL CAUCE DEL CANAL DE RIEGO EL TRIUNFO - MONTEGRANDE DE LA CAPILLA, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" por S/ 112,709.00, " 0600000805 LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DEL CAUCE DEL CANAL DE RIEGO HUARANGO - CHINA ALTA - CRUCE EL MOLINO - TAMBILLO, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA POR LA SUMA DE 164,399 0600000810 LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DEL CAUCE DEL CANAL DE RIEGO SAN ESTEBAN EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTAL, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA POR LA SUMA DE S/ 76,687 0600000813 LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DEL CAUCE DEL CANAL DE RIEGO EL PORVENIR - BARRIO CHINO - SABANAS, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA POR LA SUMA DE S/ 194,866 0600000815 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA ROMERILLO KM 0 - PISAGUAS KM 5500, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA POR LA SUMA DE S/ 199,467 0600000816 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL

✉ alcaldia@munihuarango.gob.pe

✉ munihuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



CAMINO DE HERRADURA ROMERILLO KM 5+500 - PISAGUAS KM 13+600, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA POR LA SUMA DE S/ 198, 335 0800000819 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SUPAYAKU KM 0+00- CHINGONZALES KM 5+500, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA POR LA SUMA DE S/ 197,668 0800000821 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SUPAYAKU KM 5+500- CHINGONZALES KM 9+619, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA POR LA SUMA DE S/ 124,399

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 392-2019-MDH/A, de fecha 28 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego 300637: Municipalidad Distrital de Huarango.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 197-2020-EF por un monto de S/ 1,268,530 (un millón doscientos sesenta y ocho mil quinientos treinta Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

	En Soles
EGRESOS	
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de huarango
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 3. Asignaciones Presupuestarias Que No Resulta en Productos
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	: 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2. 3 Bienes y Servicios	S/ 1,268,530.00
TOTAL PLIEGO	S/ 1,268,530.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



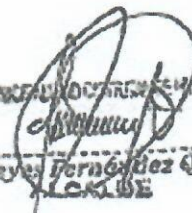
Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requeriran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO
 José Reyes Fernández Quispe
 ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 000000104

ESTADO: APROBADO
FECHA: 27/07/2020
DOCUMENTO: 102 | 151-2020-MC/MIA

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 27/07/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: REACTIVACIÓN ECONÓMICA
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 187-2020-EF
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCCORPORACION DEL DECRETO SUPREMO N° 187-2020-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC.FRG.PRODIPROY.ACTIVIDADOR.FN.OVF.GRPP	Anulación	Credito
05 00 TT G SG SGO ESP ESPD		
0500 0002 300000 00000000 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 000 0042		112,700
0500 0002 - 000000 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0500000000 - H. HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA		112,700
05 RECURSOS ORDINARIOS		112,700
5 GASTOS CORRIENTES		1,700
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		1,130
2.3.1 2.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		300
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		465
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS		5,040
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		3,240
2.3.1 7.1 1 ENSERES		3,210
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		3,330
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		12,000
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		1,195
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		100
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		160
2.3.2 2.1 2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		3,250
2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		285
2.3.2 6.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1,242
2.3.2 6.1 4 OTROS BIENES PERSONALES		600
2.3.2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES		75,053
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		
0500 0002 300000 00000000 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 000 0042		164,399
0500 0002 - 000000 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0500000000 - H. HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA		164,399
05 RECURSOS ORDINARIOS		164,399
5 GASTOS CORRIENTES		2,075
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		1,504
2.3.1 2.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		534
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		496
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS		8,633
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		3,306
2.3.1 7.1 1 ENSERES		4,800
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		2,576
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		12,076
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		1,156
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		100
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		218
2.3.2 2.1 2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		3,500
2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		285
2.3.2 6.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2,728
2.3.2 6.1 4 OTROS BIENES PERSONALES		600
2.3.2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES		121,073
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		
0500 0002 300000 00000000 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 000 0042		76,687
0500 0002 - 000000 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0500000000 - H. HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA		76,687
05 RECURSOS ORDINARIOS		76,687
5 GASTOS CORRIENTES		1,260
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		826
2.3.1 2.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		6
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		283
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		270
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS		3,950
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		2,332
2.3.1 7.1 1 ENSERES		2,320
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		2,430
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		600
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 000000104

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 27/07/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: REACTIVACIÓN ECONÓMICA
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 197-2020-EF
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DEL DECRETO SUPREMO Nº 197-2020-EF

ESTADO: APROBADO
FECHA: 27/07/2020
DOCUMENTO: 102 | 151-2020-MD/HA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.PUNC PRG PRODI PRY ACT/AJUBR FN LRV GRFF	Ampliación	Credito
06 03 03 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		50
2.3.1.99.1.00 OTROS BIENES		150
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		3,200
2.3.2.2.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		693
2.3.2.2.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES		700
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES		57,160
2.3.2.7.11.00 SERVICIOS DIVERSOS		
0097 3062 3000000 000000 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		194,886
Meta: 00906 - 0200120 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0903000010 - HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA		194,886
03 RECURSOS ORDINARIOS		194,936
5 GASTOS CORRIENTES		3,704
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		1,872
2.3.1.1.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		1,039
2.3.1.1.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TERCER		465
2.3.1.1.3.3 DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS		8,217
2.3.1.1.1.4 DE SEGURIDAD		4,430
2.3.1.7.1.1 ENFERMERIAS		5,932
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		2,578
2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		12,076
2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		1,745
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS		150
2.3.1.99.1.00 OTROS BIENES		218
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		3,500
2.3.2.2.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		265
2.3.2.2.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		3,432
2.3.2.2.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES		800
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES		144,663
2.3.2.7.11.00 SERVICIOS DIVERSOS		
0098 3062 3000000 000000 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		199,467
Meta: 00906 - 0200120 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0903000010 - HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA		199,467
03 RECURSOS ORDINARIOS		199,467
5 GASTOS CORRIENTES		3,427
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		5,166
2.3.1.1.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		733
2.3.1.1.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TERCER		270
2.3.1.1.3.3 DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS		14,612
2.3.1.1.1.4 DE SEGURIDAD		3,315
2.3.1.7.1.1 ENFERMERIAS		5,905
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		5,185
2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		2,231
2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		630
2.3.1.11.1.8 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO		1,195
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS		100
2.3.1.99.1.00 OTROS BIENES		202
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		19,000
2.3.2.2.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		797
2.3.2.2.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		3,137
2.3.2.2.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES		800
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES		134,449
2.3.2.7.11.00 SERVICIOS DIVERSOS		
0099 3062 3000000 000000 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		198,334
Meta: 00907 - 0200120 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0600000010 - HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA		198,335
03 RECURSOS ORDINARIOS		198,335
5 GASTOS CORRIENTES		3,328
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		5,616
2.3.1.1.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		757
2.3.1.1.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TERCER		



Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
 Versión: 190306

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 05 - SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000104

MES: JULIO
 FECHA DE SOLICITUD: 27/07/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA: REACTIVACIÓN ECONOMICA
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 197-2020-EF
 JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DEL DECRETO SUPREMO N° 197-2020-EF

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 27/07/2020
 DOCUMENTO: 102 | 151-2020-MDFFA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC.FRG.PRODIPRY.ACT/AUOBR.FN.DVF.GRPF	Ampliación	Crédito
RR.CO.TT.G.SG.SGD.ESP.ESPD		270
2.3.1.6.1.3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS		14,452
2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD		3,336
2.3.1.7.1.1 ENGENIEROS		5,852
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		9,322
2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		2,739
2.3.1.11.1.3 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		830
2.3.1.11.1.6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO		1,194
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS		109
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		120
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		16,500
2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		318
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		3,073
2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES		500
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES		131,471
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		
0032 200000 500000 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA 27 000 0042		197,668
0000 - 000000 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 00000000 - HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA		197,668
RECURSOS ORDINARIOS		197,668
GASTOS CORRIENTES		3,427
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		5,168
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		708
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		270
2.3.1.6.1.3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS		15,276
2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD		3,295
2.3.1.7.1.1 ENGENIEROS		5,509
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		9,105
2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		2,211
2.3.1.11.1.3 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		840
2.3.1.11.1.6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO		1,196
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS		100
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		202
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		10,500
2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		757
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		3,264
2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES		500
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES		134,433
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		
0101 0000 200000 200000 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA 27 000 0042		124,399
Nota: 0000 - 000000 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 00000000 - HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA		124,399
RECURSOS ORDINARIOS		124,399
GASTOS CORRIENTES		1,020
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		3,400
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		634
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		270
2.3.1.6.1.3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS		10,644
2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD		3,235
2.3.1.7.1.1 ENGENIEROS		2,412
2.3.1.8.2.1 MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		12,958
2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		605
2.3.1.11.1.3 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		210
2.3.1.11.1.6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO		1,186
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS		100
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		120
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		3,000
2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		130
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PUEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

NOTA 0000000194

MES: JULIO
 FECHA DE SOLICITUD: 27/07/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLEGOS)
 REFERENCIA: REACTIVACIÓN ECONÓMICA
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 197-2020-EF
 JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DEL DECRETO SUPREMO N° 197-2020-EF

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 27/07/2020
 DOCUMENTO: 102 | 151-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC/FUNC PRG PROD/PRY ACT/MO/R FN DVF CRPF	Ampliación	Crédito
RS CG TT C SG SCD ESP ESPD		
2.3.2.6.3.4 OTROS SERVICIOS PERSONALES		2,600
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES		430
2.3.2.7.11.80 SERVICIOS DIVERSOS		80,088
TOTAL:		1,268,510



la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la presente norma. La copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrados instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

2.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la unidad ejecutora del pliego habilitado en el presente Decreto Supremo, para la incorporación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la presente norma, crea nuevas metas presupuestarias y secuencias funcionales.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

3.1 Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

3.2 El Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca remite al Ministerio de Salud un informe sobre el cumplimiento de los fines y avances físico y financiero de la ejecución de los recursos transferidos por el artículo 1 del presente Decreto Supremo, en el marco de su Plan de Implementación Multianual proyectado para el presente año fiscal y alineado a la gradualidad de entrada en operación de los servicios. Este informe se publica en los portales institucionales de dichas entidades hasta el 26 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 067-2020.

3.3 El Ministerio de Salud es responsable del monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de los fines y metas para los cuales son transferidos los recursos, lo que incluye el monitoreo financiero de dichos recursos, debiendo elaborar y publicar en su portal institucional (www.gob.pe/minsa) un informe sobre las citadas acciones.

Artículo 4. Sobre la implementación de la programación de turnos y citas

4.1 Dispónese que la implementación de la programación de turnos y citas en el Hospital General de Jaén del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, se mide a través del indicador al que se hace referencia en el Anexo 1 "Ficha Técnica del Indicador". La información es registrada en el aplicativo informático que el Ministerio de Salud dispone, a través de una trama estandarizada de datos, la misma que es utilizada por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas para el monitoreo del logro del citado indicador.

4.2 El establecimiento de salud al que se hace referencia en el presente artículo debe cumplir las metas mensuales de implementación a las que se hace referencia en el Anexo 2 "Meta mensual de implementación durante el Año Fiscal 2020".

4.3 Los Anexos 1 y 2 a los que se refiere el presente artículo forman parte integrante del presente Decreto Supremo y se ubican en los portales institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 5. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y por la Ministra de Salud.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

PILAR E. MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

1873475-3

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO
N° 197-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia a que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 653 682 014,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), a favor de novecientos treinta (930) Gobiernos Locales, comprendidos en el Anexo B "Monto estimado para el financiamiento de actividades de intervención inmediata a favor de diversos Gobiernos Locales", de dicha norma, para financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19; estableciendo que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, debiendo contar además con el refrendo del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, a solicitud de este último;

Que, asimismo, el numeral 12.3 del artículo 12 del referido Decreto de Urgencia, establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, previa opinión favorable del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, remite al Ministerio de Economía y Finanzas las solicitudes de modificaciones presupuestarias autorizadas por dicho artículo, hasta en tres oportunidades, de acuerdo con los siguientes plazos: hasta el 20 de julio, hasta el 10 de agosto y hasta 24 de agosto de 2020;

Que, mediante Oficio N° 1109-2020-MTPEM, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita se le efectúe una transferencia de partidas hasta por el monto de S/ 170 058 729,00 (CIENTO SETENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de doscientos setenta (270) Gobiernos Locales, para financiar 1149 Actividades de Intervención Inmediata que generarán un estimado de 67 642 empleos temporales, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a la Reserva de Contingencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 070-2020; remitiendo para ello la opinión favorable del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral mediante el Memorando

NORMAS LEGALES

Viernes 24 de Julio de 2020 / **El Peruano**

N° 0369-2020-MTPE/3; así como el Informe N° 0417-2020-MTPE/M/9.2 de la Oficina de Presupuesto del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, suponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo reafirmado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del pliego Ministerio de Economía y Finanzas hasta por la suma de S/ 170 058 729,00 (CIENTO SETENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de doscientos setenta (270) Gobiernos Locales para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto de Urgencia 70-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19; y, en los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 170 058 729,00 (CIENTO SETENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de doscientos setenta (270) Gobiernos Locales para financiar 1149 Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: : En Soles
 SECCION PRIMERA : Gobierno Central
 PLEGO (00) : Ministerio de Economía y Finanzas
 UNIDAD EJECUTORA (00) : Administración General
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 PRODUCTO 3936690 : Sin Producto
 ACTIVIDAD 0006416 : Adhesión del Proceso Presupuestario del Sector Público
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE	
2.0 Reserva de Contingencia	170 058 729,00
TOTAL EGRESOS	170 058 729,00

ALA: :
 SECCION SEGUNDA : Instituciones Descentralizadas
 PLEGOS : Gobiernos Locales
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 PRODUCTO 3936690 : Sin producto
 ACTIVIDAD 3006373 : Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	170 058 729,00
TOTAL EGRESOS	170 058 729,00

1.2 El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1, se encuentra en el Anexo 1 "Transferencia de partidas para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata - 1era Etapa", que forma parte integrante de la presente norma, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

1.3 El detalle de las Actividades de Intervención Inmediata que se financian por Gobierno Local se encuentra en el Anexo 2 "Relación de Actividades de Intervención Inmediata-1ra Etapa", que forma parte integrante de la presente norma, el cual se publica en los portales institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la aprobación institucional

2.1. Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados elaboran las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
 Presidente de la República

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
 Ministra de Economía y Finanzas

MARTÍN ADOLFO RUGGIERO GARZÓN
 Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1873475-4

Nº	UBICACIÓN DEL PLIEGO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLIEGO	Monto (S/)
36	060501	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA	364,423.00
37	060502	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILETE	99,316.00
38	060507	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTARICA	52,204.00
39	060508	CAJAMARCA	CONTUMAZA	YONAN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONAN	249,472.00
40	060901	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	3,095,606.00
41	060608	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES DE CUTERVO	176,905.00
42	060614	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA	400,576.00
43	060701	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA	3,414,054.00
44	050801	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	2,784,704.00
45	060802	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	501,506.00
46	060807	CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA	366,686.00
47	060808	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA	299,582.00
48	060812	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	769,845.00
49	060901	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	1,041,396.00
50	060903	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HJARANGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HJARANGO	1,268,530.00
51	051001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ	167,329.00
52	061106	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA FLORIDA	72,013.00
53	061109	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NIEPOS	131,361.00
54	061112	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TONGOD	190,124.00
55	061201	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO	953,440.00
56	061301	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ	183,977.00

ITEM	UBIGEO OFI. PLIEGO	PLIEGO	CODIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA "TRABAJA PERU"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	MONTO (S/)
201	060812	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	0800000734	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE Y REFACCION DE TRAMO DEL CANAL DE RIEGO SANTA INÉS DE MICHUACÁN, SECTOR URRUNAGA EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA - DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO CAJAMARCA	199,541.00
202	060812	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	0600000730	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE Y REFACCION DE TRAMO DEL CANAL DE RIEGO SANTA ROSA, SECTOR SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA - DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO CAJAMARCA	168,104.00
203	060901	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	0600000627	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA AV LA CULTURA Y AV MARIANO MELGAR DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO-PROVINCIA DE SAN IGNACIO-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	161,283.00
204	060901	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	0600000825	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCION DE PLAZA INTEGRACION SAN IGNACIO, PASAJE BOLIVAR, JR MARULANDA, JR CAJAMARCA, AV SAN IGNACIO, JR	141,380.00
205	060901	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	0600000703	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS JIRONES CUZCO Y JAÉN DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	135,281.00
206	060901	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	0600000708	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS JIRONES TUPAC AYARU Y SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	174,085.00
207	060901	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	0600000714	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS ADYACENTES AL OVALO SAN IGNACIO, PASAJE EL DEPORTE Y ÁREA DE RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	149,083.00
208	060901	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	0600000688	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS JIRONES LORETO, HUASCAR Y SAN JOSE DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	143,077.00
209	060901	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	0600000695	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS CALLES BOLOGNESI Y LOS GERANIOS DE DISTRITO DE SAN IGNACIO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	137,207.00
210	060903	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	0600000815	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA ROMERILLO KM 0 - PISAGUAS KM 5500, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	199,467.00
211	060903	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	0600000805	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL CANAL DE RIEGO HUARANGO - CHINA ALTA - CRUCE EL MOLINO - TAMBILLO, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	164,399.00
212	060903	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	0600000810	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL CANAL DE RIEGO SAN ESTEBAN EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTAL, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	76,687.00
213	060903	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	0600000900	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL CANAL DE RIEGO EL TRIUNFO - MONTEGRANDE DE LA CAPILLA, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	112,709.00
214	060903	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	0600000813	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL CANAL DE RIEGO EL PORVENIR - BARRIO CHINO - SABANAS, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	194,866.00

ITEM	UBIGEO DEL PLIEGO	PLIEGO	CODIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA "TRABAJA PERÚ"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	MONTO (S/)
215	060903	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	0600000816	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA ROWERILLO KM 5+500 - PISAGUAS KM 13+000, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	198,335.00
216	060903	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	0600000821	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SUPAYAKU KM 5+500-CHINGONZALES KM 9+619, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	124,399.00
217	060903	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	0600000819	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SUPAYAKU KM 0+00-CHINGONZALES KM 5+600, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	197,668.00
218	061001	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ	0600000790	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EL RESBALOSO-PAMPA DEL LORO, DISTRITO DE PEDRO GALVEZ-SAN MARCOS-CAJAMARCA	167,329.00
219	061106	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA FLORIDA	0600000860	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA Y ESTADIO MUNICIPAL, DISTRITO DE LA FLORIDA - PROVINCIA SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO CAJAMARCA	72,013.00
220	061109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NIEPOS	0600000756	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, REFACCIONAMIENTO Y DESINFECCION DE PLAZA DE ARMAS Y CALLES ALTERNAS DE LA LOCALIDAD DE NIEPOS, DISTRITO DE NIEPOS, PROVINCIA SAN MIGUEL REGION CAJAMARCA	131,361.00
221	061112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TONGOD	0600000609	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DE LOS TRAMOS: TONGOD - QUELLAORCO - NUEVO EDEN, CRUCE LA LUCUMA - LA LUCUMA, TONGOD - LA LAGUNA Y REPARACION DE FONTON LA LUCUMA - LA PALMA, DEL DISTRITO DE TONGOD, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA	190,124.00
222	061201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO	0600000774	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO EL CIVIL DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA	165,329.00
223	061201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO	0600000801	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL TORIL, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA	156,764.00
224	061201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO	0600000766	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS Y AREAS VERDES EN EL MONUMENTO A LA BATALLA 13 DE JULIO DE 1862, DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA	188,394.00
225	061201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO	0600000785	LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL DE REGADIO ANISPAMPA, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA	93,207.00
226	061201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO	0600000793	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO JANCOS ALTO - LA TRANCA, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA	130,821.00
227	061201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO	0600000780	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL A SUCCHABAMBA, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA	140,761.00
228	061201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO	0600000797	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN TROCHA CARROZABLE CARDÓNBAJO, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA	78,164.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2020-MDH/A

Huarango, 07 de Julio de 2020

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 081-2020, de fecha 06 de julio de 2020, Decreto de Urgencia para dinamizar las inversiones y los servicios a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, los Gobiernos Locales continúan registrando una reducción en la recaudación de sus ingresos correspondiente a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, poniendo en riesgo el financiamiento de sus gastos operativos esenciales y la continuidad de la prestación de los servicios a cargo de dichas instancias descentralizadas en favor de la comunidad; por ende, resulta conveniente coadyuvar con el financiamiento del gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales.

Que, mediante el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 081-2020, autorizan, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2020, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los Gobiernos Locales a través de una transferencia de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, debido a la menor recaudación de ingresos por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad



alcaldia@munihuarango.gob.pe



munihuarango1922@gmail.com



Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



económica. Para tal fin, exceptúase de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 081-2020, señala: se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, gestión de residuos sólidos, entre otros, que se encuentran en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional.

Que, en el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 081-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 354 555 087,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Locales para apoyar complementariamente el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020 en el marco de lo autorizado en el numeral 6.1. Los pliegos habilitados en el numeral precedente y los montos de transferencia de partidas se detallan en el Anexo "Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial" que forma parte del citado Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300637: Municipalidad Distrital de Huarango, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 170,696.00 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 344, de fecha 28 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego 300637: Municipalidad Distrital de Huarango.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 081-2020 por un monto de S/ 170,696.00 (ciento setenta mil seiscientos noventa y seis Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Huarango

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Acciones Centrales

PRODUCTO

: sin producto

ACTIVIDAD

: gestión administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3. BIENES Y SERVICIOS

2.3.28.11 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	: S/ 153,000.00
2.3.28.12 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S	: S/ 13,770.00
2.3.28.14 AGUINALDOS DE C.A.S	: S/ 1,800.00
2.3.28.15 VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.	: S/ 2,126.00

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 170,696.00

=====

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munihuarango.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese


 José Reyes Fernández Quiroga
 ALCALDE

✉ alcaldia@munihuarango.gob.pe

✉ munihuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [302637]

NOTA 0020000095

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 08/07/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 081-2020 ART. 6.3
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DEL D.U. N° 081-2020ART. 6.3 POR EL IMPORTE DE S/170,696

ESTADO: APROBADO
FECHA: 08/07/2020
DOCUMENTO: 102 | 140-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC.PRG.PRODIPRY.ACT/ANOSR.FIN.DVF.GRPP	RS.CE.TT.C.SG.SGD.ESP.ESPD	Anulación	Crédito
0001.0101.3109390.5500303.GESTION ADMINISTRATIVA 00.000.0000			170,696
0001.0101.0103000.GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS			170,696
00.000.0000			170,696
00.000.0000			155,000
00.000.0000			13,770
00.000.0000			1,800
00.000.0000			2,126
TOTAL:			170,696



2 **NORMAS LEGALES**

Lunes 6 de Julio de 2020 / El Peruano

ORGANISMOS AUTONOMOS

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS
 Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
 DE FONDOS DE PENSIONES**

Res. N° 01682-2020.- Autorizan a Mitsui Auto Finance Perú S.A. el cierre definitivo de oficina especial ubicada en la Provincia Constitucional del Callao

15

GOBIERNOS LOCALES

**MUNICIPALIDAD
 DE VILLAMARÍA DEL TRIUNFO**

Ordenanza N° 301-MAUNT.- Ordenanza que define los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en el distrito de Villa María del Triunfo

16



PODER EJECUTIVO

DECRETOS DE URGENCIA

**DECRETO DE URGENCIA
 N° 081-2020**

**DECRETO DE URGENCIA PARA
 DINAMIZAR LAS INVERSIONES Y LOS
 SERVICIOS A CARGO DE LOS GOBIERNOS
 REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES Y OTRAS
 MEDIDAS, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA
 PRODUCIDA POR EL COVID-19**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, orientadas a reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los ciudadanos, así como a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de la población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas; el cual ha sido prorrogado mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y los Decretos Supremos N°s. 045-2020-PCM y 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos Nos. 051-2020-PCM, 054-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM y 115-2020-PCM, respectivamente, hasta el viernes 31 de julio de 2020;

Que, el riesgo de alta propagación del COVID-19 en el territorio nacional viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global y de la economía nacional, entre otras razones, porque ha limitado la gestión de las inversiones y la prestación de servicios a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, lo que hace necesario que se dicten medidas excepcionales que permitan utilizar temporalmente los recursos de zonas, sobrecargan, regalía minera y Fondo de Desarrollo Económico de Camisera (FOCAM) por parte de estas mismas de gobierno para atender adecuadamente los servicios a su cargo;

Que, de otro lado, en línea con la evidencia internacional, se estima que cada día feriado no laborable podría restar entre 0,3 puntos porcentuales (3/ 195

millones) y 1,0 punto porcentual al crecimiento del PBI mensual (3/ 651 millones); por lo que, resulta necesario, en el marco del proceso de reactivación económica, dejar sin efecto el feriado nacional del miércoles 29 de julio del presente año toda vez que un día laborable menos por feriado, donde la producción opera por debajo de su capacidad potencial, resta al crecimiento de la actividad económica;

Que, asimismo, resulta necesario adaptar medidas para el año fiscal 2020 que permitan alinear el marco fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establecido en el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con los objetivos de reactivación económica;

Que, por su parte, el artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 063-2020, Decreto de Urgencia que dispone el apoyo solidario de los funcionarios y servidores públicos del poder ejecutivo para la entrega económica a favor de los deudores del personal de la salud, fallecidos a consecuencia del COVID-19, establece que la vigencia de la citada norma es hasta el 31 de agosto de 2020; sin embargo, considerando que se han previsto en la referida norma diversas disposiciones como transferencias financieras, entregas económicas, entre otros, se advierte que no será posible la ejecución de dichas disposiciones durante su vigencia; y, en consecuencia resulta necesario establecer el plazo de ejecución de las disposiciones hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, los Gobiernos Locales continúan registrando una reducción en la recaudación de sus ingresos correspondiente a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, poniendo en riesgo el financiamiento de sus gastos operativos esenciales y la continuidad de la prestación de los servicios a cargo de dichas instancias descentralizadas en favor de la comunidad; por ende, resulta conveniente coadyuvar con el financiamiento del gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales;

Que, finalmente, diversos Gobiernos Regionales han reportado contar con saldos de libre disponibilidad de los recursos transferidos por el Ministerio de Salud en el marco del numeral 29.1 del artículo 29 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, para lo cual resulta necesario autorizar el uso de dichos recursos de libre disponibilidad para la prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus;

Que, en el contexto de la emergencia nacional por el COVID-19, resulta necesario adoptar medidas urgentes, excepcionales y de carácter temporal para dinamizar las inversiones y la prestación de servicios a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con el objeto de contribuir a la reactivación económica, la generación de empleo, pero también para lograr el resarcimiento efectivo a los deudores del personal de la salud, fallecidos a consecuencia del COVID-19;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 19 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,

Con cargo de dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para dinamizar las inversiones y la prestación de servicios a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con el objeto de contribuir a la reactivación económica, la generación de empleo, pero también para lograr el resarcimiento efectivo a los deudos del personal de la salud, fallecidos a consecuencia del COVID-19.

Artículo 2. Suspensión temporal y excepcional de disposiciones del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2020

Excepcionalmente, para el año fiscal 2020, déjese en suspenso lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7, el artículo 8 y el primer párrafo de la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Artículo 3. Dejar sin efecto el feriado nacional del miércoles 29 de julio de 2020.

Déjese sin efecto el feriado nacional del día miércoles 29 de julio de 2020.

Artículo 4. Autorización excepcional de uso de los recursos de canon, sobrecanon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) para el año fiscal 2020

4.1 Autorízase, de manera excepcional para el año fiscal 2020, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a utilizar hasta un 25% de los recursos

efectivamente transferidos, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, provenientes del canon, sobrecanon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), para ser destinados a garantizar la adecuada prestación de servicios en el marco de sus competencias, en el contexto de la emergencia nacional por el COVID-19.

4.2 Los recursos de canon, sobrecanon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) no pueden utilizarse, en ningún caso, para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole.

4.3 Para el caso de Gobiernos Regionales, los recursos señalados en el numeral 4.1 solo financian las actividades de emergencia vinculadas a la prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación de servicios de salud en el marco de sus competencias.

4.4 Para el caso de Gobiernos Locales, los recursos señalados en el numeral 4.1 solo financian el gasto en bienes y servicios vinculado a los servicios públicos esenciales en el marco de sus competencias, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales.

4.5 Para la aplicación de lo establecido en el presente artículo autorízase a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de su presupuesto institucional a los que se refiere el numeral 4.1, quedando exceptuados de lo establecido en los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5. Autorización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para financiar la continuidad de las actividades de prevención, control, diagnóstico y tratamiento del COVID-19 en los Gobiernos Regionales.

5.1 Autorízase a los Gobiernos Regionales, durante el Año Fiscal 2020, a efectuar modificaciones presupuestarias




Una empresa peruana
que te conecta con el mundo

Sede Central: Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima - Telefonos: 315-0400

Página Web: www.editoraperu.com.pe

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO PERUANO
El Peruano

El Diario Oficial cuenta con
la edición de Normas
Legales y Boletín Oficial

elperuano.pe

andina
CORPORACIÓN PERUANA DE MEDIOS

Información noticiosa,
Videos, TV online y
servicio Radial

andina.pe

SEGRAF
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

Segraf, entidad de negocios
especializada en Ingeniería
gráfica y acabados

segraf.com.pe

en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de libre disponibilidad de su presupuesto institucional provenientes de las transferencias de partidas autorizadas en el marco del numeral 29.1 del artículo 29 del Decreto de Urgencia N° 014-2019. Dichas modificaciones presupuestarias sólo pueden efectuarse para habilitar la actividad 5006289: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus en Unidades Ejecutoras de Salud.

6.2 Para tal fin, los Gobiernos Regionales quedan exceptuados de lo establecido en los numerales 9.4 y 9.8 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

6.3 Los contratos administrativos de servicios que se suscriban en virtud del presente artículo se encuentran exonerados de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, tienen naturaleza estrictamente temporal y quedan resueltos automáticamente una vez culminada la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud debido a la existencia del COVID-19.

6.4 Estos ingresos de personal extraordinarios son registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). En el caso de contrataciones que se realicen hasta el 15 de julio del 2020, las mismas quedan exoneradas del registro AIRHSP de manera previa a la contratación, debiendo remitir a la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud del registro correspondiente en un plazo máximo de hasta diez (10) días hábiles después de la suscripción del contrato.

Artículo 6. Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial

6.1 Autorízase, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2020, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los Gobiernos Locales a través de una transferencia de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, debido a la menor recaudación de ingresos por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta por la declaración de Estado de Emergencia Nacional ordenado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus sucesivos, y la consecuente reducción de la actividad económica. Para tal fin, exceptúase de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

6.2 Para efectos del presente Decreto de Urgencia, se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, gestión de residuos sólidos, entre otros, que se encuentran en el marco de la declaración de Emergencia Sanitaria a nivel nacional.

6.3 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 354 555 087,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATROMILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Locales para apoyar complementariamente el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020 en el marco de lo autorizado en el numeral 6.1, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	069 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD	5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.0 Reserva de Contingencia	354 555 087,00
TOTAL EGRESOS	354 555 087,00
ALA:	En Soles
SECCION SEGUNDA	: Gobiernos Descentralizados
PLIEGO	: Gobiernos Locales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	354 555 087,00
TOTAL EGRESOS	354 555 087,00

6.4 Los pliegos habilitados en el numeral precedente y los montos de transferencia de partidas se detallan en el Anexo "Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial" que forma parte del presente Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

6.5 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 6.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

6.6 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 7. Plazo para las acciones previstas en el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 063-2020

Dispóngase que las acciones comprendidas en los alcances del artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 063-2020, Decreto de Urgencia que dispone el apoyo solidario de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo para la entrega económica a favor de los reudos del personal de la salud, fallecidos a consecuencia del COVID-19, se efectúan en un plazo que no puede exceder del 31 de diciembre de 2020.

Artículo 8. Responsabilidades y limitación sobre el uso de los recursos

8.1. Los titulares de los pliegos bajo los alcances de la presente norma, son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente.

8.2. Los recursos que se transfieren o se habilitan en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos o habilitados.

Artículo 9. Financiamiento

Lo establecido en el presente Decreto de Urgencia se financia con cargo a los recursos a los recursos de las

entidades involucradas, o con recursos a que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, según corresponda.

Artículo 10. Vigencia

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 11. Refrendo.

El presente Decreto de Urgencia es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Salud y la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

VÍCTOR ZAMORA MESÍA
Ministro de Salud

1869821-1



Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor del Ministerio de Defensa

DECRETO SUPLENTO
N° 178-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 053-2020, Decreto de Urgencia que otorga un Bono Extraordinario al personal del Instituto Nacional Penitenciario, del Programa Nacional de Centros Juveniles, al personal del Ministerio de Defensa y al personal del Ministerio del Interior, por cumplir labores de alto riesgo ante la emergencia producida por el COVID-19, y dicta otras disposiciones; autoriza, de manera excepcional, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria mensual, por el periodo de un (01) mes, a favor del personal militar de Oficiales, Técnicos, Sub Oficiales y del Servicio Militar Acuartelado de las Fuerzas Armadas del pitego Ministerio de Defensa, conforme a las condiciones determinadas en los artículos 4 y 5 del citado Decreto de Urgencia, según corresponda;

Que, asimismo, el literal c) del numeral 2.4 del artículo 2 del referido Decreto de Urgencia señala que lo dispuesto en el numeral 2.1 se financia con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 32 195 880,00 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES) a favor del Ministerio de Defensa, para lo cual, en el numeral 2.5 del referido artículo se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, entre otros, a favor del citado pitego, las que se aprueban utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, debiendo contar con el refrendo del Ministro de Defensa, a solicitud de este último;

Que, mediante los Oficios N°s D192 y 0688-2020-MINDEF/DN, el Ministerio de Defensa solicita

una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 30 862 260,00 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), para financiar el costo del otorgamiento de la bonificación extraordinaria, por el periodo de un (01) mes, a favor del personal militar de Oficiales, Técnicos, Sub Oficiales y del Servicio Militar Acuartelado de las Fuerzas Armadas autorizado en el Decreto de Urgencia N° 053-2020; habiendo adjuntado para tal efecto los Informes N°s 166 y 198-2020-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del citado Ministerio, con los sustentes respectivos;

Que, mediante Memorando N° 0892-2020-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas informa el costo estimado de la Bonificación Extraordinaria que se otorgará al personal militar, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 053-2020, que asciende a la suma de S/ 30 862 260,00 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES);

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituyen un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pitegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 30 862 260,00 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Defensa, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 053-2020, Decreto de Urgencia que otorga un Bono Extraordinario al personal del Instituto Nacional Penitenciario, del Programa Nacional de Centros Juveniles, al personal del Ministerio de Defensa y al personal del Ministerio del Interior, por cumplir acciones de alto riesgo ante la emergencia producida por el COVID-19, y dicta otras disposiciones, y los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 30 862 260,00 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Ministerio de Defensa para financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria, por el periodo de un (01) mes, a favor del personal militar de Oficiales, Técnicos, Sub Oficiales y del Servicio Militar Acuartelado de las Fuerzas Armadas, autorizada por el Decreto de Urgencia N° 053-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General

ANEXO
Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS
NIVEL DE GOBIERNO: 3. GOBIERNOS LOCALES
CATEGORÍA DE GASTO: 5. GASTOS CORRIENTES

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Municipalidad	Monto
646	05.08.11	05. CAJAMARCA	08. JAEN	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DEL ALTO	67,200
647	05.08.12	05. CAJAMARCA	08. JAEN	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	67,200
648	05.09.01	05. CAJAMARCA	09. SAN IGNACIO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	67,200
649	05.09.02	05. CAJAMARCA	09. SAN IGNACIO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	67,200
650	05.09.03	05. CAJAMARCA	09. SAN IGNACIO	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAFRANGO	57,200
651	05.09.04	05. CAJAMARCA	09. SAN IGNACIO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	170,696
652	05.09.05	05. CAJAMARCA	09. SAN IGNACIO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMALLE	845,968
653	05.09.06	05. CAJAMARCA	09. SAN IGNACIO	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES	164,782
654	05.09.07	05. CAJAMARCA	09. SAN IGNACIO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS	67,200
655	05.10.01	05. CAJAMARCA	10. SAN MARCOS	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS -PEDRO SALVEZ	67,200
656	05.10.02	05. CAJAMARCA	10. SAN MARCOS	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY	1,072,777
657	05.10.03	05. CAJAMARCA	10. SAN MARCOS	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EDUARDO VILLANUEVA	67,200
658	05.10.04	05. CAJAMARCA	10. SAN MARCOS	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	67,200
659	05.10.05	05. CAJAMARCA	10. SAN MARCOS	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHOCAN	67,200
660	05.10.06	05. CAJAMARCA	10. SAN MARCOS	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE MANUEL QUIROZ	67,200
661	05.10.07	05. CAJAMARCA	10. SAN MARCOS	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE SABOGAL	67,200
662	05.11.01	05. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	67,200
663	05.11.02	05. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLIVAR	67,200
664	05.11.03	05. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS	67,200
665	05.11.04	05. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC	189,962
666	05.11.05	05. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PRADO	67,200
667	05.11.06	05. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA FLORIDA	67,200
668	05.11.07	05. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	67,200
669	05.11.08	05. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCHOC	67,200
670	05.11.09	05. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NIÑOS	67,200
671	05.11.10	05. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GREGORIO	67,200
672	05.11.11	05. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SILVESTRE DE COCHAN	67,200
673	05.11.12	05. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TONGOD	67,200
674	05.11.13	05. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION AGUA BLANCA	67,200
675	05.12.01	05. CAJAMARCA	12. SAN PABLO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO	67,200
676	05.12.02	05. CAJAMARCA	12. SAN PABLO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BERNARDINO	67,200
677	05.12.03	05. CAJAMARCA	12. SAN PABLO	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	266,706
678	05.12.04	05. CAJAMARCA	12. SAN PABLO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMBADEN	67,200
679	05.13.01	05. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ	67,200
680	05.13.02	05. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA	67,200
681	05.13.03	05. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE	67,200
682	05.13.04	05. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAYBAÑOS	67,200
683	05.13.05	05. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA	125,791
684	05.13.06	05. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA	67,200
685	05.13.07	05. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULAN	67,200
686	05.13.08	05. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCEPAMPA	67,200
687	05.13.09	05. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEXI	75,735
688	05.13.10	05. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UTICAYACU	67,200



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS



RESOLUCIONES TIPO 007

Visto

el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Instituto Venezolano de Investigaciones Psicológicas, celebrada el día 14 de mayo de 2014.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración del Instituto Venezolano de Investigaciones Psicológicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración del Instituto Venezolano de Investigaciones Psicológicas.

Se resuelve:

1. Autorizar al Consejo de Administración del Instituto Venezolano de Investigaciones Psicológicas para que emita resoluciones tipo 007.

2. Autorizar al Consejo de Administración del Instituto Venezolano de Investigaciones Psicológicas para que emita resoluciones tipo 007.

3. Autorizar al Consejo de Administración del Instituto Venezolano de Investigaciones Psicológicas para que emita resoluciones tipo 007.

4. Autorizar al Consejo de Administración del Instituto Venezolano de Investigaciones Psicológicas para que emita resoluciones tipo 007.

5. Autorizar al Consejo de Administración del Instituto Venezolano de Investigaciones Psicológicas para que emita resoluciones tipo 007.

SE RESUELVE:

Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración del Instituto Venezolano de Investigaciones Psicológicas.

El Director del Instituto Venezolano de Investigaciones Psicológicas.

Dr. [Nombre]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 230-2020-MDH/A

Huarango, 28 de diciembre de 2020

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 022, de fecha 28 de diciembre de 2020, el Informe N° N° 1249-2020-MDC/G.P./N.R.M, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, donde sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados fondo de compensación municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 137-2020, donde establece que en los casos en los que se verifique una menor recaudación de ingresos durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se autoriza a los Gobiernos Locales a modificar su Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales reduciéndolo solo respecto a los créditos presupuestarios correspondientes a las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el presente numeral, previa evaluación del comportamiento de sus ingresos al 31 de diciembre de 2020. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal, hasta el 28 de diciembre de 2020, y de acuerdo al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, mediante el Informe N° 1249-2020-MDC/G.P./N.R.M, de la oficina de Presupuesto de la Municipalidad distrital de Huarango-San Ignacio - Cajamarca, sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento de fondo de compensación municipal hasta por la suma de cuatrocientos sesenta y nueve mil cuarenta y dos y 00/100 SOLES (S/ 469,042.00) y recomienda su trámite al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 022, se acordó aprobar la reducción de los créditos presupuestarios correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados fondo de compensación municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 334-2019-MDH, de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 300637: Municipalidad distrital de Huarango.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 300637 municipalidad distrital de Huarango, aprobado en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el mismo que se redujo en, en aplicación del Artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 137-2020, hasta por la suma de cuatrocientos sesenta y nueve mil cuarenta y dos y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 469,042.00) de acuerdo al siguiente detalle:

alcaldia@muniuarango.gob.pe

muniuarango1922@gmail.com

Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



INGRESOS

En Nuevos Soles

1 4. 1 4. 5 1 Fondo de compensación municipal

469,042.00

TOTAL INGRESOS

469,042.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Huarango

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Programas Presupuestales con

Enfoque a Resultados

: Acciones Centrales

: Asignaciones Presupuestarias Que No

Resulta en Productos

: acciones centrales

: gestión administrativa

: 1. Fondo compensación municipal

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

2. 1 Personal y Obligaciones Sociales

: S/ 328,946.00

2. 3 Bienes y Servicios

: S/ 61,972.00

2. 5 otros gastos

: S/ 0.00

2. 6 gastos de capital

: S/ 78,125.00

TOTAL EGRESOS

469,042.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munihuarango.gob.pe/>).

Regístrese y Comuníquese.


José Reyes Fernández Chuspa
ALCALDE

alcaldia@munihuarango.gob.pe

munihuarango1922@gmail.com

Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

NOTA 0000000196

DES: DIGIEMPH
 FECHA DE SOLICITUD: 28/12/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 7 - REDUCCIONES DE MARCO
 JUSTIFICACIÓN: REDUCCION DE MARCO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL D.U 137-2020

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 28/12/2020
 DOCUMENTO: 102 | 230-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC.PROG.PROD/PROY.ACT/INF/BR.FN.OVF.GRPP	Asignación	Crédito
RS CG TT G BG SGD ESP ESPD		
0001 0103 2000006 1004167 COMUNIDAD REGISTRE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 05 916 0331		
Métri: 03031 - 0103166 COMUNIDAD REGISTRE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		17,239
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		17,239
1 GASTOS CORRIENTES		17,239
2.1.1.0.1.1 OBREROS PERMANENTES		10,909
2.1.1.0.1.1 GRATIFICACIONES		266
2.1.1.0.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		800
2.3.2.0.1.2 CONTRIBUCIONES A SALUD DE C.A.S.		3,978
2.3.2.0.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.		1,200
0001 0103 2000006 1004168 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS 17 060 0124		
Métri: 03031 - 0230223 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		6,689
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		6,689
1 GASTOS CORRIENTES		6,689
2.1.1.0.1.1 OBREROS PERMANENTES		1,002
2.1.1.0.1.2 AGUINALDOS		1,040
2.1.1.0.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		400
2.3.2.0.1.2 CONTRIBUCIONES A SALUD DE C.A.S.		2,247
2.3.2.0.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.		1,200
0001 0103 2000023 1004169 PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACION DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES 10 034 0080		
Métri: 03031 - 2104659 PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACION DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES		14,875
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		14,875
1 GASTOS CORRIENTES		10,875
2.1.1.0.1.1 OBREROS PERMANENTES		6,747
2.1.1.0.1.2 AGUINALDOS		600
2.1.1.0.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		1,200
2.3.2.0.1.2 CONTRIBUCIONES A SALUD DE C.A.S.		1,728
2.3.2.0.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.		600
6 GASTOS DE CAPITAL		4,000
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO		4,000
0001 0103 2000393 5000169 CONTROL Y ERRADICACION DE PLAGAS PRIORIZADAS 10 023 0046		
Métri: 03031 - 1007510 CONTROL Y ERRADICACION DE PLAGAS PRIORIZADAS		7,225
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		7,225
1 GASTOS CORRIENTES		7,225
2.1.1.0.1.1 OBREROS PERMANENTES		6,525
2.1.1.0.1.2 AGUINALDOS		300
2.1.1.0.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		400
0001 0103 2000393 5000168 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 010 0036		
Métri: 03031 - 0125131 ATENCIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		2,812
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,812
1 GASTOS CORRIENTES		2,812
2.1.1.0.1.2 AGUINALDOS		300
2.1.1.0.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		400
2.3.2.0.1.2 CONTRIBUCIONES A SALUD DE C.A.S.		1,512
2.3.2.0.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.		600
0001 0103 2070876 4000364 MEJORAMIENTO DE VEA LOCAL 15 033 0008		
Métri: 00031 - 0270767 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO HUARANGO - VISTA HERMOSA -		74,125
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		74,125
6 GASTOS DE CAPITAL		74,125
2.6.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		20,000
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		25,000
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		29,125
0001 0103 2000000 5000162 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 05 016 0007		
Métri: 03031 - 0103180 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		616
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		616
1 GASTOS CORRIENTES		616
2.1.1.0.1.2 AGUINALDOS		216
2.1.1.0.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		400



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

NOTA 0000000196

MES: DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 28/12/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 7 - REDUCCIONES DE MARCO
 JUSTIFICACIÓN: REDUCCIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL D.U 137-2020

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 28/12/2020
 DOCUMENTO: 102 | 230-2020-MENHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC.PRG.PROD.PRY.ACTUAL.OBR.FN.DVF.GRPF	Anulación	Crédito
RB.CO.TY.O.SG.SGD.ESP.ESPD		
0020 0001 399999 000000 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007		
Nota: 0002 - 001009 NORMAR Y FISCALIZAR		5,836
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		5,836
5 GASTOS CORRIENTES		5,836
2.1.1 1.1.1 FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA		5,136
2.1.1 1.1.2 AGUINALDOS		300
2.1.1 1.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		400
0030 0001 399999 000000 GESTION ADMINISTRATIVA 02 030 0005		
Nota: 0001 - 000000 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, MANTENIMIENTOS Y FINANCIEROS		188,557
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		188,557
5 GASTOS CORRIENTES		188,557
2.1.1 1.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		20,862
2.1.1 1.1.5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		37,577
2.1.1 1.1.6 PERSONAL DE CONFIANZA (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		36,685
2.1.1 1.2.23 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		25,000
2.1.1 1.1.1 GRATIFICACIONES		200
2.1.1 1.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		5,800
2.1.1 1.2.1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		10,454
2.1.3 1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		15,666
2.1.3 1.1.6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR		6,614
2.3.2 1.1.00 SERVICIOS DIVERSOS		167
2.3.2 1.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		16
2.3.2 1.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		7,502
2.3.2 1.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.		200
2.3.2 1.1.5 VACACIONES TRUNCADAS DE C.A.S.		2,021
0031 0001 399999 000000 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0033		
Nota: 0032 - 000000 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		41,331
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		41,331
5 GASTOS CORRIENTES		41,331
2.1.1 1.1.6 PERSONAL DE CONFIANZA (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		18,400
2.1.1 1.1.1 OBREROS PERMANENTES		6,156
2.1.1 1.1.2 AGUINALDOS		6,000
2.1.1 1.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		1,200
2.3.2 1.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		2,092
2.3.2 1.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		5,164
2.3.2 1.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.		1,310
0032 0001 399999 000000 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0006		
Nota: 0003 - 000100 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO		38,900
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		38,900
5 GASTOS CORRIENTES		38,900
2.1.1 1.1.6 PERSONAL DE CONFIANZA (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		8,000
2.1.1 1.1.1 OBREROS PERMANENTES		6,100
2.1.1 1.1.1 GRATIFICACIONES		10,300
2.1.1 1.1.2 AGUINALDOS		15,500
0035 0002 399999 000000 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES 03 012 0321		
Nota: 0037 - 000100 EFECTUAR LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL		4,100
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		4,100
5 GASTOS CORRIENTES		4,100
2.1.1 1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		3,300
2.1.1 1.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		800
0036 0002 399999 000000 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA) 23 051 0115		
Nota: 0101 - 010000 DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DEMUNA)		10,512
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		10,512
5 GASTOS CORRIENTES		10,512
2.1.1 1.1.6 PERSONAL DE CONFIANZA (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		5,000
2.1.1 1.1.2 AGUINALDOS		600
2.1.1 1.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		400
2.3.2 1.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		1,512



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000196

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 28/12/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 7 - REDUCCIONES DE MARGO
JUSTIFICACIÓN: REDUCCIÓN DE MARGO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL DU 137-2020

ESTADO: APROBADO
FECHA: 28/12/2020
DOCUMENTO: 102 | 230-2020-MDHA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FN DVF CRPF	Anulación	Crédito
00 CG TT C SG SGD ESP ESPD		
0037 0002 392900 5301031 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEPUNA) 23 061 0116		
Nota: 00392 - 0119371 SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES - SISFOH		29,370
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		29,370
5 GASTOS CORRIENTES		29,370
2.1.1.1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		16,000
2.1.1.0.1.2 AGUINALDOS		600
2.1.1.0.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		600
2.3.2.0.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		6,370
2.3.2.0.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.		3,600
0038 0002 392900 5301032 PLANEAMIENTO URBANO 19 241 0138		
Nota: 00381 - 0031613 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (HUERFANA, ZONIFICACION, CATASTRO, CRIMATC)		3,488
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		3,488
5 GASTOS CORRIENTES		3,488
2.3.2.0.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		2,608
2.3.2.0.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.		600
0040 0002 392900 5301033 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 23 051 0116		
Nota: 00391 - 0031498 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA		7,168
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		7,168
5 GASTOS CORRIENTES		7,168
2.1.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		2,400
2.1.1.1.2.02 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		1,600
2.1.1.0.1.2 AGUINALDOS		300
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		540
2.3.2.0.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		1,728
2.3.2.0.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.		600
0041 0002 392900 5301034 PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL 21 045 0034		
Nota: 00391 - 0013417 PROMOCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y FOLKLORICAS		35,277
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		35,277
5 GASTOS CORRIENTES		35,277
2.1.1.1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		23,052
2.1.1.0.1.2 AGUINALDOS		600
2.1.1.0.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		600
2.1.3.1.1.6 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		505
2.3.2.0.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		7,020
2.3.2.0.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.		2,420
TOTAL:		469,042

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RR TT C SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		469,042
14.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		469,042
TOTAL:		469,042



180

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°022
CONCEJO DISTRICTAL DE HUARANGO

EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, SIENDO LAS 10:00 HORAS DE LA MAÑANA DEL DÍA LUNES 28 DE DICIEMBRE DEL 2020, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE JOSÉ REYES QUISPE FERNÁNDEZ CON LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES REGIDORES, JUAN NAVAL SÁNCHEZ, EMILIANO OLANO CHUQUILIN, LUISA NOEMÍ HERNÁNDEZ HUAYAMA, FANNY BERRÚ BRAVO, dejando presencia del Sr. NOEL RIVERA MONTALVAN Gerente de Planificación Y Presupuesto.

LA SECRETARIA GENERAL, LUEGO DE PASAR LISTA A LOS SEÑORES REGIDORES, INFORMÓ AL SEÑOR ALCALDE QUE EL QUÓRUM REGLAMENTARIO SE ENCUENTRA CONFORME, PUDIENDO INSTALARSE LA PRESENTE SESIÓN DE CONCEJO.

LA SECRETARIA GENERAL, CON EL QUÓRUM DE LEY, DIÓ INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CONVOCADA PARA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2020, DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS PRESENTES.

I. DESPACHOS.

1. EL SR. CPC. NOEL RIVERA MONTALVAN Gerente de Planificación Y Presupuesto, mediante informe 1249-2020-MDH/O.P.P / N.R.M., con fecha de recepción en Gerencia Municipal el 23 de diciembre de 2020, solicita que se apruebe la Reducción de Marco Presupuestal de la F.F. FONCOMUN por la baja recaudación.

II. PEDIDOS:

❖ **ORDEN DEL DÍA:**

I. DE LOS DESPACHOS:

1. LA SECRETARIA GENERAL DIÓ LECTURA AL INFORME 1249-2020-MDH/O.P.P / N.R.M., con fecha de recepción en Gerencia

ANEXO
Ayuda presupuestada a los Gobiernos Locales para financiar el gasto operativo esencial
(En Soles)

PLAZO DE FINANCIAMIENTO: 1. PROMEDIO ANUAL
NIVEL DE GOBIERNO: 3. GOBIERNO LOCAL
CATEGORÍA DE GASTO: 3. GASTOS CORRIENTES

Table with columns: No. Orden, Tipo de Gasto, Denominación, Monto, and Presupuesto de Ingresos. It lists various municipalities and their corresponding budget allocations.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2020-MDHA

Huarango, 04 de Agosto de 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 209-2020-EF, de fecha 31 de julio de 2020, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, a través del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los Gobiernos Locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria, y otras medidas; autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 300 000 000,00 (TRESCIENTOS MILL ONES Y 00/100 SOLES), para financiar los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, en adelante los Procedimientos; en cuyo numeral 4.2 del artículo 4 señala que las metas establecidas al 15 de junio del año 2020 del



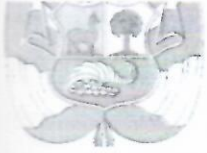
alcaldia@munihuarango.gob.pe



munihuarango1922@gmail.com



Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se financia en el año 2020 con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 300 000 000,00 (TRESCIENTOS MILL ONES Y 00/100 SOLES), conforme a lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 047-2020; estableciendo que la transferencia de dichos recursos se autoriza mediante Decreto Supremo, refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Que, los numerales 13.3 y 13.4 del artículo 13 de los Procedimientos disponen que la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 15 de junio del año 2020 así como los recursos del Bono adicional correspondiente a dicho periodo, se realiza hasta el mes de julio del año 2020.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, en cumplimiento del numeral 7.2 del artículo 7 y el numeral 8.2 del artículo 8 de los Procedimientos, mediante Resolución Directoral N° 0022-2020-EF/50.01 aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas y el "Ranking de cumplimiento de metas" correspondientes a las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 15 de junio del año 2020.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 209-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 300 000 000,00 (TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) del pliego Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 15 de junio del año 2020 y por concepto de Bono adicional del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo N° 01: "Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 15 de junio de año 2020 y por concepto de Bono adicional del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal", que forma parte integrante del citado Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego **300637: Municipalidad Distrital de Huarango**, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 338,294.00 (trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y cuatro Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 334-2019-MDH/A, de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego **300637: Municipalidad Distrital de Huarango**.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 209-2020-EF por un monto de S/ 338,294.00 (trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y cuatro Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Huarango
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 1. Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO	: 2. Acciones Centrales
ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA	: 3. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados
GASTOS CORRIENTES / GASTOS DE CAPITAL	
2 . 3 Bienes y Servicios	: S/ 270,294.00
2 . 6 Adquisición de Activos No Financieros	: S/ 68,000.00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 338,294.00
	=====

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.


Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munihuarango.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese


 José Reyes Peres
 ALCALDE